

BASSAM YASIN RASHID

EDICION Y ESTUDIO MORFOSINTACTICO

DEL

TRATADO DE ASTROLOGIA

DE

D. ENRIQUE DE VILLENA

(1384-1434)

EL Prof. Dr. D. JOSE MONDEJAR CUMPLIAN
Catedrático de Historia de la Lengua
Española de la Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ACTA DEL GRADO DE DOCTOR EN

Curso de 19²² a 19²³

Folio.....

Número 477

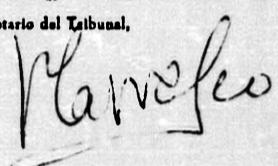
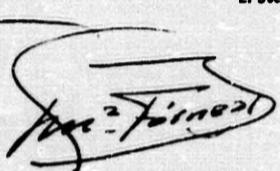
Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado para el Grado de Doctor de D. Bassam Yasin Rashed, el aspirante leyó un discurso sobre el siguiente tema, que libremente había elegido: Edición y Estudio morfométrico del Tratado de Astronomía de D. Enrique de Vivero (1384-1424).

Terminada la lectura y contestadas las objeciones formuladas por los Jueces del Tribunal, éste le calificó de 2ºº cum laude per excellens.

Granada 20 de Diciembre de 19²³

El Secretario del Tribunal,

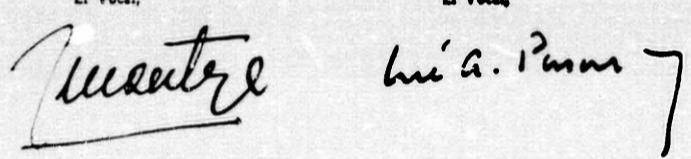
EL PRESIDENTE



El Vocal,

El Vocal,

El Vocal,



Firma del Graduado.

INVESTIDURA En el día de la fecha se ha conferido a D. _____ el Grado de Doctor en la Facultad de _____, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Granada de de 19

EL DECANO,

CERTIFICO: Que el Acta que antecede concuerda con la del expediente del interesado remitida a la Secretaría de la Universidad.

Granada de de 19

El Catedrático Secretario,

V.º D.º
EL DECANO.

A mi familia allí y aquí,
como primera satisfacción
de una larga deuda .

Ser grave difficultad
non yerra quien dixiere,
más erra quien creyere
ser imposibilidad.

I

PRESENTACION

Presentar, postula el Diccionario de la Real Academia Española, es "hacer manifestación de una cosa; poner la en la presencia de uno". Esto es lo ortodoxo y lo formal en un trabajo académico como el que ahora presentamos. Quisiera, empero, traspasar esta línea convencional para manifestar un sentimiento personal y poner en la presencia de los respetables lectores de estas líneas una realidad.

El sentimiento, sincero y profundo agradecimiento, va dirigido a mi querido maestro don José Mondéjar, recalco lo de "maestro" porque este tipo de hombres, además de dedicarse a la docencia, tarea ya de por sí noble y extraordinaria, instruyen, forjan y cumplen con su deber honesta y silenciosamente.

Hay que reconocer, y aquí viene la aludida realidad, estrechamente vinculada con el ya expresado sentimiento, que don José acertó cabalmente al encomendarme, allá por el 1981, el estudio de un texto del siglo XV. Este texto, de rasgos pura y claramente castellanos, ha sido, gracias a su feliz elección, un buen medio para alcanzar lo que fue, desde el primer momento, mi objetivo: poner los cimientos para unos conocimientos más amplios y más sólidos de esta noble lengua.

A mí, me hubiera servido de muy poco un estudio sobre dialectología o sobre un fenómeno lingüístico determinado o incluso sobre un texto anterior al siglo XIV, por la sencilla razón de que en todos estos supuestos casos, la pretendida visión panorámica de la lengua, no se hubiera conseguido, o porque me hubiera arrastrado, en el caso de los textos más antiguos, a un terreno que está, por el

II

momento, fuera de mi ciudad y de mi deseo.

En lo que se refiere al trabajo en sí, y con esto me reincorporo a la tradición, decimos que el presente estudio lingüístico toma como base el Tratado de Astrología del marqués de Villena. Este texto, editado y provisto de notas y aclaraciones, todas de tipo lingüístico, constituye una labor secundaria o, si se quiere, preparatoria, ya que sobre esta misma edición ha sido realizado nuestro análisis.

En este estudio morfosintáctico se han tratado casi todos los puntos que constituyen el temario de estas dos parcelas de la Gramática, la Morfología y la Sintaxis, empezando por el sustantivo, el adjetivo, etc. y terminando por la coordinación y la subordinación.

Hemos tenido por norma el inicio de todos y cada uno de los apartados con una introducción sintetizada sobre el tema en cuestión destacando algún que otro punto de interés en dicho tema. A renglón seguido se entraba en la elaboración del análisis, siempre con la vista puesta en el texto. De otros aspectos relacionados con la labor realizada en esta Tesis se ha hablado tanto en la larga introducción que precede al Texto, como en las también pormenorizadas conclusiones que ponen el punto final al Estudio.

Para concluir esta breve presentación, reitero mi sincera gratitud al director de este trabajo Dr. D. José Mondéjary a los profesores y becarios del departamento que nunca dejaron de mostrarme su simpatía y su solidaridad.

III

BIBLIOGRAFIA

- Alarcos, "Adimento"= E. Alarcos Llorach, 'Adimento, ad verbio y cuestiones conexas", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978 pp. 319-353.
- Alarcos, "Artículo"= E. Alarcos Llorach, "El artículo en español", in Estudios de gramática funcional, Madrid, 1978, pp. 166-177.
- Alarcos, "Demostrativos"= E. Alarcos Llorach, "Los demonstrativos en español", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978, pp. 325-344.
- Alarcos, "la diátesis"= E. Alarcos Llorach, "La diátesis en español", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978, pp. 90-94.
- Alarcos, "Estructura del verbo"= E. Alarcos Llorach, "Sobre la estructura del verbo español", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978, pp. 50-89.
- Alarcos, "Imperativo"= E. Alarcos Llorach, "Sobre el imperativo", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978, pp. 285-295.
- Alarcos, "Infinitivo"= E. Alarcos Llorach, "Algunas construcciones del infinitivo", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978, pp. 133-142.
- Alarcos, "Los morfemas extensos"= E. Alarcos Llorach, "Los morfemas extensos y el verbo español", in Gramática estructural, Madrid, 1977, pp. 97-126.
- Alarcos, "Pasividad y atribución"= E. Alarcos Llorach, "Pasividad y atribución en español", in Estu-

dios de gramática funcional del español, Madrid,
1978, pp. 124-132.

Alarcos, "Perfecto simple y compuesto" = E. Alarcos Llorach, "Perfecto simple y compuesto", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978, pp. 13-49.

Alarcos, "Que" = E. Alarcos Llorach, "Español /que/", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978, pp. 192-206.

Alarcos, "Un" = E. Alarcos Llorach, "Un: el número y los indefinidos", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978, pp. 207-218.

Alarcos, "Valores de SE" = E. Alarcos Llorach, "Valores de SE", in Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978, pp. 156-165.

Alcina-Elecua = J. Alcina Franch y J. M. Blecuia, Gramática española, Barcelona, 1982

Algeo = J. E. Algeo, "The concessive conjunction in Medieval Spanish and Port.; its function and development", Romance Philology, 26 (1973), pp. 532-545.

A. Alonso, "Estilística" = A. Alonso, "Estilística y gramática del artículo español", in Estudios lingüísticos, Madrid, 1974, pp. 125-160.

A. Alonso, "Como que" = A. Alonso, "Español COMO QUE y CO MO QUE", Revista de Filología Española, XII (1925), pp. 133-156.

A. Alonso, "Verbos de movimiento" = A. Alonso, "Sobre mé todos: Construcciones con verbos de movimiento en español", in Estudios lingüísticos, Madrid, 1974, pp. 190-236.

A. Alonso-H. Ureña = A. Alonso y P. Henríquez Ureña, Gra-

mática castellana. Buenos Aires, I-II, 1953-1954.

Alvar, "Iba" = M. Alvar, "El imperfecto iba en español", in Homenaje a Fritz Krüger, Universidad Nacional Cuya, I (1952), pp. 41-45.

Alvar-Poettier. Vid. Morf. Hist.

Andrade = M. J. Andrade, "The distinction between SER and ESTAR", Hispania, II-1 (1919), pp. 19-23.

Badía, Complementos = A. Badía Margarit, Los complementos pronominalo-adverbiales derivados de IBI e INDE en la Península Ibérica, Madrid, 1947.

Badía, "Ensayo" = A. Badía Margarit, "Ensayo de una sintaxis histórica de tiempos", Boletín de la Real Academia Española, 28 (1948), pp. 281-300, 393-410 y 29 (1949), pp. 15-29.

Badía, "El subjuntivo de subordinación" = A. Badía Margarit, "El subjuntivo de subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorrománico", RFE, XXXVII (1953), pp. 95-129.

Barrenechea = A. M^a. Barrenechea, "Problemas semánticos de la coordinación", in Homenaje a A. Rosenblat, Caracas, 1974, pp. 83-96.

Bartos = L. Bartos, "Notas a la clasificación del adjetivo", in Estudios ofrecidos a E. Alarcos, II, 45-60.

Bassols = M. Bassols de Climent, Sintaxis latina, I-II, Madrid, 1967.

Bello = A. Bello, R. J. Cuervo, Gramática de la lengua castellana. Prólogo y notas de N. Alcalá Zamora, Buenos Aires, 1952.

Blaylock = C. Blaylock, "Los pretéritos fuertes en -SK- del español medieval", in Studia Hispánica in Honorem R. Lapesa, III, Madrid, 1975, pp. 91-96.

Bobes Naves = M^a del Carmen Bobes Naves, "La coordinación en la frase nominal castellana", Revista de la Sociedad Espanola de Lingüística, II-2, 1979, pp. 285-311.

Bonfante = G. Bonfante, "Resti romanzi di HIC, HAEC, HOC", RFE, XXI (1934), pp. 158-159.

Borrego Nieto = J. Borrego Nieto, "Las locuciones condicionales con COMO y SIEMPRE QUE", Studia Philologica Salmanticensia, IV (1980), pp. 17-38.

Bosque, "Oraciones recíprocas" = I. Bosque, "Sobre las oraciones recíprocas en español", RSEL, XV-1, 1985, pp. 59-96.

Bosque, "Construcciones morfológicas" = I. Bosque, "Construcciones morfológicas sobre la coordinación" Lingüística Espanola Actual, IX-1, 1987, pp. 83-100.

Bouzet = . Bouzet, "Orígenes del empleo de ESTAR. Ensayo de sintaxis histórica", in Estudios Dedicados a Menéndez Pidal, IV (1953), pp. 37-58.

Cano Aguilar = R. Cano Aguilar, "Cambios en las construcciones de los verbos en castellano medieval", Archivum (Oviedo), XXVII-XXVIII (1977-78), pp. 335-379.

Cantar = R. Menéndez Pidal, Cantar de Mio Cid: Texto, gramática y vocabulario, Madrid, I-III, 1976-1980.

Carrasco = F. Carrasco, "SER y ESTAR y sus repercusiones en el sistema", Boletín del Instituto Caro y Cuervo, XXIX (1974), pp. 316-349.

Castro = A. Castro, "La pasiva refleja en español", Hispania, I (1918), pp. 81-85.

VII

Company = C. Company. "Los futuros en el español medieval: sus orígenes y su evolución", Nueva Revista de Filología Hispánica, XXXIV (1985-1986), pp. 48-107.

"Conjugación objetiva" = A. Llorente-J. Mondéjar, "La conjugación objetiva en español", RSEL, IV-1 (1974), pp. 1-60.

Contreras, "Oraciones condicionales" = L. Contreras, "Las oraciones condicionales", Boletín de Filología. Instituto de Filología de la Universidad de Chile. XV (1963), pp. 33-109.

Contreras. "El período comparativo" = L. Contreras, "El período comparativo hipotético con SI", Revista de Filología, X (1958), pp. 39-49.

Contreras. "Se" = L. Contreras, "Significados y funciones del SE", Zeitschrift für Romanische Philologie, LXXXII (1966), pp. 298-307.

Correas = Gonzalo Correas, Arte de la lengua española castellana, Madrid, 1954.

Corriente = F. Corriente, "La serie mozárabe adatah, adagal, adass, ... y la preposición castellana hasta", ZRPH, 99 (1983), pp. 29-32.

Cov. = S. de Cobarruvias, Tesoro de la lengua castellana o española, Madrid-Méjico, 1984.

Criado de Val = M. Criado de Val, Indice verbal de La Celestina, Madrid, 1953.

Cuervo, Dicc. = J. R. Cuervo, Diccionario de construcción y régimen, Bogotá, I (1953), II (1954), III (1959-1987) fasc., 1-19, exceder-exhortación.

Cuervo, "Casos enclíticos y proclíticos" = J. R. Cuervo, "Los casos enclíticos y proclíticos", Romania, XXIV (1895), pp. 95-263.

VIII

Cuervo, "Nota" = Vid. Bello.

Curso = S. Gili Gaya, Curso superior de sintaxis española, Barcelona, 1980.

Chevalier, "Aver/tener" = J. Chevalier, "De l'opposition AVER-TENER", Cahiers de Linguistique Hispanique Medieval, 1-2 (1976-1977), pp. 5-48.

Chevalier, "Pronoms compléments" = J. Chevalier, "Sintaxe des pronoms compléments", CLHM, 5 (1980), pp. 25-66.

D. Aut. = Real Academia Española, Diccionario de Autoridades, Madrid, I-III, 1979.

DCECH = J. Corominas- J. A. Pascual, Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico, Madrid, I-V, 1980-1983.

Dicc. de dudas = M. Seco, Diccionario de dudas de la lengua española, Madrid, 1976.

DRAE = Real Academia Española, Diccionario de la lengua española, Madrid, 1970.

Dicc. de uso = M. Moliner, Diccionario de uso del español, Madrid, I-II, 1981.

Dyer = N. J. Dyer, "A study of the Old Spanish adverb in -mente", Hispanic Review, XL-3 (1972), pp. 303-308.

Eberenz = R. Eberenz, "Las conjunciones temporales del español", BRAE, LXII (1982), pp. 289-385.

Echaide = Ana M. Echaide, "La coordinación adversativa en español. Aspecto sincrónico", RFE, LVII (1974-1975), pp. 1-33.

Elvira = J. Elvira, "Qual con antecedente en español antiguo", RFE, LXV (1985), págs. 305-316.

Esbozo = Real Academia Española, Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, 1973.

IX

Fente = R. Fente, L. G. Feijóo, J. Fernández, Perífrasis verbales, Madrid, 1983.

Fernández Ramírez, "Como si" = S. Fernández Ramírez, "Como si + subjuntivo", RFE, XXIV (1937), pp. 372-380.

Fernández Ramírez, "Proceso lingüístico" = S. Fernández Ramírez, "Un proceso lingüístico en marcha", in Presente y futuro de la lengua española, Madrid, II (1964), pp. 277-285.

Fouché = P. Fouché, "Le présent dans la conjugaison castillane", Annales de l'Université de Grenoble, XXXIV (1923), pp. 339-366.

Franco = F. Franco, "SER y ESTAR - locativos en español", Hispania, LXVII (1984), pp. 74-79.

Franco-Steinmentz = F. Franco, D. Steinmentz, "SER y ESTAR + adjetivo calificativo en español", Hispania, LXVI (1983), pp. 176-184.

Galmés de Fuentes = A. Galmés de Fuentes, "Influencias sintácticas y estilísticas del árabe en la prosa medieval castellana". BRAE, XXXV (1955), pp. 213-275 y 415-451; XXXVI (1956), pp. 65-131 y 255-307.

G. Diego, Gram. Hist. = V. García de Diego, Gramática histórica española, Madrid, 1970.

G. Diego, "Divergentes" = V. García de Diego, "Divergentes latinos", RFE, V (1918), pp. 133-142.

G. Diego, "La uniformación rítmica" = V. García de Diego, "La uniformación rítmica en las oraciones condicionales", EIDMP, III (1952), pp. 95-107.

Gili Gaya. Vid. Curso.

X

Gili Gaya. "Nos-otros, vos-otros" = S. Gili Gaya, "Nos-otros, vos-otros", RFE, XXX (1946), pp. 108-117.

Gili Gaya, "Negación implícita" = S. Gili Gaya, "El pretérito de negación implícita", in Studia Hispánica in Honorem R. Lapresa. I, pp. 251-256.

Giménez Resano = G. Giménez Resano, "Precisiones semánticas sobre las oraciones del relativo en español", LEA, IX (1987), pp. 207-226.

Gómez = L. Gómez, "La estilística en las perifrasis verbales", in Homenaje Universitario a Dámaso Alonso, Madrid, 1970, pp. 85-96.

González Calvo = J. M. González Calvo, "Nueva consideración del imperativo", Anuario de Estudios Filológicos. III (1980), pp. 57-75.

González Muela = J. González Muela, "SER y ESTAR: Enfoque de la cuestión", Bulletin of Hispanic Studies, XXXVIII (1961), pp. 3-12.

Gorog = R. de Gorog, "L'origine des formes espagnoles DOY, ESTOY, SOY, VOY", CLHM, V (1980), pp. 157-162.

Guiter= E. Guiter, "La expresión del indicativo pasado en iberorrománico medieval", in Actas del IV Congreso Internacional de Hispanistas, Salamanca, I (1982), pp. 703-733.

Gutierrez Tuñón = M. Cutiérrez Tuñón, "Sobre las formas no personales del verbo español", in Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach, III, Oviedo, 1977, pp. 161-171.

Hanssen = F. Hanssen, Gramática histórica de la lengua castellana. París, 1966.

XI

Hanssen, Apolonio = F. Hanssen, Sobre la conjugación del Libro de Apolonio, Santiago de Chile, 1896

Hanssen, Berceo = F. Hanssen, Sobre la conjugación de Gonzalo de Berceo, Santiago de Chile, 1895.

Hanssen, "para" = F. Hanssen, "Cuestiones de gramática: observaciones sobre la preposición para", Bulletin Hispanique. XIII (1911), pp. 40-43.

Hanssen, Pasiva castellana = F. Hanssen, La pasiva castellana, Santiago de Chile, 1912.

Hanssen, "Pronombres posesivos" = F. Hanssen, "Sobre algunas formas de los pronombres posesivos castellanos", BHi, XIII (1911), pág. 44.

H. Ureña = P. Henríquez Ureña, "Ello", Revista de Filología Hispánica, I-3 (1939), pp. 209-229.

Hernández Alonso, Sintaxis española = C. Hernández Alonso, Sintaxis española, Valladolid, 1932.

Hernández Alonso, "Adverbio" = C. Hernández Alonso, "El adverbio", BICC, XXIX (1974), pp. 48-67.

Hernández Alonso, "Futuro absoluto" = C. Hernández Alonso, "El futuro absoluto de indicativo", AO, XVIII (1968), pp. 29-39.

Hernández Alonso, "Voz pasiva" = C. Hernández Alonso, "La llamada -voz pasiva- en español", LEA, IV (1982), pp. 83-92.

Javens = C. Javens, A Study of Old Spanish Syntax: The Fifteenth Century, Univ. of North Carolina, 1965.

Keniston = H. Keniston, The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century, Chicago, 1937.

Lamíquiz, "Cantara y cantase" = V. Lamíquiz, "Cantara y cantase", RFE, LIV (1971), pp. 1-11.

Lamíquiz, "El demostrativo" = V. Lamíquiz, "El demostrativo en español y en francés. Estudio comparativo y estructuración", RFE, L (1967), 163-202.

XII

- Lamíquiz, "Nexo sintáctico" = V. Lamíquiz, "Incidencia y/o nexo sintáctico" in Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach, II, pp. 149-159.
- Lapesa, He de la lengua = R. Lapesa, Historia de la lengua española, Madrid, 1980.
- Lapesa, "El artículo ante posesivo" = R. Lapesa, "Sobre el artículo ante posesivo en castellano", in Sprache und Geschichte, pp. 277-296.
- Lapesa, "Casos latinos" = R. Lapesa, "Los casos latinos: Restos sintácticos y sustitutos en español", BRAE, XLIV (1964), pp. 57-105.
- Lapesa, "Del demostrativo" = R. Lapesa, "Del demostrativo al artículo", NRFE, XV (1961), pp. 25-44.
- Lapesa, "Demostrativo y artículo" = R. Lapesa, "Nominal o caso oblicuo latinos como origen de demonstrativos y artículo castellanos", in Feestschrift K. Baldinger zum 60 Geburtstag, Tübingen, 1979, I, pp. 196-207.
- Lapesa, "Tratamiento" = R. Lapesa, "Personas gramaticales y tratamiento en español", Revista de la Universidad de Madrid, XIX-2 (1970), pp. 141-167.
- Lapesa, "Uso potestativo" = R. Lapesa, "Uso potestativo de actualizador con infinitivo", in Philologica Hispaniensia in Honorem M. Alvar, II, pp. 317-373.
- Lausberg = H. Lausberg, Lingüística románica, Madrid, I-II, 1970.
- Lavandera = B. Lavandera, "La forma QUE del español y su contribución al mensaje", RFE, LIV (1971), pp. 13-36.
- Lázaro. Dice. = F. Lázaro Carreter, Diccionario de términos filológicos, Madrid, 1977.

XIII

Lazaro, "Artículo" = F. Lázaro Carreter, "El problema del artículo en español", in Estudios de Lingüística, Barcelona, 1981, pp. 27-59.

Lazaro, "Pasiva" = F. Lázaro Carreter, "Sobre la pasiva en español", in Estudios de lingüística, Barcelona, 1981, pp. 61-72.

Lázaro Mora = F. L. Lázaro Mora, "Algunas notas sobre la preposición", in Philologica Hispaniensia in Honorem M. Alver, II, 1985, pp. 375-389.

Lenfest = D. E. Lenfest, "An explanation of the /g/ in TENGO, VENGO, PONGO, SALGO and VALGO", Hispania, LXI (1978), pp. 894-904.

Lenz = R. Lenz, La oración y sus partes, Madrid, 1925.

Lope Blanch, "Infinitivo temporal" = J. M. Lope Blanch, "El infinitivo temporal durante la Edad Media", NRFH, XI (1957), pp. 285-312.

Lope Blanch, "Notas" = J. M. Lope Blanch, "Notas sobre la oración gramatical", NRFH, XVI (1962), 416-422.

López = M. L. López, Problemas y método en el análisis de preposiciones, Madrid, 1972.

López García = A. López García, "La comparación en español: estructura fraseológica y estructura oracional", in Serta Philológica F. Lázaro Carreter, Madrid, I, 1983, pp. 315-327.

Lorenzo = J. Lorenzo, El español de hoy, lengua en evolución, Madrid, 1980.

Llorens = E. L. Llorens, La negación en español antiguo. Con referencias a otros idiomas, Madrid, 1929.

Llorente = A. Llorente, "Las construcciones de carácter impersonal en español", in Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach, I, pp. 107-125.

Malkiel, "DESDE. FASTA" = Y. Malkiel, "Español antiguo DES(DE). FA(S)TA, FAZA y FASCAS", in Homenaje

- a Julio Caro Baroja. Madrid, 1978, pp. 711-733.
- Malkiel, "The contrast Tomáis Tomávedes" = Y. Malkiel, "The contrast Tomáis Tomávades, Queréis Queríades in Classical Spanish", HR, XVII (1949), pp. 159-165.
- Malkiel, "The Velar Insert" = Y. Malkiel, "New Problems in Romance Interfixation (1): The Velar Insert in the Present Tense", RPh, XXVII (1974), pp. 304-355.
- Manoliu = Mă Manoliu-Manea, "Se incoativo en Romania", in Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach, I, pp. 127-143.
- Marcos Marín, Aproximación = F. Marcos Marín, Aproximación a la gramática, Madrid, 1972.
- Marcos Marín, "Oraciones causales" = F. Marcos Marín, "A propósito de las oraciones causales. Observaciones críticas", Cuadernos de Filología, II-1 (1979), pp. 163-171.
- Marcos Marín, "SE" = F. Marcos Marín, "Observaciones acerca de la construcción de SE con dativo o acusativo pronominal", in Homenaje a Gili Gayà, 1979. pp. 153-161.
- Martínez Alvarez = J. Martínez Alvarez, "Poder más infinitivo". AO, XXVII-XXVIII (1977-1978), pp. 397-414.
- Meier. "Futuro y futuridad" = H. Meier, "Futuro y futuridad", RFE, XLVIII (1965), pp. 61-77.
- Meier, "Sintaxis verbal" = H. Meier, "Sintaxis verbal española, peninsular e hispano-americana", in Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas, México (1971), pp. 601-610.
- Milagros = Gonzalo de Berceo, El Libro de los milagros de Nuestra Señora, ed. de J. Montoya Martínez, Universidad de Granada, 1986.

Molina Redondo = J. A. de Molina Redondo, Usos de SE.
Madrid, 1980.

Mondéjar, "Artículo y pronombre" = J. Mondéjar, "La función sintáctica como determinante de la estructura de dos categorías gramaticales: el artículo y el pronombre", RSEL, XV-2 (1985), pp.291-307.

Mondéjar, "La condicionalidad en español" = J. Mondéjar, "La expresión de la condicionalidad en español", RFE, XLIX (1966), pp. 229-254.

Mondéjar, "Naturaleza grammatical" = J. Mondéjar, "Sobre la naturaleza grammatical del pronombre en español", RSEL, VII-1 (1977), pp. 35-55.

Monge, "Frases pronominales" = F. Monge, "Las frases pronominales de sentido impersonal en español", Archivo de Filología Aragonesa, VII (1961), pp. 7-102.

Monge, "SER y ESTAR" = F. Monge, "SER y ESTAR con participios y adjetivos", Boletín de Filología de Lisboa, XVIII (1959), pp. 213-227.

Montgomery = Th. Montgomery, "AVER Y en la Biblia Escorialense 6", BHi, LXVII (1965), pp. 340-342.

Moreno Bernal = J. Moreno Bernal, "El uso impersonal de HABER en un texto del s. XIII", BRAE, LVIII (1978). pp. 281-291.

Morf. Hist.= M. Alvar y B. Pottier, Morfología histórica del español. Madrid, 1983.

Muñoz Garrigós = J. Muñoz Garrigós, "Sobre el origen de los nexos adversativos en español", CLHM, VI (1981), pp. 41-56.

Náñez = E. Náñez, "Sobre oraciones condicionales", Anales Cervantinos. III (1953), pp. 353-360.

- Narbona, Proposiciones consecutivas = A. Narbona Jiménez, Las proposiciones consecutivas en español medieval, Universidad de Granada, 1978.
- Narbona, "Verbos modales" = A. Narbona Jiménez, "¿Verbos modales en español?", Verba, VIII, 1981, pp. 171-186.
- Narbona, "Finales y finalidad" = A. Narbona Jiménez, "Finales y finalidad", in Philologica Hispaniensia in Honorem M. Alvar, II (1985), pp. 529-540.
- Navas Ruiz = R. Navas Ruiz, SER y ESTAR. Estudio sobre el sistema atributivo del español, Salamanca, 1963.
- Nebrija = E. A. de Nebrija, Gramática de la lengua castellana, ed. de A. Quilis, Madrid, 1981.
- Oelschläger = V. R. B. Oelschläger, A Medieval Spanish Word-List, Madison, 1940.
- Orígenes = R. Menéndez Pidal, Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI, Madrid, 1980.
- Oro = C. Oro, "¿Son válidos los conceptos de -regularidad e irregularidad- aplicadas al verbo castellano?", RSEL, VIII (1978), pp. 361-371.
- Osuna = F. Osuna García, "La forma SE en español", LEA, I (1979), pp. 93-119.
- Palomo = J. R. Palomo, "The Relative Combined with QUE RER in Old Spanish", HR, I (1934), pp. 51-64.
- Par = A. Par, "QUI y QUE en la Península Ibérica", RFE, XIII (1926). pp. 337-349; XVI (1929), pp. 1-34 y 113-131; XVIII (1931), pp. 225-234.
- Plans = S. Plans, "Contribución al estudio del artículo con preposición en la Edad Media", An.EF., I (1978), pp. 163-186.

Polo = J. Polo, Las oraciones condicionales en español,
Granada, 1971.

Pottier, "Quantitatif global" = B. Pottier, "Le quantitatif global en espagnol", in Studia Ibérica Festschrift H. Flasche, Francke, 1973, pp. 479-480.

Pottier, Gram. = B. Pottier, Gram. del español, Madrid, 1975.

Pottier, "Adverbios en -mente" = B. Pottier, "Problemas relativos a los adverbios en -mente", in Lingüística moderna y filología hispánica, Madrid, 1976, pp. 217-231.

Pottier, "Aun, aunque" = B. Pottier, "Problemas relativos a AUN. AUNQUE", in Lingüística moderna y filología hispánica, Madrid, 1976, pp. 186-193.

Pottier, "Fisiología y psicología" = B. Pottier, "Fisiología y psicología en el desarrollo fonético irregular", in Lingüística moderna y filología hispánica, Madrid, 1976, pp. 66-68.

Pottier, "Fonética Y sistemática" = B. Pottier, "Fonética y sistemática", in Lingüística moderna y filología hispánica, Madrid, 1976, pp. 54-57.

Pottier, "Soy" = B. Pottier, "Forma española SOY", in Lingüística moderna y filología hispánica, Madrid, 1976, pp. 211-213.

Pottier, "Verbo auxiliar" = B. Pottier, "Sobre el concepto del verbo auxiliar", in Lingüística moderna y filología hispánica, Madrid, 1976, pp. 194-202.

Radelli = B. Radelli, "Los posesivos en español", NRFH, XXVII (1978), pp. 235-257.

Ramsdem = H. Ramsdem, "The use of A + Personal Pronoun in Old Spanish", BHS, XXXVIII (1961), pp. 42-54.

Ridruejo = E. Ridruejo, "Notas sobre las oraciones optativas", in Serta Philologica F. Lázaro Carreter, I, pp. 511-520.

Riho = T. Riho, Por y Para. Estudio sobre los orígenes y la evolución de una oposición prepositiva iberorománica, Helsinki-Helsingfors, 1979.

Rivarola = J. L. Rivarola, Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico, Tübingen, 1976.

Rivero = M.ª L. Rivero, "Las relativas restrictivas con QUE", NRFH, XXXI (1982), pp. 192-234.

Roca Pons, Perífrasis verbales = J. Roca Pons, Estudios sobre las perífrasis verbales del español, Madrid, 1958.

Roca Pons, "Verbos auxiliares" = J. Roca Pons, "Sobre los verbos auxiliares en las lenguas románicas", in Actas del XIV Congreso Internacional de Linguística y Filología Románicas, III, pp. 313-323.

Rodríguez Sousa = M.ª Estrella Rodríguez Sousa, "La adversidad en español", Verba, VI (1979), pp. 235-312.

Roegiest = E. Roegiest, "Funciones sintagmáticas de las preposiciones españolas A y DE", LEA, V (1983), pp. 29-56.

Rojo = G. Rojo, "Aportaciones al estudio de la auxiliaridad", in Actas del IV Congreso Internacional de Hispanistas, Salamanca, I (1982), pp. 499-508.

Rojo-Montero = G. Rojo y A. Montero, La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400), Universidad de Santiago de Compostela, 1983.

Ros García = J. Ros García, "Sobre la coordinación en español", in Homenaje al profesor Muñoz Cortés, II, 1976-1977, Murcia, pp. 647-657.

Rosenblat = A. Rosenblat, "Morfología del género en español: comportamiento de las terminaciones -o,-a",

XIX

NRFH. XVI (1962), pp. 31-80.

Rossi = Teresa M^a Rossi, "Formas de futuro en un romanamiento bíblico del siglo XIII", ZRPh, XCI (1975), pp. 386-402.

Santiago = R. Santiago, "Impersonal se le(s), se lo(s), se la(s)", BRAE, LV (1975), pp. 83-107.

Saralegui = C. Saralegui, "Morfología del futuro y condicional castellanos: polimorfismo antiguo y fijación lingüística", Medioevo Romano, VIII-3 (1983), pp. 419-459.

Saussol = J. M^a Saussol, SER y ESTAR, orígenes de sus funciones en el Cantar de Mio Cid, Sevilla, 1977.

Schmidely, "La -y de DOY. ESTOY. SOY, VOY" = J. Schmidely, "La-y de DOY. ESTOY, SOY, VOY", in Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Cáceres 1987, Madrid, 1988, I, pp. 611-619.

Schmidely, "Preposiciones españolas" = J. Schmidely, "Preposiciones españolas: de EN a CONTRA", LEA, I-1 (1979), pp. 169-180

Seco, Manual = R. Seco, Manual de gramática española, Madrid, 1978.

Seco. Gram. esencial = M. Seco, Gramática esencial, Madrid, 1976.

Seifert = E. Seifert, "HABER y TENER como expresiones de la posesión en español", RFE, XVII (1930), pp. 233-275 y 345-389.

Slawomirski = J. Slawomirski, "Wackernagel's law in Old Spanish", RSEL, XVI-1 (1986), pp. 91-100.

Spaulding = R. K. Spaulding, "On the introduction of the preterites in U (HUBO and its congeners)", HR, I (1933). pp. 161-167.

Staaff = E. Staaff, "Contribution à la syntaxe du pro-

nom personal dans le Poème du Cid", Romanische Forschungen, XXIII-2 (1907), pp. 621-635.

Tobón de Castro = L. Tobón de Castro, "Los verbos copulativos en español", EICC, XXXIV (1979), pp. 51-71.

Togeby = K. Togeby, "Les désinences de l'imparfait (et du parfait) dans les langues romanes", Studia Neophilologica, XXXVI (1964), pp. 3-8.

Trujillo = R. Trujillo, "Notas para un estudio de las preposiciones españolas", EICC, XXVI (1971), pp. 234-279.

Urdiales Campos = J. M. Urdiales Campos, "Valores de YA" AO, XXII (1973), pp. 149-199.

Valdés = J. de Valdés, Diálogo de la lengua, Madrid, 1976.

Vallejo, "Aspecto estilístico" = J. Vallejo, "Sobre un aspecto estilístico de D. Juan Manuel. Notas para la historia de la sintaxis española", Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal, Madrid, I (1925), pp. 63-85.

Vallejo, "La expresión concesiva" = J. Vallejo, "Notas sobre la expresión concesiva", RFE, IX (1922), pp. 40-51.

Vermeylen = A. Vermeylen, "L'emploi de SER et de ESTAR: Question de semantique ou de syntaxe?", BHi, LXVII (1965), pp. 129-134.

Voc. andaluz = A. Alcalá Venceslada, Vocabulario andaluz, Madrid, 1980

Webber = E. J. Webber, "A Spanish Linguistic Treatise of the Fifteenth Century", Romance Philology, XVI-1 (1962), págs. 32-40.

Weinrich = H. Weinrich, Estructura y función de los tiempos en el lenguaje. Madrid, 1968.

Yllera = A. Yllera, Sintaxis histórica del verbo español: Las perífrasis medievales, Zaragoza, 1980.

Zorraquino = M^a Antonia Martín Zorraquino, "Contribución al estudio de las construcciones pronominales en español antiguo", in Actti del XIV Congreso Internazionale di Lingüística y Filología Romana, Napoli. 1974, III (1979), pp. 613-632.

I
ESTUDIO

EL SUSTANTIVOEL GÉNERO

El secular deseo del hombre de llamar cada cosa con un nombre y de diferenciar, dentro del sistema general, entre sexo masculino y femenino, produjo varios intentos de clasificación, encontrando el éxito en algunos y el fracaso en otros. Muestras de ese éxito y de ese fracaso son las irregularidades, contradicciones y vacilaciones que podemos observar en cualquier escrito, cuanto más antiguo más cerca de los orígenes del idioma y más irregularidades y menos nivelación; o en cualquier zona geográfica, cuanto más alejada de los centros urbanos y culturas más inseguridad lingüística. Son, pues, factores temporales y locales, culturales, en suma, los que condicionan estas clasificaciones.

I.

I.1.- Quizá sea la más primitiva de estas clasificaciones la llamada "heterónimo", basada en la oposición macho/hembra.

Los sustantivos que se encuentran en nuestro texto y que se clasifican según este recurso son los siguientes:

marido/mujer y padre/madre

I. 2.- Un segundo recurso de clasificación consiste en la oposición de moción: -o/-a. De este tipo tenemos:

fijo/fija y santo/santa

I. 3.- A diferencia de los ejemplos citados en el punto anterior, los ejemplos del presente constituyen una falsa oposición de género, pues son de significado distinto:

cuento/cuenta; punto/punta; rayo/raya

I. 4.- Este último recurso consiste en la ausencia de moción en masculino frente a la habitual femenina, esto es, -ø/-a:

señor / señora

III. Las vacilaciones que se dan en nuestro texto, referentes al género del nombre sustantivo, son las tipificadas en casi todas las gramáticas y artículos que de esta cuestión se ocupan.

III. 1.- Fin: Dada la avanzada fecha a la que pertenece el texto, 1438, este sustantivo ya ha perdido definitivamente su primitivo género femenino, de uso frecuente en la Edad Media¹ a favor del género masculino:

"pero todos siguen un fin" (12Rb2)

"el comienzo e el fin del arco" (35Ra22)

"fasta el fin de Sagitario" (39Ra25) (2)

II. 2.- Mar: La oposición masculino/femenino en esta palabra es tá felizmente explicada por Alvar y Pottier: la forma femenina es usada cuando el sentido va referido a la totalidad de los océanos o cuando se habla de un estado y movimiento, mientras que la masculina aparece cuando la referencia se hace a cada una de las partes en que las aguas se dividen (3).

Efectivamente, nuestro texto corrobora esta explicación:

"la tierra e la mar" (8Va20)

"parte la mar la Tierra en tres partes" (10Rb19).

Pero

"el mar Bermejo" (10Vb13); "el mar Océano"

(11Ra38); "el mar Caspio" (11Va7); "el mar

Mediterráneo" (11Va13, 17, 32); "el mar Pón-

tico" (12Ra24); "el mar Egeo" (12Ra25).

Está bien claro en estos ejemplos que mar (=agua) es femenino, pero al referirse a un mar determinado adopta el género opuesto.

II. 3.- De los abstractos en -or aparecen los siguientes sus-

4

tantivos: calor, color, sabor y olor. Su paso del género masculino, primigenio en ellos, al femenino (4) es el causante de la gran vacilación en la que se encuentra esta serie de sustantivos (5). Las citas que se encuentran en nuestro texto arrojan el siguiente balance referido al género de las palabras en cuestión:

calor:

"el Sol que es cabeza de todo calor" (14Vb29)

"el movimiento es causa del calor" (15Rb29)

color:

"el color del bisbo peto" (8Va30).

"el color verde jacinto" (8Va32).

"el color bermejo" (47Ra14).

"de color prieto" (47Ra27).

(8Va33 y 35); (15Rb7), (47Ra19, 27 y 33).

Curiosamente la vacilación se manifiesta en nuestro texto sólo cuando este sustantivo, color, va en plural:

"los cuatro colores" (8Va26).

"de diversos colores" (14Rb27).

pero

"un arco de cuatro colores departidas" (15Ra34).

Disponemos de un cuarto ejemplo de este plural, pero,

al faltarle cualquier tipo de determinativo, no se le reconoce el género:

"la nobleza e razón de Dios quiso que el mundo el que ovo El compuesto con gran poder de mucho saber e de buena e amorosa voluntat, de cosas non visibles que feziese a los ojos de los omnes por colores ser vistas e conosçidas" (4Va21).

Una sola cita reúne las dos palabras restantes, olor y sabor sin ofrecer ningún indicio que aclare su género, aunque pensamos que, de haber aparecido más veces en nuestro texto, no se habría comportado sino como los demás, esto es, vacilando:

"las aguas mudan su sabor, su color e olor" (14Rb23).

II. 4.- Los neutros latinos en -MEN, atraídos por el carácter femenino de los femeninos etimológicos en -DUMBRE (6), están representados en nuestro texto por lambre y forambre, faltos ambos de cualquier tipo de determinativo (7):

"acreçentados en lambre" (37Va2)

"por lunbre" (37Va2)

"menguados por lunbre" (37Va5)

"pero si por tal foranbre echásenos" (9Vb35)

Sin embargo, la forma plural foranbres, a través de un par de ejemplos aparecidos en nuestro texto, nos confirma el carácter vacilante de este tipo de palabras:

"por las foranbres" (41Rb6); "los foranbres de las armellas" (41Vb36).

II.5.- En cuanto a los sustantivos en -DUMBRE procedentes de femeninos latinos, parecen mantener decididamente su género originario, no registran vacilación sino que aparecen en muchos casos carentes de determinativo. Son costunbre, servidunbre y espessedunbre:

"el cuarpo del omne toma condición en costunbres e complexiones de los siete plantetas e doze signos" (6Vb4).

"sus costunbres: nascer, crescer e morir" (9Ral2).

"en las malas costunbres" (9Rb7).

"las sus costunbres" (38Vb7).

"fue por ende considerada la vida sin fructo ser muerte et vevir segund sí mesmo servidunbre" (1Ral5).

"de mayor espessedunbre" (15Rb16).

"la espessedunbre del aire" (15Va6).

7

II.6.- Clima y flema: el denominador común está en que se trata de dos términos de origen griego cuya terminación -ma podría haber condicionado su adscripción al mismo género, sin embargo, divergen en que en la primera, clima, el hablante optó por la vía culta y erudita convirtiéndola en masculino, mientras que en la segunda, flema, se produjo lo que Rosenblat llama "acomodación del género a la forma" (8), es decir, que este sustantivo siguió un proceso análogo popular y que, a causa de la -a final, signo del femenino latino, fue atraido hacia el género femenino a pesar de su carácter neutro original (9):

"el primero clima" (10Val), "este clima" (11Ral7).
"los siete climas" (10Rb40); "en todos los climas" (32Va4).

Flema aparece en un solo ejemplo, que es el siguiente:

"tiene la flema e a setentrión" (39Vb23).

II.7.- Planeta: Tanto el griego como el latín, trajeron este sustantivo como masculino; no obstante, las mismas causas que originaron el clima, pero la flema, actuaron en el presente caso; nos referimos al influjo popular apoyado por

la ya mencionada "acomodación" con su propósito de hacer coincidir la terminación -a con el género correspondiente, y al otro influjo erudito que aspira a mantener el estado original del sustantivo.

Nuestro texto denota una vacilación en el caso singular, pero desproporcionadamente favorable al masculino en el caso plural. Veamos a continuación algunos ejemplos:

"toda planeta ha diez virtudes" (8Vb15).

"cuerpo del planeta" (16Vb17).

"los siete planetas" (6Vb5).

"el andén de las planetas" (31Rb6).

Este ejemplo último contiene la única forma femenina del plural planetas. Para más ejemplos véanse: (2Ra31), (7Rb20), (32Vb36), (33Ra4) y (37Rb24).

II.8.- Pero: Según veremos en el siguiente texto, esta palabra se refiere más bien al fruto que al árbol:

"el omne es compuesto de los cuatro elementos, mas tornase en tierra, esso mesmo el pero cuando podresce, esso mismo la quinta esencia del vino si fuere ralamente echada por el aire non caerá en tierra maguer son aí tales los cuatro elementos" (4Vb37-5Ra3).

Asegurado el aspecto semántico de esta palabra, podemos decir que en contraste con el proceso que siguieron los nombres de frutas de género neutro en latín, este sustantivo se acomodó a la forma y se hizo masculino cuando sus congéneres persistieron en la forma del colectivo plural en -a y se incorporó al femenino (10).

II.9.- Génesi e iris: Coinciden estas dos palabras en adoptar el género masculino, el primero por no referirse sino al "primer libro del Pentateuco de Moisés, que empieza por la historia de la creación del mundo", y el segundo, por el contrario, por no indicar el nombre propio de una diosa griega (11):

"según dice el maestro de las Istorias Escolásticas encima del Génesi en el capítulo segundo" (1Va34), (6Vb16), (7Ra8), (7Rb14), (7Vb20) y (13Ra36).

"los colores acaescen ser vistas en el que dezimos iris o arco" (4Va7).

Del mismo modo, cólera y parte, condicionados por el aspecto semántico, adoptan el género correspondiente a sus respectivos significados de "bilis" y de "porción, lugar, sitio":

"la cólera rubea" (39Vb5).

"la cólera negra" (39Vb12).

"compiló esta parte de astrología" (1Ra23).

"la segunda parte" (1Rb2).

"es la más simple parte" (4Rb28).

III .- Un grupo neutro latinos que pasó a ser femenino o masculino, de acuerdo con la coincidencia formal, lo constituyen los siguientes sustantivos:

animalia < ANIMALIA

rostro < ROSTRUM

cabo < CAPUT

cuerno < CORNUM

oro < AURUM

tiempo < TEMPUS

cuerpo < CORPUS

Especial interés tienen los dos últimos sustantivos que antes de llegar a la forma romance actual tuvieron que dejar atrás una fase intermedia, tiempos y cuerpos, para evitar, de esta manera, la confusión que hubiera podido causar esta forma entre el singular y el plural de la misma (12).

IV. - Los sustantivos de género epiceno que hemos encontrado en el texto son: criatura, gente, gentío, persona, bes-

tias, los ethiopianos, los garamatos, los mauros, los matibiensses y el latinismo los antipodas

V. - Una función exclusiva del género masculino es la llamada "genérica" que consiste en aplicar un sustantivo en plural masculino a dos o más miembros de la misma raza pero de sexo diferente. Como único ejemplo hallado en nuestro texto citamos el sustantivo hermanos:

"Arón e María hermanos de Moisén" (8Rb14).

VI.- Los infinitivos, neutros en latín, adoptaron el género masculino en castellano y como tal se comportan en nuestro texto concordando con determinativos de este mismo género:

"segúnt aquel dezir" (1Vall)

"et ansí paresçen estos dezires ser contrarios" (1Val4), (6Vall) y (15Vb16).

"si non avemos perfeto conoscer" (2Vb6).

"ca oler sobrepuja al gostar" (3Vb8).

"aqueste desçender allende del punto sería contra naturaleza" (9Vb41).

N O T A S

1. Vid. DCECH, s. v.
2. Hoy, todavía, en la lengua rural del campesino andaluz fin es femenino. Vid. Voc. andaluz, s. v.
3. Morf. Hist., pág. 42. En Andalucía, por el contrario, la mar es la designación de las aguas en que el pescador faena, el sitio donde pesca; mientras que el mar es la denominación de lo infinito, casi de la abstracción. La primera expresión, está cargada de efectividad, en tanto que la segunda está desprovista de toda connotación afectiva.
4. Cuervo, n. 32; Rosenblat, "Morfología del género", pag. 186.
5. Rosenblat, art. cit., pág. 183.
6. La R. A. E. no descarta el papel de la atracción genérica ejercida por un nombre sobre otro cuando los dos se hallan dentro de una misma esfera de significación, y cita como ejemplo lumbre que cambió su género neutro por atracción del femenino luz. Vid. Esbozo, pág. 174.
7. Muestras de su vacilación están en Rosenblat, art. cit., págs. 177 y 182.
8. Ibid., pág. 31
9. Este mismo proceso, pero en sentido opuesto, se produjo en el sustantivo de origen latino diámetro, registrado también en nuestro texto; pues, siendo femenino en latín, se convirtió en masculino al pasar al castellano. Vid. Rosenblat, art. cit. pág. 34.
10. Ibid., pág. 31
11. Bello, § 180, pág. 74.
12. Manual, pág. 215; Morf. Hist., pág. 36.

LOS ADJETIVOS

"Es adjetivo, dice Lenz, toda palabra variable que modifica o determina a un substantivo sea como atributo inmediato o como atributo predicativo"¹. A parte de esta relación de modificador/modificado, el adjetivo y el sustantivo mantienen, desde los orígenes de la lengua, una semejanza en la forma y en la función de suerte que resulta fácil el paso de los adjetivos a ser sustantivos y viceversa (2). Nos bastaría recordar cómo el adjetivo romance se acomodó al cambio acaecido a raíz de la pérdida del género neutro en el sustantivo latino sustituyéndolo con la formación de abstractos sustantivados compuestos del artículo neutro lo seguido del adjetivo en masculino singular. Otro punto de referencia lo constituye el número de ambos: es obligatoria la concordancia numérica entre el adjetivo y el sustantivo al que acompaña.

Delimitando la referencia a los aspectos morfológicos del adjetivo en nuestro texto, hay que decir que en lo tocante al género ningún ejemplo se escapa al ya conocido sistema genérico de oposiciones:

-o / -a

-ø / -a

La primera oposición, por ser la primitiva y la básica, es la que nos proporciona mayor número de ejemplos³; es seguida, numéricamente, por un grupo de palabras que, debido a su terminación única, no distingue entre adjetivo de género masculino y otro de género femenino.

La segunda terminación es la que ofrece menos ejemplos, se trata de un grupo de adjetivos acabados en determinados sufijos (-dor, -tor, -sor, -ín y -ón). La distinción genérica, que empezó a generalizarse a partir del siglo XIV⁴, se hace a través de una -a aglutinada a la base:

alto/alta; arenoso/arenosa; bueno/buena;
cierto/cierta; claro/clara; contrario/
contraria; corporiento/corporienta; del-
gado/delgada; derecho/derecha; diverso/
diversa; espresso/espessa; fixo/fixa; fra-
co/fraca; frío/fría; grueso/gruesa;
húmido/húmida; ligero/ligera; luengo/
luenga; malo/mala; mediano/medianā; ne-
cessario/necessaria; nuevo/nueva; obscu-
ro/obscura; pequeno/pequenna; proprio/
propria; quedo/queda; ralo/rala; redondo/
redonda; sabio/sabia; seco/seca; sobre-
dicho/sobredicha; speculativo/speculati-
va; veradero/verdadera; vivo/viva.

Para ilustrar el estado en que se encuentran los contadísimos ejemplos del segundo grupo, tendremos que recurrir al sustantivo sennor para ponerlo en oposición genérica con el adjetivo, también registrado en nuestra obra, sennora, y al adjetivo retenidora que no tiene ninguna relación semántica ni con ayudador ni con portador ni con igualador.

Como quiera que los ejemplos del tercer grupo son de una terminación invariable, los citaremos dentro de sus contextos con el fin de destacar el género al que pertenezca cada uno de ellos:

"/el tiempo/ si es caliente caliente permanece" (39Rb10).

"la cosa más gruessa /.../ es más caliente" (15Rb17), (39Rb17), (39Vb18).

"de más fuerte sustançia" (9Vb5), (14Val5), (3Rb7).

"con el fuerte enpuxamiento" (15Val8), (15Vb7).

"fueron llegados por equal amor" (8Rb34), (31Va5), (41Va27).

"la igual vía del Sol" (47Vb9),

"en ese día natural" (9Vb34).

"la natural philosophia e astrología" (6Vb28), (7Ral8).

"el cuerpo del omne [...] toma espíritu vital del andén del firmamento" (6Vb6).

"el movimiento del cielo estrellado es una ánima vital" (38Rb35).

En lo que se refiere al número, el adjetivo en nuestra obra, en consonancia con el sustantivo, mantiene la diferencia entre singular y plural de modo que podemos afirmar desde ahora que los adjetivos se muestran firmemente obedientes a la concordancia definida por Lenz como "el hecho de que todo adjetivo aparecie siempre en el mismo género, número y caso que el substantivo al cual se refiere" (5).

Apócope del adjetivo: Expongamos, en primer lugar, los casos de adjetivo apocopado atestiguado en nuestro texto antes de proceder a analizarlos y sacar las conclusiones. Nos limitaremos a tratar de los adjetivos bueno, malo, grande y del título honorífico santo. (Para la forma apocopada de primero, primer, véase pág. 214):

1.- Bueno: masc. sing. antepuesto:

"el buen servidor" (1Ra17).

"su buen ordenamiento" (1Va5).

"el buen entendimiento" (12Vb12).

- 2.- Buena: Fem. sing. antepuesto:
"de buena e amorosa voluntat" (4Val8).
"con buena especulación" (12Vb13).

- 3.- Buena: Fem. sing. pospuesto:
"la criatura buena" (2Rb34).
"constelación buena" (9Rb5).

- 4.- Buenos: masc. pl. antepuesto:
"los buenos e malos ángeles" (1Vb25).
"los buenos ángeles" (3Ra23).

- 5.- Malos: m. sc. pl. antepuesto:
"los buenos e malos temporales" (1Va
25).
"malos pensamientos" (3Vb26).

- 6.- Malos: masc. pl. pospuesto:
"los ángeles malos" (3Ra39).

- 7.- Malas: fem. ... antepuesto:
"las malas costumbres" (9Rb7).

- 8.- Grande: masc. sing. antepuesto:
"el gran fingimiento" (3Ra23).
"con gran poder" (4Val7).

- 9.- Grande: masc. sing. pospuesto:
"fazer proceso grande" (3Ra4).
"el mar grande" (14Rb3).

- 10.- Grande: fem. sing. antepuesto:
"una gran materia" (1Rb40), (4Rb13).
"aquesta gran materia" (1Va3).
"avían destruido gran parte de tierra
de Egipto" (8Ra34).
"una muy gran mançana" (9Vb36).
"por la gran distancia" (10Ra14).
"en la gran tierra" (11Ra29).
"por la gran calentrua" (11Ra31).
"La Gran Leptín" (11Rb36).

- 11.- Grande: fem. sing. antepuesto:
"una grande rueda" (12Rb34).

- 12.- Grande: fem. sing. pospuesto:
"la calentura grande del fuego" (5Val).
"la friura grande dell agua" (5Va2).

- 13.- Grandes: masc. pl. pospuesto:
"los mares grandes" (14Va24).

- 14.- Grandes: fem. pl. pospuesto:
"maguer seau muy mucho grandes" (14Ra24).
"piedras muy grandes" (15Va3).
"cuerpos tan grandes" (18Vb19).

- 15.- Grandes: fem. pl. antepuesto:
"de muy grandes virtudes" (8Ra19).
"grandes friuras" (32Val2).

- 16.- Sant(o): masc. sing. antepuesto:

"sant Pavlo" (3Va5).

"santo Agustín, sant Jirónimo" (7Rb7 y 8).

"el santo Nabrahám" (7Vb13).

"el santo omne Moisén" (8Ral4).

17.- Santo: masc. sing. pospuesto:

"el Espíritu Santo" (1Vb21).

18.- Santa: fem. sing. antepuesto:

"sométolo a corrección de santa Iglesia"

(1Ra29), (6Va9), (6Va31), (7Rb24), (8Va4).

"la santa Escritura" (2Va22).

"de aquesta santa persona dize el maestro..."

(7Vb18).

"la santa Triniitat" (8Val6).

Conclusiones:

1.- En toda la serie de los adjetivos bueno(s), malos y malas la apócope sólo afecta al adjetivo bueno en su forma masculina singular y precediendo el adjetivo apoculado al sustantivo (grupo nº 1).

2.- La serie grande(s) masculino o femenino ofrece cierta vacilación, pues mientras que la forma masculina singular antepuesta respeta y acepta de hecho la apócope (grupo nº 8) manteniéndose íntegra en posición pospuesta (grupo nº 9), como es debido, infringe esta norma en un sólo ejemplo (grupo nº 11) a pesar de que este mis-

mo adjetivo, grande, se ve afectado por el fenómeno en toda una serie de ocho ejemplos que comparten el género, el número y la posición (grupo nº 10). En los ejemplos del grupo nº 12, el adjetivo, femenino singular y pospuesto, no parece ofrecer ningún cambio o diferencia semántica con respecto a su homónimo antepuesto y, por consiguiente, apocopado.

3.- Los plurales del antedicho adjetivo se anteponen y se ponen libremente (grupos nº 14 y 15) siendo el gusto del autor y el criterio estilístico los factores que determinan, a nuestro parecer, este cambio de posiciones. En otras condiciones, el adjetivo antepuesto con artículo, destaca o realza la calidad atribuida al sustantivo: "la mala mujer" frente a "la mujer mala", "el buen hombre" frente a "el hombre bueno", etc.

4.- De los últimos tres grupos (16, 17 y 18), sólo nos ocuparemos del primero, ya que la forma íntegra es la normal en los dos casos restantes.

5.- Según la norma dada por Bello "san no se usa sino precediendo a nombre propio de varón.... Tampoco se designa con san sino a los que la Iglesia ha reconocido por santos bajo el Nuevo Testamento"⁶. Si esta regla es aplicable a sant Pavlo y a sant Jirónimo, porque sant es una variante de la forma apocopada, juzgamos irregular el

uso de la forma integra en santo Agustín⁷. En cuanto a los dos últimos ejemplos del grupo nº 16, nos parece correcto el uso de la palabra santo porque no se trata aquí de un título sino de un simple adjetivo.

Sintaxis y función:

Bajo este título estudiaremos dos puntos relacionados con el adjetivo, hablaremos de su función y de su posición con respecto al sustantivo en la oración. Y empezando por la función que un adjetivo desempeña recogemos la cita que hace la RAE al respecto:

"El oficio propio del adjetivo es el de referir al sustantivo una caracterización o especificación, ya por simple unión atributiva, ya como complemento predicativo con verbo copulativo"⁸. Para las demás gramáticas, la función adjetiva es, más o menos, la misma pero expuesta en otros términos⁹. Alcina y Blecua, algo menos doctrinales y siguiendo los pasos de Bello y Seco, miran la cuestiónutilizando los siguientes términos: "Los adjetivos, como palabras que expresan la cualidad de un sustantivo, pueden tener intención expresiva según sea la relación de permanencia o accidentalidad de la cualidad en el significado del sustantivo. En unos casos, la cualidad destacada del sustantivo lo distingue e individualiza al subrayar una

modalidad del referente que se opone o diferencia de otras modalidades posibles: "casa alta" opone tal referente a los que no tienen su misma cualidad de altura. ... En otros casos, en cambio, la cualidad destacada del sustantivo no distingue ni individualiza, porque dicha cualidad no se opone a ninguna otra ya que es esencial de la realidad misma evocada por el sustantivo: "alto rascacielos"¹⁰. "Las mansas ovejas" es el ejemplo aducido por Bello para explicar el segundo tipo de adjetivos, llamado explicativo o epíteto corto, al paso que llama especificativo al adjetivo en "casa alta" o en "los animales mansos" (11).

Colocación del adjetivo calificativo atributivo:

Según Bello lo más común en castellano es anteponer al sustantivo los epítetos cortos y posponer los adjetivos específicos¹². Gili y Gaya se muestra menos propenso a dar una regla fija al decir que el adjetivo puede preceder o seguir al sustantivo¹³; Hanssen, en cambio, reproduce lo que él considera como "la regla fundamental" dada por Gröber: "El adjetivo pospuesto determina o distingue intelectualmente; el adjetivo antepuesto atribuye al sustantivo una cualidad dándole valor subjetivo"¹⁴. Para destacar la diferencia semántica en-

tre dos posiciones de un sólo adjetivo, Hanssen se sirve del conocido par de ejemplos: "un hombre grande" y "un gran hombre". Lenz, después de recoger una serie de opiniones y dichos al respecto, dice: "Yo resumiría todo lo dicho de la manera siguiente: el adjetivo antepuesto tiene valor subjetivo y encierra una determinación o una apreciación afectiva (moral o estética) del substantivo; el antepuesto tiene valor objetivo y encierra una especificación lógica, distintiva del substantivo. Además hay que tener presente que la unión del adjetivo que precede es más íntima y general; cuando se sigue está más acentuado, pero más separado. El primero modifica el concepto del substantivo antes de que éste se haya dicho; el segundo es una especie de rectificación y restricción del término general y vago ya anunciado. (...) En la combinación de sustantivo y adjetivo cualquiera que sea el orden, el segundo elemento es el enfático, el distintivo; de consiguiente, el primero indica la esfera general que prevalece" (15).

Esta distinción semántica, motivada por el cambio local del adjetivo, no se da en nuestro texto que, como ya hemos visto, aunque respecta algunas reglas, no duda en violar otras siendo el adjetivo y el sustantivo los mismos en hasta tres ejemplos:

"lugar verdadero del planeta" (34Rb26)

"el verdadero lugar del cuerpo del planeta"
(35Ra3)

"el lugar verdadero de la cabeza del dragón"
(38Rb14)

Tampoco veo diferencia semántica entre gran y grande en los ya repetidos ejemplos:

"por la gran calentura" (11Ra31)

"la calentura grande del fuego" (5Val)

"una muy gran manzana" (9Vb36)

"una grande rueda" (12Rb34)

¿Cuál o cuáles son, entonces, el factor o los factores que determina(n) la anteposición o la posposición del adjetivo con respecto al sustantivo?; la RAE nos da la siguiente respuesta: "La forma interior del lenguaje que nos hace preferir una u otra colocación del adjetivo, en cada caso concreto, está más o menos regulada por factores lógicos, estilísticos y rítmicos, que actúan conjuntamente a manera de tendencias y motivan que no sea siempre ni del todo indiferente el lugar que ocupa el calificativo"¹⁶. Otros factores podrían ser "el tempo lento en el adjetivo, el acento y su intensidad, aun el ritmo y las sensaciones provocadas por el significado del mismo y el gusto del hablante" (17).

Sustantivación del adjetivo:

Nos referíamos, al comenzar este apartado, a la facilidad con que se encuentran el adjetivo y el sustantivo para intercambiar sus respectivos papeles (véase p. 13).

El hablante, para sustantivar el adjetivo, siempre ha dispuesto de dos recursos que se hicieron tradicionales y comunes a todas las épocas; nos referimos al adjetivo sustantivado mediante la utilización del adjetivo masculino precedido del artículo neutro lo. El español, por ser el único en mantener el artículo neutro, es el único idioma que dispone de este medio de sustantivar los adjetivos (18):

"Si ponemos agua fría al fuego, de que la calentura grande del fuego igualmente fuese ayuntada con la friura grande dell agua, non quedaría lo caliente nin lo frio, más quedaría lo tibio" (5Rb40-5Va5).

"Los pieles, mediante lo bermejo, ensenavan el cielo estrellado del firmamento" (8Va24).

"como paresce en esta figura en la cual lo bermejo ensenna el eçéntrico de la Luna" (31Ral0).

"Igualamos lo no igual por lo igual" (31Vbl0).

En un solo ejemplo, tenemos la ocasión de comprobar lo que

los gramáticos vienen diciendo del carácter abstracto y co
lectivo que conlleva el adjetivo precedido del artículo
neutro ante el carácter individual y concreto que muestra
el adjetivo precedido del artículo masculino (19):

"Si el blanco del huevo que encierra la ye-
ma non la toviesse encerrada en sí, caería
la yema sobre el casco, e si la yema non sos
toviesse a lo blanco luego lo blanco caería
en el fondón" (9Va40 y 9Vb1).

En el segundo medio interviene el fenómeno de la elipsis;
en tal caso el adjetivo asume la función del sustantivo ca
llado (20):

"mezclando la mentirosa astrología con
la verdadera" (7Ra2).

"El dicho del sabio pobre non ha logar fas
ta que la experiencia le da favor" (3Rb35).

"Los gentiles de Etiopía" (8Rb18).

"Maguer que ayamos otros nonbres por tierra
todos son especiales so estos dos generales"
(10Rb2).

"La cosa más gruessa [...] es más caliente
que la delgada" (15Rb17).

"Los signos de tierra significan tierra [...]
e los aéreos significan onbres o vientos"
(39Va34).

Adverbialización del adjetivo:

El origen de este proceso radica en la independencia que ciertos adjetivos adquirieron respecto del sustantivo a que se refieren. Una clara prueba de esta independencia la constituye la falta de concordancia entre el adjetivo adverbializado y el resto de los componentes de la oración: este adjetivo se mantiene en forma masculina singular sea cual sea el género o el número de aquéllos²¹. Esta tendencia a utilizar determinados adjetivos neutros como adverbios era conocida en el latín²². Hanssen parte del parecido que existe entre el predicado y el adverbio en frases como la siguiente para justificar la adverbialización del adjetivo: "vienen tan recios et tan espantosamente" (23).

Los casos que se encuentran en nuestro texto los podemos dividir, considerando los verbos acompañantes, de la siguiente manera:

1. Derecho, ligero y pesado con verbos que indican movimiento:

"Un omne, partiendo derecho por la línea eclipsática e andando cada día ocho leguas [...] llegaría en somo del cielo estrellado en sesenta cuentos de annos"
(14Ral2).

"Los signos que suben derecho" (39Ra24).

"La diestra parte derecho por la linea"
(42Rb9).

"Aquellas /aves/ que tomaron más de fuego
que da aire buelan más ligero" (2Ra2).

"Las otras /aves/ que tomaron más de aire
o de agua buelan más pesado" (2Ra5).

2. Rezio aparece siempre con verbos que denotan energía,
violencia, etc. tales como ferir 'golpear', echar y caer:

"E cuando la calentura del Sol, que es cabe-
ça de todo calor, fiere rezio en la humitat
de la tierra, las cosas mojadas enxúgalas e
quitales la humitat" (14Vb29).

"Con el fuerte enpuxamiento de los vientos
apresura mucho al rayo e échalo de sí tan
fuertemente e tan rezio que fiende e passa
las nuves e faze tronar e cae diyuso el
aire tan rezic que ninguna cosa non se le
puede anparar" (15Va21 y 23).

3. Con el sentido de 'en primer lugar' o 'primeramente'
aparece el adjetivo primero en esta frase:

"Et aquel anno es la Luna nueva en el nove-
no día por andar de marzo, ansí como fue
en el commençamiento, e entonces son las

primeras epatas nueve, ca tanto cresce
la Luna allí do ella fue primero" (29Rb6-12).

4. Finalmente, parece que el adjetivo semejante cobra en la siguiente frase un valor adverbial de modo, pudiendo traducirse por 'semejantemente' o 'del mismo modo':

"Asaz paresce e muy bien es provado, pues,
que Moisén, amigo de Dios, usó tan sola-/
mente de astrología, mas aon de arte mágica
ca que nos semejante fazer devemos" (8Va8).

Un caso algo distinto lo constituyen los números ordinales precedidos del artículo neutro lo adquiriendo el sentido adverbial de 'en primer lugar', 'en segundo lugar', etc.:

lo primero; lo segundo; lo tercero; lo cuarto;
lo quinto; lo sexto; lo séptimo; lo octavo;
lo nono; lo noveno; lo déçimo; lo undéçimo;
lo duodéçimo; lo terciódéçimo; lo cuarto déçimo;
lo cuatorzeno; lo quinzeno; lo quintodéçimo;
lo diziseis; lo diziseseno; lo dizisiete;
lo diziseteno; lo diziocho; lo diziocheno;
lo dizinoveno; lo veinteno; lo veinte e uno;
lo veinte dos; lo veinte tres; lo veinte cuatro;
lo veinte cinco; lo veinte e seis; lo veinte siete;
lo veinte e ocho; lo veinte nueve y
lo treinta.

Grados del adjetivo (24):

Se citan tradicionalmente tres grados de adjetivos: el grado básico o positivo que expresa el valor léxico del adjetivo, el comparativo y el superlativo con sendas formaciones orgánicas heredadas del latín y perifrásicas de creación romance; éste último se subdivide en superlativo absoluto, llamado también relativo, y superlativo relativo.

Hablaremos a continuación del superlativo, ya que, a lo largo de este apartado, hemos tenido la oportunidad de hablar y de dar suficientes ejemplos del primer grado, esto es, el positivo. En cuanto al comparativo, será tratado en el estudio que dedicaremos a las oraciones subordinadas comparativas (véanse págs. 936-946).

El superlativo:

Define Lenz el superlativo como una forma de gradación "que elimina de un grupo total de sustantivos unos o varios ejemplares determinados, indicando que la cualidad corresponde a éstos en mayor grado que a los demás del grupo total" (25).

Ya hemos dicho que el superlativo tiene dos clases,

o dos tipos: el absoluto y el relativo. De los dos medios de expresar el adjetivo en su grado superlativo absoluto, la utilización del sufijo latino -ISSIMUS-ísimo o la de las formas perifrásicas; nuestro autor opta por el segundo procedimiento, es decir la utilización del adverbio muy o tan para expresar este grado. Los superlativos terminados en -ísimo eran casi totalmente desconocidos en el siglo XIII a pesar de su temprana aparición en el Cid²⁶. Por otra parte, la difusión de las formas perifrásicas se explica como una tendencia a hacer la expresión más circunstanciada y, a la vez, más explícita²⁷. Veremos, como acabamos de decir, que en algunas ocasiones el adverbio muy se ve sustituido por el también adverbio tan que aparece sin correlación expresando, de este modo, una superioridad absoluta y no una igualdad (28):

"Son muy ciertas" (2Vb14).

"Agua muy fría" (5Rb40).

"Son de muy grandes virtudes" (8Lal19).

"La cibdat era muy fuerte" (8Rb7).

"La natura fue próvida e muy sabia" (12Lal1).

"Muy gran manzana" (12Vb17), (12Rb23),

(13Va38), (15Ra23), (15Va33), (41Vb30).

El superlativo se refuerza repitiendo el adverbio:

"Non es maravilla por las estrellas pares
cer tan pequennas a nós maguer sean muy
mucho grandes ademáis ca la distancia es
mucha" (14Ra25) (29).

Ejemplos con tan:

"Non es maravilla por las estrellas pares
cer tan pequennas a nós" (14Ra23).

"Tan grande es la altura" (14Ra27).

"Fuese tan apresurado" (18Vb6).

"Cuerpos tan grandes e de curso tan an-
surado" (18Vb19).

En cuanto al superlativo relativo, el medio utilizado para expresarlo es el mismo que se utiliza para expresar el comparativo, pero nominalizado con el artículo:

"El más acercano nonbre" (21Val), (9Vb3).

"La cosa más gruessa e de mayor espes-
dunbre" (15Rb17).

Cuando, con las comparativas de superioridad o inferioridad, aparece un segundo término introducido por de o un que relativo, entonces de destaca la singularidad del comparativo por el hecho de atribuir a un objeto el grado máximo

de la cualidad entre los demás objetos con que se le compara (30):

"El entendimiento es la más alta partida de todo el omne" (3Va34).

"Elemento es la más simple e más pequenna parte de cualquiera parte" (4Rb25).

"Quiero aquí rezar los dezires de cada uno de los dottores e los entendidos escojan lo mejor que Dios les dicre a entender" (6Val3).

"Las más altas montannias de la Tierra" (14Rb19).

"La Tierra es el más baxo lugar de todos los elementos" (9Vb19).

"El Sol es el más noble de los planetas" (37Val5).

"El mediodía es la parte más noble del día" (37Val6).

Nos resta hablar de los adjetivos de flexión interna u orgánicos que el español ha conservado heredados del latín.

Estos adjetivos comparativos se diferencian del resto de los terminados en -ior por tener una base positiva, de manera que de bueno tenemos mejor que significa "más bueno" y de malo tenemos peor "más malo". Mayor y menor, aparte de tener una base positiva representada por grande y pequeño,

respectivamente, constituyen un grado intermedio entre éstos y los comparativos máximo y mínimo atestiguados en nuestro texto por su variante femenina máxima y mínima. Quedan esquematizados estos adjetivos orgánicos atestiguados en nuestra obra de la siguiente manera:

bue → mejor
malo → peor
grande → mayor → máxima
pequeño → menor → mínima

Con el término de comparación sobreentendida aparecen estos adjetivos en los siguientes ejemplos:

"¿Cuál cosa hizo Dios de mayor dignitat?"

(2Ra25), (2Vb28).

"Son con mayor razón bevidas e tomadas"

(40Vb6).

"Cuanto más se alça tanto faze mayor declinacion" (48Rb37).

"El santuario del tabernáculo que era en doble mayor" (8Val9).

"Non ay cosa [...] que mejor se pueda girar enderredor" (9Va5).

"Mas, otra declaración mejor e especulativa le podemos dar" (9Vb6).

"Si otro alguno mejor interpretación da" (10Rb3).

"Aquesta cuenta puede mejor ser vista por tabla" (30Ra38).

"Entonces son menores los igualamiento del argumento" (35Vb2).

Otras veces, aparece el comparativo para la gradación absoluta sin término sobreentendido:

"Los días mayores" (16Vb30).

"Los andenes mayores" (34Va9).

"Los mayores planetas" (36Vb40).

"El círculo mayor" (17Rb11), (17Vb11),
(35Ra37).

"El círculo del papel menor" (17Rb12).

"Longura menor" (37Vb24).

"Menores círculos o menores grados"
(37Ra3 y4).

Con el comparativo precedido del artículo:

"Los entendidos escojan lo mejor que Dios les diere a entender" (6Val3).

Los siguientes comparativos absolutos tienen un régimen sintáctico con que:

"Ansí como estudiante e menor grado que
maestro" (13Vb37).

"La vida sin fructo peor es que muerte"
(1Ra4).

El superlativo relativo rige con la preposición de:

"Entendimiento que es la mayor et más alta
partida de todo el omne" (3Va33).

"El axe verdadero es llamado el apartamien-
to mayor de la planeta en su egéntrico"
(35Ra37).

Aparece, finalmente, en las oraciones comparativas de la
subordinación circunstancial cuyo nexo es el adverbio re-
lativo de cantidad cuanto en correlación con tanto:

"cuanto es más dura e de más fuerte sustan-
cia, tanto mejor sustenta" (9Vb6).

"cuanto el cuento es menor tanto mejor es
de retener" (12Vb19).

"cuanto más se alza tanto faze mayor decli-
nación" (48Rb37).

N O T A S

1. Lenz, pág. 205.
2. Hanssen, pag. 179.
3. Esbozo, pág. 192.
4. Manual, pág. 219.
5. Lenz, pág. 168.
6. Bello, § 159, pág. 69.
7. Según la Academia, santo acompaña sólo a tres nombres: Santo Tomás, Santo Tomé y Santo Domingo; véase Esbozo. pág. 195. Santo Agustín aparece en un anónimo del siglo XV donde dice: "Un lugar destas dos cánticas /sic/, porque dos canciones, una de Santo Agustín e otra de Santo Anselmo. trasladadas del latín en nuestra lengua". Vid. Webber, pag. 33.
8. Esbozo, pág. 408.
9. Véanse Bello, pag. 45; Lenz, pág. 205; Hanssen, pág. 179 y Curso, pág. 215. Para la terminología del adjetivo y las opiniones que sobre la misma versan, véase Bartos, págs. 47-50.
10. Alcina-Blecua, pág. 510. Vid también Bello, § 47, pág. 34-35 y Seco, Manual, págs. 27-29.
11. Bello, § 48, pág. 35 y Cuervo, nota 9.
12. Bello, § 48, pág. 35.
13. Curso, pág. 216.
14. Hanssen, pág. 181.
15. Lenz, págs. 176-177.
16. Esbozo, pág. 409.
17. Hernández Alonso, Sintaxis española, pág. 211.
18. Esbozo, pag. 408; Hanssen, pág. 182; Curso, pág. 224.
19. Hanssen, pag. 182; Curso, pág. 224.
20. Esbozo, pag. 408; Hanssen, pág. 182; G^a de Diego, Gram. Hist., págs. 314-315.

21. Alcina-Blecua, págs. 708-709; Pottier, "Estudios particulares", pág. 221; Alarcos, "Aditamento", pág. 236.
22. Alcina-Blecua, pág. 708.
23. Hanssen, pág. 182.
24. A la hora de hablar de los grados del adjetivo, Lenz rechaza el término de "comparación" y prefiere hablar de "gradación", porque la inconveniencia en esto radica en que la "comparación no afecta a los adjetivos, sino a los sustantivos que los acompañan". La "comparación la reserva para el acto mental de comparar un objeto con otro. La gradación, pues, según Lenz, es el proceso o la operación de la cual sale como resultado la "comparación". Vid. Lenz, pág. 181.
25. Ibid., pág. 205.
26. Cantar, I, pág. 238.
27. Ibid., pág. 315.
28. Manual, pág. 222.
29. Esta construcción la registra Correas, véase pág.
30. Curso, pág. 226; Alcina-Blecua, pág. 583.

PRONOMBRES PERSONALES

Las distintas situaciones conversacionales por las que atraviesa el autor del Tratado, a pesar del tema nada favorable a ello, le obligan a hacer uso de casi todas las formas del paradigma. Pero si esta mayoría de formas tiene su razón de ser, las formas correspondientes a la segunda persona del singular, salvo la preposicional ti, no la tienen por el simple hecho de que el autor, aún dirigiéndose a un solo interlocutor, cual es el destinatario del Tratado, utiliza el pronombre vos de cortesía, ya que dedica su obra nada menos que al obispo de Burgos (1).

A continuación exponemos el paradigma de estos pronombres tal y como aparece en nuestro texto:

	Formas tónicas		Formas átonas		
	Suj.	Obj.	O.D.	O.Ind.	
S i n g .	1º <u>yo</u>	<u>mi</u>	<u>me</u>	<u>me</u>	
	2º	<u>ti</u>			
	3º <u>él/ella</u> <u>ello</u>	<u>él/ella/ello/</u> <u>si/consigo</u>	<u>lo/la</u> <u>lo</u>	<u>le</u>	<u>se</u>
P l	1º <u>nos</u>	<u>nos</u>		<u>nos</u>	
	2º <u>vos</u>	<u>vos</u>	<u>vos/os</u>	<u>vos</u>	
	3º <u>ellos</u> <u>ellas</u>	<u>ellos</u> <u>ellas</u>	<u>los</u> <u>las</u>	<u>les</u>	<u>se</u>

Observaciones:

1. Ya hemos aludido arriba a la ausencia de las formas componentes de la persona tú gramatical y a la causa de la misma. La aparición, sin embargo, de ti (< TIBI), se debe en el primer caso a una expresión vocativa en la que el autor, preparándose para entrar de lleno en la materia, se dirige a la Virgen:

"A ti, consolación de pecadores, sean
loores, Virgen madre que me ganaste
gracia para que declarasse en el nuestro
lenguaje lo que los philosophos e astrólogos fablaron en general de los
elementos en el griego e latín" (6Ra
24).

En el otro caso aparece este pronombre en una frase que Dios dirige a Noé:

"A ti solo vi justo" (7Rv3).

Esto indica que este pronombre aislado no dispone de una representación real que corresponde al es-

tilo habitual del autor.

2. De los demostrativos nominativos latinos ILLE, ILLA y ILLUD, masculino, femenino y neutro respectivamente, nacen los personales él, ella y ello de idéntico género.

Los átonos lo y la difieren del también átono le en que éste representaba, como representa ahora, un dativo, mientras que aquéllos representaban, como lo hacen ahora, un caso acusativo. Sin embargo, ambos coinciden en su proceso fonético:

ILLUM > *ello > elo > lo

ILLAM > *ella > ela > la

ILLI > *ille > *ele > le

Menéndez Pidal justifica la aféresis por la posición enclítica de estos pronombres y la reducción de la -ll- a -l- por el uso átono o por influencia de la forma tónica ILLE > *elle > él².

- 2 SI es fruto de la reducción que sufre el reflexivo tónico latino SIBÍ; en cambio se era en latín el representante del reflexivo átono, función que man-

tiene hasta hoy día. En cuanto a la forma preposicional consigo, constituye un auténtico piconasmo motivado por la repetición inconsciente de la preposición CUM existente ya en la forma latina SE-CUM.

4. Pese a que los primeros testimonios de las formas compuestas nosotros y vosotros aparecen, según Hassen, en las obras de Juan Manuel y de Juan Ruiz (s. XIV)³ reemplazando a las, hasta entonces, usuales, ni la una ni la otra aparecen en nuestro texto con el elemento otros. No se debe esto, a nuestro parecer, a la distinción establecida por Gili Gaya entre vos destinada a la segunda persona de singular (tratamiento de cortesía)⁴ y vosotros que alude a una auténtica pluralidad⁵; nuestro texto se limita a emplear vos tanto para un interlocutor como para varios. Tampoco se sitúa la causa en la distinción enfática de la primera y la segunda personas de plural en contraste con otra, ya que el autor ignora sistemáticamente esta normativa haya o no tal oposición⁶. Creemos, por tanto, que la causa de la no aparición de las formas compuestas, de abundante documentación en el

s. XV, se debe a la línea conservadora que el autor quiso seguir y que no se vio totalmente eliminada hasta bien entrado el siglo XVI.

En cuanto a las formas átonas nos y vos, siguieron dos procesos distintos: mientras nos se ha mantenido hasta nuestros días, vos, según Menéndez Pidal y Hanssen, empezó en el s. XV a tener una forma reducida, os, que, a fines de este mismo siglo, empieza a alternar y a predominar (7).

En ninguna obra por nosotros consultada hemos encontrado la deseada explicación de esta reducción; sin embargo, Menéndez Pidal, al hablar de vos, se refiere, accidentalmente, a lo que pudiera ser el origen de os, dice el insigne filólogo: "vos a fines del s. XV empezó a generalizarse en forma abreviada, os (antes en unión del imperativo)⁸. Otro dato lo ofrece Menéndez Pidal, esta vez en el Can-tar, que amplía el campo del uso primitivo de os al decir que en Per Abbat sólo hay tres casos de esta forma reducida, yendo unida a una forma terminada en consonante⁹. La génesis de este proceso se halla, pues, en la posición enclítica de este pronombre que, a causa del desgaste fonético

producido por el mucho uso, se vio reducido, prime
ro en posición enclítica y luego se generalizó a
la proclítica. Otro paso más en este sentido lo re
presentan los nuevos imperativos levantaos, acostaos,
juntaos, etc.

Volviendo a los ejemplos que ofrece nuestro tex
to vemos que el autor, siguiendo la usanza de su
época, el primer tercio del s. XV, utiliza vos siem
pre; sin embargo, en una sola ocasión infringe es
ta norma adelantando con ello la f. ha de la apa
rición de la forma os, situada según Menéndez Pidal
y Hanssen, en la última parte del s. XV¹⁰:

"poderos loar et catar en vuestro obispado"
(1Ra25).

5. Al igual que las formas de la 3^a persona de singu
lar, el origen de las formas componentes de la 3^a
plural son derivaciones del demostrativo latino
ILLE.

Las formas tónicas registradas en nuestro texto
son ellos y ellas procedentes de los acusativos
latinos ILLOS e ILLAS, respectivamente. Las formas

sítonas ILLOS, ILLAS e ILLIS, con las ya referidas aféresis y reducción de -ll- a -l-, llegaron a ser representadas por los, las y les.

LOS USOS SINTACTICOS:

I. Formas tónicas:

I.1. Caso sujeto. Frente al carácter obligatorio de utilizar el pronombre personal sujeto en francés y en inglés, porque en él radica la diferenciación personal en estos dos idiomas, el español, con sus claras e inconfundibles desinencias verbales, se conforma con estas terminaciones reservando para fines estilísticos el uso de los pronombres de la primera y segunda personas singular y plural ('ll').

I.1.1. El uso enfático, heredado del latín y destinado a resaltar el papel del sujeto¹², aparece en los siguientes ejemplos:

- "yo so en este clima" (11Vb7).
- "quiero yo declarar" (13Vb38).
- "nós avemos aventaja" (3Val5).
- "nós non devemos creer" (7Rb36).
- "nós semejante fazer devemos" (8va9).

"vós fallaredes" (5Vb29).

"onde vós estades" (21Va3).

(10Ra26), (13Va27), (16Va2), (20Val2),

(21Ra19), (21Va17), (29Val2), (29Vb7),

(36Vb10), (40Va5), (41Ja2), (41Vb25),

(41Vb25), (47Vb5).

I.I.2. Una función común a las formas de la primera de singular y la tercera de singular y de plural es la de impedir la ambigüedad que la desinencia personal del verbo pudiera llevar consigo¹³:

"yo le diría" (2Val y 6).

"yo podiesse" (11Vb7).

"aquello que él quisiesse" (1Rb32).

"sólo él luze" (16Ra33).

"ella es vida del omne" (3Rb39).

"ella sostiene los otros elementos"

(10Ra24).

"lo que ellos pueden saber" (3Rb11).

"ellas non se allegan" (9Va26).

"ellas caen por la espesedunbre"

(15Va5).

(1Val2), (3Ra25), (3Val0), (3Va28),

(4Rb36), (4Val6), (5Rb5), (8Rb31),

(8Rb36), (40Ra6).

La insistencia en el sujeto determina, en el si

siguiente ejemplo, el uso de mesmo como palabra de reforzamiento (14):

"ca él mismo enmienda esta razón"
(7Val12).

I.1.3. El neutro ello, actuando como pronombre reproductivo, representa dos casos: el primero, el antecedente es un hecho descrito por medio de una oración; su función, pues, es la de "resumidor sintético" (15):

"et algunos quieren dezir que es estrella que cae, mas non es ello así" (15 Vb35).

En el segundo caso, ello reproduce una situación expresada de un modo general:

"et todo lo que hizo en el tabernáculo e la ordenanza de los vestidos sacerdotales, todo hizo a representar los principios et realidades de astrología, et que sea ello así, pruévase por el mismo maestro" (8Ra20-26).

"pero puede dezir aquí algun que contrario avemos dicho arriba en este capítulo de todo aqu esto, ca diximos que en el cielo zodiaco trezientos e sesenta grados eran, pues como son tantos mellones de grados así que lo que era ciento e veinte grados fizose mellones, e lo que era trezientos e sesenta grados tornóse mellones así que torna la cuenta donde salió en su mismo espejo. A esto dezimos que así ha ello de ser naturalmente" (13Val3-26).

I.1.4. Aparte del uso enfático de nós, este pronombre aparece en nuestro texto utilizado como plural ficticio sociativo mediante el cual "el hablante trata de hacer participre a su interlocutor de sus mismas inquietudes e intereses"¹⁶; esta pluralidad ficticia la atestiguamos en el siguiente ejemplo:

"ca nós podemos aquí dar dos reglas" (13 Va27).

I.1.5. Otra pluralidad ficticia la constituye el uso de yós como pronombre de tratamiento. Ya habíamos dicho al tratar del origen de las formas del pronombre

personal que el autor dedica su obra al bismo de Burgos; no obstante, una referencia que hace el autor a "los leyentes"¹⁷, añadida a unos datos, a nuestro juicio, superficiales y evidentes, que suministra el autor a su interlocutor, y que no pueden ser ignorados por una persona de la talla de un obispo, nos hace vacilar en determinar el número que está detrás de vos¹⁸. Un examen concienzudo del texto, con especial atención al uso de este pronombre y de la persona verbal correspondiente nos permitió, aparte de tener una impresión de que el autor en la mayoría absoluta de las veces se dirige a una sola persona, encontrar una cita aislada pero irrefutable en pro de esta hipótesis:

"pero puede alguno argüir deziendo: dicho avedes que [...] a esto dezimos que vós devedes saber [...]" (5Rb30).

I.1.6. De la función de estas formas del pronombre personal con complementos trataremos en el siguiente apartado correspondiente al caso régimen.

I.2. Caso régimen.

I.2.1. Cabe distinguir, en primer lugar, entre dos grupos de formas: el primero está constituido por mí, tí y sí, los únicos casos morfológicos de la declinación preposicional¹⁹; el segundo abarca el resto de las formas pronominales que, siendo en su origen del caso sujeto, actúan aquí como complementos.

I.2.2. De la reiteración pronominal en caso obliquo con la forma tónica y la átona registramos el siguiente ejemplo (véase pág. 503) (20):

"a mí nunca me verá ninguno" (4Ral8)

Esta combinación, calificada por algunos de "pleonáctica"²¹, se debe, claramente, al deseo de enfatizar la idea de la persona. A esto se refiere la RAE al decir que "estas frases no deben interpretarse únicamente como una simple repetición pleonástica del sustantivo o del pronombre, sino que denota por lo general un propósito de contraste, discriminación, diferencia o exclusión tácita o expresa" (22).

Registraremos la ausencia del componente "simple" en el siguiente ejemplo, de construcción inviable según

Llorente-Mondéjar, ya que solamente lleva como complemento objeto morfémico la forma tónica precedida de a (23):

"a ti solo vi justo" (7Vb3).

Hanssen no habla de "ausencia", sino de utilizar la forma compuesta, por motivos de énfasis, para representar el acusativo²⁴. Nuestro anterior ejemplo, corregido, sería:

"a ti solo /te/ vi justo"

I.2.3. Con el verbo callado, la lengua recurre a la forma compuesta. Ramsden explica este punto con los siguientes términos: "Since the conjunctive pronoun must be placed with a verb, the disjunctive pronoun is used where no verb is available"²⁵. Esta explicación es el justificante del estado en el que se encuentra el siguiente ejemplo:

"a ti, consolación de pecadores, san loores Virgen Madre..." (6Ra24).

Otro ejemplo del verbo callado, esta vez con elemento de comparación en medio:

"quien aplaze a los otros más que a sí..." (1Ra9).

I.2.4. Este pronombre reflexivo tónico, sí, se atestigua, en nuestro texto, con otras preposiciones:

"según sí mismo" (1Ra7).
"ha en sí tres celdas" (3Vb18).
"muy cercano de sí" (3Ra7).
(1Ra9), (1Ral5), (1Rb29), (3Ra7),
(3Ral8), (3Vb18), (11Ra32).

Destacamos la forma pleonástica que adopta este pronombre con la preposición reduplicada:

"lleva al Sol /.../ consigo" (18Va7).
"el cielo ochavo traiga consigo todos los planetas" (18Va32).
"lleva consigo un círculo" (31Va3).
"trae consigo al planeta" (33Rb10).

I.2.5. Nós forma parte de la construcción compues-

ta. Esta forma se usaba más que la simple cuando la naturaleza del verbo de la oración era de claro sentido de movimiento (26).

"non llegaría a nós en siete annos" (14Ra30).

I.2.6. Prueba clara de que nos y ellos en los siguientes ejemplos cumplen la función del dativo es que el autor sustituye ellos en otro ejemplo por el pronombre stens correspondiente al dativo plural:

"lo cual es a nós muy notorio" (12Rb23).

"parecer tan pequennas a nós" (14Ra23),
(20Va28).

"el nuestro occidente es a ellos oriente" (19Rb17).

Pero: "son llamados acrecentados en cuen ta siempre que les es annadida la cuenta del alongamiento" (37Rb32).

I.2.7. La documentación del pronombre de tercera persona es la siguiente:

"aquel pensamiento que podía Dios dél figurar et entallar" (1Rb31).

"fuera en él el mal" (2Va10), (3Ra9 y 32), (9Va23).

"ca por él avemos razón" (3Va35), (41Va19).

"se parte della" (2Rb35), (4Rb15), (6Ra35), (8Vb30), (9Vb7 y 10), (10Vb3).

"comencaré en ella" (11Vb16).

"aquella cosa que delllos resulta" (5Rb38).

"con ellos" (32Ra10), (19Rb15, 17 y 21), (32Va32).

"dirés algunas dellas" (3Ra4), (2Va35), (38Ra13).

"por ellas" (7Rb4), (14Rb37).

Llama nuestra atención la contracción que une la preposición de con todos los pronombres de la tercera persona. Especial interés tiene la que aparece en el primer ejemplo y que coincide con la formada por el artículo.

I.2.8. Tal y como hemos dicho, al hablar del nuestro ello en su función como sujeto, este pronombre es un pronombre reproductivo. En este caso que nos ocupa, ello vuelve a actuar como resumidor de una situación general (27):

"e por ende daremos medida universal
de todo ello" (10Ra16).

Es decir, de toda la situación que acaba de exponer.

Otro ejemplo:

"pornemos esta figura de todo ello"(34Vb
lo).

En los dos ejemplos, un elemento, todo, separa la preposición de su término neutro.

En la siguiente cita, ello reproduce otro pronombre neutro, que ya reproducía algún antecedente (28):

"esto entender pertenece al músico o al arismético, pero diré algo dello" (10Rb
25).

II. Las formas átonas:

El copioso material relacionado con estas formas que registramos en nuestro texto refleja con absoluta fidelidad y rigor el estado latino original de las mismas.

Lejos de la anomalía y de las confusiones, nuestro texto arroja el siguiente saldo:

	1 ^a	2 ^a	3 ^a
O.D.	<u>me</u> / Ø	Ø / (v) <u>os</u>	<u>lo, la/los, las</u>
O.Ind.	<u>me/nos</u>	Ø / <u>vos</u>	<u>le/les</u>

A modo de muestra, vamos a ilustrar cada una de estas formas con un solo ejemplo para evitar, de este modo, la repetición en las citas textuales de las que daremos cumplida cuenta en el apartado dedicado a la posición del pronombre átono respecto a su forma verbal (véase pág. 81 y ss.).

II.1. La función objeto directo:

me: "a mí nunca me verá ninguno" (4Ra19)

vos: "poderos loar e catar" (1Ra25).

lo: tanto si se refiere a persona:

"la muger non lo dexava /a Moisén/"
(8Rb20).

Como si se refiere a cosa:

"/el mal/ lo hizo Dios" (2Rb9).

Como neutro, lo, descrito por Hanssen como "el acusativo de ello", desempeña las mismas funciones que éste, pues alude a otro elemento neutro:

"aquellos que corporalmente ver non podíamos, mediante la carne lo acatásemos" (4Ra31).

"Et quien en esto dudare, cátele con as trolabio e fallarlo ha cierto" (12Ral8), (30Rb7).

a una oración:

"los elementos eran ya entre sí muy bien igualados e convenidos a los planetas fuera de los lugares donde comenzaron a moverse, segúnd lo afirman todos los astrólogos que desto tratan" (2Ra32).

"Nohé fijo de Nohé fue justo e santo, que así lo dice este maestro en el testo de su letra do dize:" (7Va34).

"los vestimentos del santuario significan la misma scienza segúnd lo dice el mesmo maestro" (8Vb35), (32Va5), (40Ra26), (48 Ra33), (6Va7), (8Rb13), (28Va7).

a un pensamiento antes formulado por alguien:

"de lo cual dice Platón en el libro Pachegni, alégallo Alano en la Suma de Philosophia do dize" (4Rb23).

"segínt dize Graciano en el Decreto e se gúnt lo razona el maestro de las istorias Escolásticas encima del Génesi" (7Rb11).

"Et aquesto es lo que dize Tholomeo e alégallo Meseala en el séptimo de las elecções" (9Rb2), (10Ra34), (18Vbl y 10).

la: referido a persona femenina:

"ella/Thereris/ non entendiesse que Moisén la menospreciaba" (3Ra25).

o a cosa:

"más es fazer la cosa que mandarla fazer"
(2Ra38).

los:

"Moisén/ venció a los ethiopianos et cer cólos" (8Rb5).

"tales opósitos contrarios quísolos Dios allegar" (5Ra3).

las: referido en el siguiente ejemplo, este pronombre reproduce un sustantivo referente a cosas:

"non las entendemos /las cosas/" (2Vb16).

II.2. La función objeto indirecto:

me:

"si alguno me argüisse que semejante el mal es el diablo, yo le diría" (2Va4).

nos:

"/en vapor/> nos quita la vista del Sol" (14Vb38).

vos:

"aquel vos demuestra las horas" (21Va21).

le:

"le dio Dios la razón /al hombre/" (9Ra40).

les: Tanto refiriéndose a plural masculino:

"Et mequer los diablos todas las virtudes perdieron, non perdieron el entendimien-
to; e lo que ellos pueden saber antes que sea es en una de tres maneras: o por sotileza de natura, o por espacio de tiempo
o por revelacion de poderío que les viene de suso" (3Rbl5),

como refiriéndose a plural femenino:

"lo cuarto, crió Dios el mundo poniendo orden en todas las cosas que crió. Et aques-
to fue cuando, todo ya criado, puso la na-
tura de cada cosa sobre sí e estableció-
las sus ciertos cursos e derechos" (2Va3l).

Usos de "SE".

Ante uno de los problemas más espinosos que exis-
ten en la lengua española²⁹, nos vemos en la obliga-
ción de desarrollar un estudio medianamente pormenoriz-
ado sobre el mismo, ciñéndonos a los tipos de SE que
se dan en nuestro texto.

Es ocioso decir que la reflexividad constituye la

función por excelencia de Se, pese a que este pronombre, como veremos más adelante, transmite diversos sentidos y desempeña otras funciones.

Tampoco es menester declarar que SE, no obstante compartir algunos de sus papeles (reflexivo, recíproco, etc.) con el resto de los pronomombres átonos me, te, nos y os, es él el que más se identifica con dichas funciones (30).

A nuestro modo de ver, el primer fenómeno se debe a que el papel de reflexivo es el tronco del que se bifurca la mayoría de los demás sentidos de Se; recíproco, mutuo, reflejo, incoativo y pronominal, no son, en rigor, sino derivaciones y variaciones del sentido reflexivo que denota SE (31).

Por lo que respecta al segundo fenómeno, creemos que el ventajoso balance del que goza SE frente a sus congéneres me, te, etc., es consecuencia del desproporcionado uso que se hace de las primera y segunda personas frente a la tercera, y a que éstos son más conocidos como indicadores de los complementos directo e indirecto, funciones éstas de menos monta en SE (32).

Valor reflexivo.

La más primitiva descripción del papel reflexivo

de SE nos la depara Gili Gaya; el proceso de la reflexividad se produce, según este autor, cuando "la acción de sujeto recae sobre él mismo o se refleja en él" ³³; la RAE, M^a Molier y Zorraquino, entre otros, hacen suya la mencionada descripción (34).

Los únicos verbos que responden estrictamente al sentido reflexivo descrito por Gili Gaya son defenderse y volverse, éste último en el sentido de "dar vueltas" (35):

"Opinión non es otra cosa salvo cosa que tiene muchas vías por do se puede defender" (6Va25).

"porque ay muchas razones e provanças con que se puede defender" (6Va36).

Osuna García se deja guiar por dos criterios cuyo fin es detectar el sentido reflexivo: la posibilidad de sustituir el SE en el mismo contexto por un sintagma nominal o forma personal no reflexiva en función de objeto directo, y la imposibilidad de suprimir el SE sin que el sentido de la frase cambie o quede incompleto ³⁶. Estos criterios, aplicables a la construcción reflexiva, se cumplen, como hemos dicho, en el verbo

volverse que en los siguientes ejemplos significa "dar vuelta":

"ansí se va /la luna/ poco a poco bolvien-
do de cara al Sol" (20Va32).

"puesto que la planeta en su cuerpo e en su
centro de su cuerpo se buelva e ande contra
oriente [...] " (36Rb28).

Otros dos verbos de posible interpretación refle-
xiva los encontramos en los siguientes ejemplos:

"Astrología se entremete en este caso"
(3Rb23).

"Todas las cosas que son so los siete
planetas se rigen e se mueven por el
andén" (8Va9).

Una variante del reflexivo Se es la que acompaña a los verbos llamados "propriamente reflexivos o re-
flexivos propios", "reflejos obligatorios", "forzosa-
mente reflexivos" y "propriamente pronominales"³⁷. Es
ta amplia gama de terminología corresponde, sin embar-
go, a una sola definición que es la de los verbos cu-
ya forma es exclusivamente reflexiva. Estos verbos,³⁸

como sintagmas -según afirma Alarcos -constituyen ³⁹ unidades "indisociables" y "unitarias" que "funcionan como otros más simples "Juan se queja= Juan grita".

Contreras, replicando a la RAE que considera este se como dativo en oraciones reflexivas sin complemento directo, dice: "El hecho de que no existan modernamente los verbos atrever, arrepentir, quejar y jactar, sino atreverse, arrepentirse, quejarse y jactarse, nos imporibilita para analizar este se como dativo en oraciones reflexivas sin complemento directo, pues va siempre soldado a la forma verbal, y no aparece junto a ella por razones sintácticas". "Es un se, concluye la citada autora, distinto de los hasta aquí considerados, que podríamos llamar "morfológico" o "estructural" (40).

De este grupo de verbos, calificados por Zorrino desde el punto de vista semántico como "verbos relacionados con cierto estado anímico, con la vida del espíritu y los sentimientos humanos" ⁴¹, disponemos, en nuestro texto, de tres de ellos: arrepentirse, afanarse y maravillarse:

"el omne ovo espacio de se arrepentir"(2Vb40),

(3Ra16), (3Ra27).

"aquí vean los alquimistas que se afanan de convertir un metal en otro que es lo que convierte o resuelven" (5Ra26).

"non se deve ninguno maravillar" (2Va18).

"/las gentes/ se maravillavan porque el Sol fazía sombra a mano ezquierda" (19Va29).

El valor recíproco.

Para algunos, las construcciones recíprocas no existen, "son construcciones idénticas a las reflexivas", dice Alarcos, y añade "el hecho de que un sujeto plural se refiera a dos o más entes de la realidad entre los cuales se establece una actividad mutua, es cuestión de pura sustancia que no se refleja en la forma del contenido"⁴². Alarcos contesta, de esta forma, al ejemplo aducido por la R.A.E. : "Pedro y Juan se tutean" que denota una acción recíproca frente a "Pedro y Juan se cuejan" que expresa dos acciones distintas⁴³. Para Alarcos "la reciprocidad puede tener valor lingüístico, pero no en el plano del sintagma verbal, sino en algún término adyacente:

con el camarero
/
Los novios se enfadaron:
entre sí (44).

Al otro extremo de la opinión de la R.A.B. está la de Lidia Contreras que, al contrario de Alarcos, no ve en la reciprocidad una forma de la reflexividad "pues no se trata de una misma acción que recae sobre un mismo sujeto, sino de dos o más acciones similares que parten de diversos sujetos y recaen sobre diversos objetos"⁴⁵. Se desprende de estas manifestaciones que la construcción reciproca de nula autonomía, según Alarcos, es una cosa totalmente distinta de la reflexiva en opinión de la escritora chilena. En apoyo de la primera opinión se manifiesta María Molier: "Esencialmente, no se trata de un caso distinto del primero, el reflexivo, ya que no hay diferencia entre que el sujeto -receptor de la acción- sea uno solo o que haya m's de uno con alternancia en cuanto a sus papeles de sujeto y receptor de la acción"⁴⁶. En pro de Contreras se pronuncia Zorraquino: "existen varias razones para englobarlas aparte. De un lado, es de notar la variedad de sentidos que adquiere una misma forma; de otra parte conviene llamar la atención sobre la economía que supone para la lengua expresar con una misma construcción lo reflexivo y lo reciproco".⁽⁴⁷⁾

Siguiendo las líneas generales que caracterizan esta construcción, podemos citar las siguientes citas halladas en nuestro texto:

"non es maravilla que en Dios cuepan to-
das las cosas, sin embargo que se fa-
gan las unas a las otras" (4Ra2).

"nacuer arriba los unos a los otros non
se podrían ver por la gran distancia"
(10Ra13).

"Otrosí, acaesce que con la gran espesu-
ra de las nubes se encuentran sobre las
nubes e fiérense enpuzándose fuertemen-
te" (15Va13).

"los vientos se fieran unos con los
otros" (15Vc37).

"las cosas que se lucden ferir o enpu-
xar" (15Vb5).

Sobre este tipo de construcciones se ha escrito todo un artículo que tiene por detonante el aserto de la R.A.E. según el cual "los verbos de estas oraciones han de ser transitivos"⁴⁸. Para el autor del mencionado artículo "el análisis sintáctico nos exige caracterizar como reciprocas no sólo oraciones como "se odian el uno al otro", sino tambien (con Be-

llo) "disputar el uno con el otro", "se preocupan el uno por el otro"⁴⁹. M^a Molier se pronuncia en el mismo sentido al decir que "la oración reciproca pue de también formarse con un verbo intransitivo de los susceptibles de ser usados en forma pronominal: "No os peleéis"; entonces, naturalmente, la reciprocidad consiste en la alternancia en el papel de sujeto: "No te pelees con él y que no se pelee él contigo"⁵⁰. Estas afirmaciones nos autorizan, pues, la inclusión de las siguientes citas dentro de este apartado:

"los elementos se convierten unos en otros" (4Vb19), (4vb24).

"/las virtudes/ se convienen entre sí" (8Vb18).

Una construcción muy cercana a la reciproca es la llamada "reflexiva-mutua". Esta se diferencia de la otra en que su sujeto no es siempre plural, razón por la cual en plural sólo el contexto permitirá decidir si estas oraciones son "recíprocas" o "reflexivas-mu tuas"⁵¹. Las siguientes citas podrían pertenecer, según parece, a este tipo:

"ayuntamiento es cuando dos contrarios
se ajuntan en uno" (5Va7).

"ansí son los otros elementos que se
tienen los unos con los otros" (9Va30).

Valor pronominal.

la serie de verbos clasificados como "pronominales" es matizada por Zorracuino. Estos verbos, generalmente de movimiento o descanso, reciben en el artículo de esta autora un trato distinto al ser clasificados como "verbos pronominales", en general, intransitivos (irse, venirse, tornarse, llegarse, volverse, entrarse, salirse, etc.), y otros como "no pronominales", porque pueden aparecer actuando como transitivos (alcarse, levantarse, moverse, meterse, mudarse, apartarse, partirse, pararse, etc.). En lo que respecta al papel que se le asigna a SE, varía según sea el verbo que lo acompaña transitivo o intransitivo: en el primer caso, es decir, con verbo transitivo, SE indica una participación del sujeto en la acción; en el segundo, donde el verbo es, originariamente, intransitivo, SE es considerado, al igual que el SE en las construcciones llamadas "de interés", redundante⁵².

Molina Redondo, sin ninguna reserva, incluye los verbos del primer grupo entre los reflexivos "todos ellos, en efecto, admiten la construcción con objeto directo distinto del sujeto /.../. Sólo una supuesta diferencia de sentido ha dado pie para afirmar que estos verbos en forma pronominal son intransitivos; no hay tal diferencia: lo único que ocurre es que con estos verbos la faceta agente y la paciente del sujeto no son captadas de modo diferenciado por los sentidos del observador, mientras que sí lo son con lavarse, por ejemplo" (53).

Nuestro texto atestigua del grupo de los "pronominales" tan sólo los verbos volverse y tornarse⁵⁴, mientras que registra una muy copiosa documentación sobre los verbos "no pronominales", reflexivos, según Molina Redondo:

"Sean fechas /las estrellas/ l'enbrarias en el firmamento del cielo por que se aparte el día de la noche" (1Vb18), (2Rb36), (31Re4), (35Vb24), (37Va3), (38Ra13), (38Ra16) y (47Rb4).
"/las estrellas/ comenzaron de moverse" (1Vb34), (2Ra32), (9Va7), (14Va20),

(17Ra2 , (18Va34), (18Vb20), (33Rb7).

"todas las cosas otras se volverán en aquello de que fueron compuestas" (2Rb 2), (13Rb24).

"ca cuando él dixo es fecha a la imagen non se entenderá que cosa sea que se pueda mudar mas cosa sin cuerpo" (3Va 12), (29Va3), (36Va25), (39Rb2), (39 Rb9).

"si El /Dios/ criara agua por medio, por fuera medio desigual porque más se allegará a la tierra que al fuego" (5Rb8), (9Va26), (20Vb5), (35Vb28), (37Va6).

"quería Moisén tornarse a Egipto, mas la muger non lo dexaba" (8Rb19).

"mejor se puede girar" (9Wa5).

"este clima se extienda hasta el mar Bermejo" (10Vb12), (11Ra37), (16Va7).

"cae la humidad o se canbia" (15Ra31).

"ansí como se va alongando /la Luna/ del Sol" (20Va31).

"ansí /la Luna/ se va poco a poco bol viendo de cara al Sol; e cuanto más se le para delante e se enderezça, tan to más ella cresce" (20Va34).

"/la Luna/ se va ladeando faza el Sol" (20Vb4).

"e todas cosas que se alcan de la tierra" (39Va36), (48Rb36).

Una prueba muy clara del carácter no funcional de SE la encontramos en el uso intranitivo del verbo acabar sólo acompañado por SE:

"fasta que se acaba /el primer clima/
en occidente" (11kal4), (11Rbl8), (11
Rb38), (11Val8), (11Vbl), (12Ra32).

"Et así, echada la cuenta de toda la
suma, lo que queda de los annos de
Jesucristo devémoslos echar por las
dichas conjunturas del mesmo dedo e
allí do scaba la cuenta de los annos
colectos avedes de parar mientes..."
(28rb29).

Finalizando, y antes de pasar a ocuparnos de las construcciones impersonal y pasiva refleja, consideremos lo que Manoliu-Manea califica de "SE incoactivo", es decir, el que acompaña "los verbos que expresan un cambio, el paso de un estado a otro"⁵⁵. Convertirse, fazerase y tornarse son los verbos encargados en nuestro texto de expresar dicha significación:

"la tierra se convertirá e convierte
en agua" (4Vb21).

"qué es la causa por que con el peso
/el agua/ non se convierte sobre la
tierra" (13Ra30).

"ansí que lo que era ciento e veinte
grados fizose mellones" (13Va20).

"/granizos e piedras/ caen por la es
pesedunbre del aire, menúzanse e
fázense más menudas" (15Va7), (14Vb37).

"la luna se faze nueva en aquel signo"
(20Va17).

"el omne es compuesto de los cuatro
elementos mas tornase en tierra"
(4Vb38), (5Ra14), (5Ra16-17), (9Rb7),
(9Rb15).

"lo que era trezientos e sesenta grados
tornóse mellones" (13Va22).

Entre la pasiva refleja y la construcción impersonal.

En el estudio de las construcciones impersonales
y pasivas con SE nos encontramos con una cuestión de
notorio peso: ¿Cómo distinguir una construcción de la
otra?.

La dificultad de esta cuestión reside en el plan
teamiento básico de la misma. Esta divergencia de cri-
terios hace que un mismo ejemplo sea citado, una vez,

para ilustrar el valor pasivo, y otra vez, para destacar el sentido impersonal, hemos recurrido, para aclarar este punto, a dos trabajos básicos, hechos precisamente para facilitar la comprensión de esta y de otras cuestiones tocantes a la gramática del espánol.

En su estudio monográfico sobre SE, Molina Redondo basándose en el criterio tradicional de la concordancia entre el verbo y el elemento nominal de la frase⁵⁷ dice: "cuando el nombre va en singular, como, por ejemplo, en:

- Se vende chatarra

es inútil tratar de seleccionar uno de los dos sentidos con exclusión del otro, puesto que la diferencia formal queda neutralizada"⁵⁸. Según este criterio, de las cuatro frases siguientes, aducidas por el mismo autor:

1. - Se recibió el giro ayer.
2. - Se han suspendido las negociaciones.
3. - Se rechazará su propuesta.
4. - Se alquilen casas.

sólo acertamos a determinar el sentido de la (2) y de

la (4), mientras que la (1) y la (3) pueden tener, in
distintamente, cualquiera de los dos sentidos.

Muy otro es el criterio seguido por el autor del segundo trabajo: Manuel Seco en su Gramática esencial no hace la mínima alusión al elemento de concordancia, y hace, en reciprocidad, hincapié en el papel del sujeto, presente en la pasiva refleja y ausente en la impersonal⁵⁹. Las siguientes frases son, para Seco, pasivas pronominales, principalmente porque tienen sujeto (60):

- Se alquila un piso.
- Tres mil toneladas se han exportado.
- El teatro se inauguró en 1920.

La presencia del sujeto como un elemento necesario para formar una oración pasiva refleja no es, desde luego, un invento de M. Seco; este requisito aparece en numerosos artículos y gramáticas caracterizando dicha construcción (61).

Ante dos posturas tan dispares, y a falta de "im personales" del tipo:

- Se vive bien aquí.
- Se acoge a todo el mundo.

en nuestro texto, nosotros vamos a adoptar el criterio de la concordancia para localizar una decena de ejemplos y clasificarlos como oraciones pasivas pronominales, dejando los demás, en donde el verbo va en singular, para el siguiente grupo de ejemplos documentando con ellos la construcción impersonal a sabiendas de que muchos de estos últimos ejemplos pueden ser interpretados como los del primer grupo:

I.

"en este libro se han de declarar las leyes" (6Vb27).

"agora diremos del aire e de las cosas que se fazen aí" (14Va30).

"ca si el aire non fuese espresso, /las aves/ non se podrían aí mandar nin tener" (14Vb15).

"sabet que todas las lluvias nasçen del aire e se engendran allí" (14Vb22).

"Dicho avemos de los eclipses como se causan" (32Va36).

"se toman las cuentas de los almanaque"
(36Vb33).

"los verdaderos lugares de las cabeças dévens se contar de Aries" (38Rb18).

"e los signos de Tierra significan tierra e

todas cosas que se fagan en la tierra"
(39Va34).

"por quanto non se enbeven todos los
cinco grados" (40Vb26).

"las horas se cuentan en todos los meses"
(42Vb3).

II.

"que el mal non sea por natura puédese mos-
trar por razón" (2Rb19), (9Ra18).

"por esso erraron los que tienen por alma
se entienda cuerpo" (3Va9), (3Vall), (5Va
23).

"cada cosa se resuelve en aquello de que
fue compuesta" (5Ra23), (5Ra19).

"devedes bien entender que ralo se toma
por ladez o grandeza et espesso por pe-
quenez" (5Vb7), (47Vb4).

"en quántas partes se divide /la astrolo-
gía/" (6Rb10), (6Rb28), (6Rb29).

"se confirma esta razón porque [...] Moi
sén usó de questa [...] sçiençia" (8Ra
13).

"et que sea ello ansi pruévase por el mes-
mo maestro" (8Ra25), (15Vb13).

"lo cual ser non podría si de arriba se
causasse" (9Ra22).

"segúnt se porná por leyes" (13Ra1).

"lo seco non se dice si non por respecto

de lo mojado" (13Rb9), (16Va23), (32Va32).
"et por ende la calentura se aprende más"
(15Rb22).
"por ende se suelva la cuestión" (19Va9).
"con estudio se deve catar" (20Vb4).
"como se sabe" (28Ra32).
"se annade del día que cresce" (29Va9).
"la cual razón e provaña se demostró en
este anno" (32Va27).
"de aquí se concluye recebir omne influen-
cia del cielo" (38Vb2).
"en el Almagesti se trata muy bien esta
razón" (39Ra8).
"cuando el Sol viene a los quinze grados
de cada uno, mézclase el tiempo" (39Rb16).
"toda cosa que pertenezca al fuego o que
se fara con fuego" (39Va31).
"allí do se repite en el tratado" (39Vb29).
"este seno buelto puédese considerar el
uno a la parte sinistra de la línea" (41Va
31).
"la declinación del Sol se nota en cuan-
to el Sol se aparta de la línea equino-
ccial" (47Rb2).
"esto se declara en este manera" (48Ra5).
"acabóse de escrivir" (49Ral).

Dentro de las impersonales, destacan, asimismo,
las llamadas "Oraciones principales de las que depen-

den oraciones subordinadas completivas"⁶²; estas oraciones, son "oraciones impersonales activas, en las que el SE desempeña el papel del sujeto (sujeto gramatical impersonal) que automáticamente exige el verbo en tercera persona de singular"⁶³. De esta variante impersonal disponemos de los siguientes ejemplos:

"Et si alguno dixiesse cué fazía Dios antes del mundo, dizirseía que fazía el mundo" (1Rb28).

"por ende se dice que /.../" (4Ra27),
(38Ralo).

"ansí que se entiende que /.../" (18Ra4).

Finalmente, sólo nos resta aludir a SE en combinación con el pronombre personal átono LE, construcción -dice Marcos Marín! "desarrollada por el castellano, sin precedentes latinos" (64).

Ya hemos visto, cuando tratamos de los pronombres personales átonos LO, LA, LE con sus correspondientes plurales, que nuestro autor respetaba los usos asignados a cada uno de estos tres pronombres (véanse págs. 55-60), no menos coherente se muestra en el caso de esta construcción. No sabemos si esta coherencia

cia corresponde a lo que R. Santiago denomina "status primitivo de la construcción"⁶⁵; si sabemos, en reciprocidad, que nuestro autor utiliza, aquí también, el pronombre LE para el dativo como es debido:

"con el fuerte enpuxamiento de los vientos
apresura mucho al rayo e échalo de sí tan
rezio que fiende e passa las nuves e faze
tronar e cae diyuso del aire tan rezio
que ninguna cosa non se le puede anparar"
(15Val8-25).

"e así son todos /los planetas/ compassados
enderredor de la Tierra que non se le
allegan más de la una parte que de la
otra" (16Va25).

"e ha este primero cerco su centro con el
punto de la Tierra que se le non allega
más de una parte que de la otra" (16Vb22).

"cuando se le para /el Sol a la Luna/ de
lante e se enderesca /.../" (20Va33).

Como vemos, LE de acuerdo con su origen, es indis-
tintamente utilizado, tanto para referirse a masculi-
no (el rayo), como a femenino (Tierra, Luna).

En cuanto al valor de SE en estos ejemplos, de-
cimos que sólo en el primero de ellos adquiere un va-

lor reflexivo: "ninguna cosa puede resguardarse del rayo"; mientras que en los otros ejemplos restantes, su utilización con los verbos "no pronominales" allegar y parar, la clasifica como reflexivo al igual que el utilizado con los verbos mover, partir, apartar etc. (véase pág.

Colocación de los pronombres átonos:

Realmente no existen normas rígidas que regulen la posición de estos pronombres respecto de las formas verbales personales o no personales, ya que en muchos casos intervienen factores de índole estilística provocando las numerosas vacilaciones y excepciones que veremos a lo largo de este apartado. Sí, en cambio, existen tendencias o preferencias generales a colocar estos pronombres en cierta posición más que en otra⁶⁶. Staaff en su artículo "Contribution à la syntaxe du pronom personnel dans le Poème du Cid habla de tres tendencias principales: 1) los pronombres tienden a situarse, mientras sea posible, al comienzo de la frase. 2) a apoyarse por enclisis en una palabra precedente, y 3) a acercarse al verbo⁶⁷. Menéndez Pidal se vale de las mismas tendencias aunque traza una clasificación más pormenorizada que la de Staaff⁶⁸. Un enfoque de aire moderno y de ter-

minología compleja nos lo depara Chevalier en su artículo nominado "Syntaxe des pronoms compléments". Según Chevalier -que opone un estado moderno y otro medieval- en el caso medieval "toutes les formes du verbe, également, supportaient la double syntaxe du pronom"⁶⁹, es decir, "l'enclise" y "la proclise".

De forma general, esta posición, para el citado autor, depende de la función que el verbo ejerza, mientras que para los filólogos arriba citados parte de esta responsabilidad recae sobre adverbio, partículas, preposiciones, conjunciones, etc.

Como resumen de todo lo expuesto por los citados autores, clasificamos las posibles posiciones de los pronombres átonos respecto a los demás elementos de la frase en los siguientes apartados:

I. Posición proclítica: el pronombre se antepone al verbo en los siguientes casos (70):

I.1. Con las formas simples del modo indicativo:

"astrología se entremete en este caso"

(3Rb23).

"la esperiencia los demuestra" (3Rb32).

"la esperiencia le da favor" (3Rb37).

"la sciencia lo espone" (6Va7).

"razón nos da a entender dos cosas"
(13Ra38).

"el Sol la cata" (20Va13).
(4Vb19), (4Vb24), (5Ra23), (5Vb7), (6Rb
10), (6Rb28), (8Vb9), (8Vb18), (8Vb23),
(9Rb15), (10Vb12), (13Ra38), (13Rb6), (13
Rb14), (15Rb22), (15Va4), (15Va12), (15Va
37), (15Vb13), (17Ra9), (17Va4), (18Ra21),
(20Ra2), (20Va17), (20Vb12), (29Va3), (31
Ra4), (31Rb12), (32Va27), (33Ra6), (34Ra4),
(34Ra25), (35Ra27), (36Ra7), (36Ra29), (36
Ra39), (36Ra41), (36Rb33), (37Va3), (38Ra
13), (38Ra15), (39Ra8), (40Ra2), (40Va32),
(42Vb3), (47Rb2), (47Rb4), (47Vb4).

I.2. En oraciones subordinadas con los verbos en subjuntivo:

"erraron los que tienen que por alma se
entienda cuerpo" (3Va9).

"los entendidos escojan lo mejor que Dios
les diere a entender" (6Va14).

"el cielo es neçessario que se mueva e se
torne" (9Va7).

"conviene [...] que se abra la tierra"
(14Va13).

I.3. Cuando el infinitivo está subordinado a otro ver

bo, los pronombres, habitualmente enclíticos en este caso, pueden pasar, atraídos, al verbo principal; este mismo fenómeno pasa con el gerundio (71):

"a esto se puede responder" (1Val6).

"la podemos usar" (6Rb37).

"le podemos dar" (10Ra32).

"la podemos ver" (20Va26).

"lo devedes tomar" (36Vb1).

"las puedes desfazer" (40Ra6).

"los podemos ver" (40Va6).

"nos quisiere oyr" (40Va7).

(3Val2), (6Va25), (6Va36), (6Vb27), (9Va5), (10Ra14), (12Rb39), (14Val6), (14Vb15), (15Vb6), (18Vb20), (20Va31), (20Va32), (20Vb4), (21Vb2), (29Ra5).

I.3.1. En un caso aislado, el pronombre opta por la enclisis uniéndose al infinitivo. Quizá esto se deba a la relativa distancia que separa el verbo del infinitivo en este ejemplo, cosa inexistente en los casos de proclisis:

"quería Moisén tornarse a Egipto" (8Rb19).

I.4. Cuando el infinitivo viene regido por una preposición (72):

"en lo passar" (16Vb9), (20Vb20); "para
los conoscer" (39Ral6); "han poder de las
conplir" (3Vb28); "començaron de se mover"
(1Vb4(; "ovo espaçio de se arrepentir" (2
Vb40), (3Ral6) y (3Ra27).

I.4.1. Como excepción a esta norma registramos los tres
siguientes ejemplos:

"pensé /.../ de enderçarvos" (1Ra20).
"començaron a moverse" (2Ra32).
"comienza /.../ a baxarse" (20Vb3).

I.5. Despues de una negación o de un adverbio (73):

"non se deve ninguno maravillar" (2Val8).
"non le movio cosa alguna" (3Ra21).
"non lo dexaba" (8Rb20).
"non la toviesse ençerrada" (9Va38).
"omne non la vea" (15Ra9).
(3Vall), (9Ra22), (9Ra32), (9Va26), (10
Ral3), (13Ra30), (13Rb9), (14Val5), (38
Va6), (39Rb9), (40Ral0), (40Vb26).

"a mi nunca me verá ninguno" (4Ra19).

"ansi lo dize" (7Va34); "ansi las decla-
rō" (7Ra28); "ansi nos vonviene guar-
dar el otavo" (29Vb16); (8Rb13), (9Va
25), (36Va40).

"ayuso se mostrará por razón" (9Ra18).

"e entonces se faze el trueno" (15Vb4).

"e luego lo torna" (34Ra29).

"de aquí se concluye receber omne in-
fluençia del cielo estrellado" (38Vb2).

"más ayna se mueve el su epiçiculo que
el cuerpo de la luna" (37Vb34).

"Otro si se confirma esta razón" (8Ra13).

"por do se puede defender" (6Va25); "do
se acaba" (11Rb38).

"el concurrente cómo se sabe" (28Ra32);
e verá cómo se dobra" (14Vb10); "dicho
avemos de los eclipses cómo se causan"
(32Va36), (34Vb13).

"porque más se allegara a la tierra" (5
Rb8); "más se aparta del mundo" (35Vb24);

"tanto más se arriendra" (48Rb38).

I.5.1. En esta posición, y dentro de este apartado, en
contramos colocada la combinación SE + LE:

"ninguna cosa se le puede anparar" (15Va
24).

"non se le allegan más de la una parte
que de la otra" (16Va25).

"cuanto más se le para delante" (20Va33).

I.6. Después de una conjunción (74):

"e lo cria" (3Va26); "et la echa e la de
bate" (14Val0); "e le privaria la virtud"
(9Rb8); "e les da diametro" (47Va2); "e
se consume" (15Vb32); (14Vb22), (15Rb5),
(17Ra2), (18Vb22), (20Va34), (33Rb8), (38
Va4), (48Ra27).

"ca lo vemos por experiençia" (48Rb32).

"cae la humidad o se cambia" (15Ra31).

"maguer lo fallasse el diablo" (2Rb17),
(3Ra24), (4Ra24).

"dezimos que lo veríamos" (14Vb2); "aezi
mos que se parte en dos partes" (6Rb29) (75).

"et como la cate el sol de cuesta..."
(20Va28).

"si lo consideramos" (1Va23); "si la pode
mos usar" (6Rb37).

"cuando se allegan al sol" (37Va6).

I.6.1. Sin embargo, los pronombres átonos, ante dos de estas conjunciones, e y más, se posponen (76):

"e alégalo Meseala" (9Rb2); "e echalo de

si" (15Va20); "e alégalo Abumasar" (18Vb 1); "e alégalo maestro Johez" (18Vb10); (11Vb1), (12Ra33), (14Vb31), (15Rb33), (16Va23); "mas tórnase en tierra" (4Vb38).

I.7. Con pronombres personales, indefinidos, relativos y demostrativos:

"yo le diría" (2Val y 6), (9Va25); "nós le dezimos" (10Ra27).
"si alguno me argüisse" (2Va4); "todo se gasta" (15Vb31); "otros se mueven" (18Va34).
"sostenga a la que la encierra" (9Va36);
"e todas las cosas que le pertenezcan" (39 Va38); "que vos copiló esta parte de astrología" (1Ra22); "los que los llamamos" (36Vb8); "todas las cosas /.../ que se fagan" (4Ra2), (5Ra19), (5Ra26), (6Ra26), (6Va36), (9Va30), (14Va30), (15Rb25), (15 Vb5), (16Vb6), (17Val2), (19Va29), (29Vb9), (39Rb3), (39Va31, 34 y 36) y (42Va2); "en el cual se mueve el sol" (16Vb28); "en el cual se mueve" (17Ra2); "de los cuales se toman las cuentas" (36Vb33).
"esto se entiende" (5Va23); "aquesto se fa ze en diziocho annos" (29Ra23); "esto se declara en esta manera" (48Ra5).

I.8. Tanto el futuro como el condicional se muestran más propensos a tener el pronombre átono en posición proclítica que a tenerlo intercalado entre sus dos componentes, es decir, el infinitivo y el auxiliar. Esta última posición es, en nuestro texto, la excepción. Antepuesto también aparece el pronombre a la única forma compuesta del pretérito de él provista en nuestro texto (ej. nº 11) (77):

- 1º. "las otras cosas se bolverán" (2Rb2).
- 2º. "la tierra se convertirá" (4Vb21).
- 3º. "ayuso se dirá de la condición" (32Va32).
- 4º. "adelante se seguirán" (38Rb31).

Pero:

- 5º. "cátelo con el astrolabio e fallarlo ha cierto" (12Rall).
- 6º. "e le privaría la virtud" (9Rb8).
- 7º. "su continuaçion en las malas costumbres se tornaría en naturaleza" (9Rb7).
- 8º. "lo veríamos como vemos a la tierra" (14Vb2).
- 9º. "el rodezno e la reuda se moverían" (36Rb20).

Pero:

- 10º. "si alguno dixiesse qué fazia Dios antes del mundo dezir se ia que fazia el mundo en semejança" (1Rb28).
- 11º. "assaz lo auemos declarado en las razones" (30Rb7).

II. El pronombre se pospone a la forma verbal en los siguientes casos:

- II.1. En principios de frases o después de una pausa:
 - II.1.1. Con el verbo en presente (78):

- "si bien non trasladé, sométolo a corrección" (1Ra28).
- "alégalo Alano en la Suma de Filosofía" (4Rb23).
- "las tres que son de agua tórnanse en agua" (5Ral4).
- "et que sea ello ansi, pruéuase por el mesmo maestro" (8Ra25).
- "las cosas mojadas enxúgalas" (14Vb31).
- "e ccn la espessura del ayre e humidat engruéssase e fázesse corporiento" (14Vb 36).
- "si falla algunos vapores elados, ençiérralos" (15Va2).

"aqueste fuego allá suso los vapores en grossados, enciéndalos" (15Va17).
"e desque son dentro, muévelos" (15Va41).
"cuando el Sol la cata, alúnbralá" (20Va 14).
"la otra raya que viene por luengo llámanle el eclipsi" (31Vb17).
(5Ra16 y 17), (8Ra25), (10Ra34), (14Vb31),
(15Va7), (16Va7), (19Va6), (37Vb17), (39R
b2 y 16).

II.1.2. Con el verbo en tiempo pasado:

"como le plogo, púsolo en obra" (1Va4).
"e fizolo en seis días" (1Va6).
"písola muy cercano de sí" (3Ra7).
"vençiō a los ethiopianos et cercólos
en la çibdat" (8Rb5).
"púsolas en dos anillos" (8Rb29).
"ansi que lo que era ciento e veinte gra-
dos, fizose mellones" (13Va20).
"e lo que era trecientos e sesenta grados
tornóse mellones" (13Va22).
"acabóse de escrivir" (49Ra2).

II.2. Con el imperativo y el presente de subjuntivo usa- do como imperativo exhortativo (79):

"conplidlos e fazedlos iguales" (21Va3).

"ayuntaldo con el que sobra" (28Rb35).

"e los días passados ayuntaldos con el concurrente" (28Va39).

"e poneldos sobre quinze" (29Rb35).

"fazeldos cuatro partes" (39Rb20).

"et quien en esto dudare, cátelo con el astrolabio" (12Ra10).

"quien aquesto querrá bien entender, tome una vara delgada e menéhela muy de rezio" (14Vb9).

"quien quisiere entender /.../ tome los annos del Sennor e pártalos de dizinueve en dizinueve" (29Vb31).

Cabría resaltar la metátesis que encontramos en varios de los ejemplos que acabamos de exponer. Se trata de una manifestación de la unión íntima de estos pronombres enclíticos con la forma verbal, motivada por el hecho de estar en contacto sonidos de distintas voces dentro de un mismo grupo tónico (véase pág. 358).

III.3. Con el infinitivo independiente (80):

"passion propria es de amor, servirse amado de amador" (1Ra11).

II.3.1. Con el infinitivo regido por un verbo, el pro-

nombre, como se ha dicho anteriormente, opta, en la absoluta mayoría de los casos registrados en nuestro texto, por la posición proclítica.

II.3.2. En el siguiente ejemplo, el infinitivo y el verbo regente tienen cada uno su pronombre:

"para conoscer por él las horas del día cuantad son passadas en cualquier tiempo o lugar que vos plazera saberlo" (4Vb22).

Entre los ejemplos aducidos por Menéndez Pidal en el Cantar, el nuestro constituiría una excepción a la norma, según la cual los dos pronombres van unidos.

Nuestro texto no da más ejemplos que el ya citado.

II.4. Con el gerundio independiente (81):

"entendiéndolo el entendimiento por sus efectos" (4Ra25).
"arredrándose de la línea equinocial" (37Va32).

II.4.1. La posición del pronombre, cuando el gerungio está subordinado a otro verbo, es proclítica (véase I.3).

II.4.2. En una construcción de un verbo seguido de un

gerundio, ambos de sentido recíproco, los dos mantienen sendos pronombres:

"los vientos se encuentran sobre las nuves e fiérense enpuzándose fuertemente"
(15Val3).

III. Aparece el pronombre átono intercalado entre los dos elementos que componen:

III.1. El futuro y el condicional (véase I.8).

III.2. La perifrasis de obligación:

"buscarla hedes" (21Val8); "avemos los de contar" (28Va20); "avemos la de sacar" (28Va35); "ponerlo hemos" (28Vb18); "ponerlo hedes" (29Rb27).

Pero:

"se a de tomar" (38Ral9) y "los avemos de entender" (40Vall).

III.3. Contrariamente a las normas establecidas en sus sitios correspondientes de la posición proclítica, es-

Este grupo de ejemplos se caracteriza por tener el pronombre intercalado entre el verbo y el infinitivo a pesar de hallarse el verbo precedido de sujeto, de complemento o de una conjunción:

"e que al mal non sea por natura puéde
se mostrar por razon" (2Ral9).

"tales opositos contrarios quísolos
Dios allegar" (5Ra38).

"lo que visto en las estrellas quísolo
enseñar a las gentes" (8Ral).

"e fazelos arder" (15Val7).

"e faze la resplandeçer" (20Val4).

"e podemos le dezir" (31Va7).

"los verdaderos lugares de las cabeças
dévense cortar" (38Rb18).

"este seno buelto puédese considerar"
(41Va31).

(15Va40), (15Va42), (28Rb27), (32Ra5).

NOTAS

1. "Por ende pensé, mediante la bondad de Dios de en derçarvos por servicio del cavallero don Enrique de Aragón, señor de Iniesta, que vos compiló esta parte de la astrología escogida con las muchas piezas e passos de su invención, poderos loar e catar en vuestro obispado de Burgos" (lRa19-26).
2. Manual, pág. 253. García de Diego comenta esta reducción comparándola con la ocurrida en pelle piell piel o con la ocurrida en el catalán clavell clavel.
Vid. Gram. Histórica, pág. 212. Creemos, sin embargo, que este fenómeno no se debe a una reducción, sino a una sustitución de fonemas, porque de acuerdo con las reglas de distribución de los mismos, las palatales nunca cierran sílaba (posición implosiva) en español. El fonema correspondiente del palatal /l/ es /l/, de /n/ es /n/ y de /y/ es /i/.
3. Hanssen, pág. 75.
4. Sobre el desarrollo de vos como tratamiento de cortesía y su posterior decadencia véanse DCECH, s.v. vos; Lapesa, "Tratamiento", pág. 147; Alcina-Ble-cua, pág. 610.
5. Gili Gaya, "Nos-otros, vos-otros", pág. 112.

6. Manual, pág. 251 y Nota 48 de Juervo. 96
7. Cantar, I, pág. 250; Hanssen, pág. 75.
8. Manual, pág. 252.
9. Cantar, I, pág. 250.
10. Manual, pág. 252; Cantar, I, pág. 250; Hanssen, pág. 75.
11. Mondéjar, "Naturaleza gramatical" págs. 36-37; "Con
junción objetiva" págs. 22-23.
12. Esbozo, pág. 421; Véase también "Conjunción obje-
tiva", pág. 22, nota 51.
13. Curso, pág. 172.
14. Esbozo, pág. 421.
15. Henríquez Ureña, págs. 312.
16. Alcina-Blecua, pág. 610.
17. Texto, fº lra27, donde dice:
"soplico a los leyentes aver atención"
18. A título de muestra citamos los siguientes ejemplos:

"Et devedes saber que nos avemos avantaja de to
das las otras animalias non por fuerça nin por
sentrir, mas por entendimiento" (3Val4-18).

"Et mas devemos saber que memoria cae en los om
nes e en las bestias, mas entendimiento solanen
te a los omnes e ángeles" (4Ra32-36).

"devedes saber que nuestro sennor Dios en el co
mienço del mundo fizo una gran materia sin forma
e figura, et era de tal natura que podía della
fazer lo que El quisiesse" (4Rbl1-16).

"lo terçero es de saber qué quiere dezir astro

logía, acerca de lo cual devedes saber que es 97
tā ordenada en dos palabras griegas que quie-
ren dezir en nuestra lenguia sçiençia de las es-
trellas" (6Rb21-27).

19. Esbozo, pág. 422.
20. "Conjugación objetiva", pág.
21. Cantar, I, pág. 321; Curso, pág. 232.
22. Esbozo, pág. 423; G^a de Diego, pág. 418.
23. "Conjugación objeriva", pág. 36.
24. Hanssen, pág. 198.
25. Ramsden, pág. 44.
26. Cantar, I, pág. 322.
27. Henríquez Ureña, pág. 216.
28. Ibid, pág. 218.
29. Molina Redondo, Usos de SE, introducción, pág. 8;
Osuna, pág. 93.
30. Esbozo, pág. 379; Bassols, Sintaxis latina, I, págs.
280-281; Alarcos, "Valores de /SE/" págs. 157-158,
afirma que "la identidad de la referencia personal de
sujeto e implemento sólo tiene valor morfológico en
el caso de las "terceras personas". Con la "primera"
y la "segunda", la distinción no-reflexivo/reflexivo
carece de sentido; los dos valores constituyen un sin-
cretismo".
31. Vid. Monge, "Frases pronominales", pág. 19.
32. Alarcos, Art. cit., pág. 157.

33. Curso, pág. 73.

98

34. Esbozo, pág. 379; Dicc. de Uso, s.v. verbo: Forma pronominal; Zorraquino, pág. 516.

35. L. Contreras, "SE", pág. 299.

36. Osuna, pág. 99; Alarcos, Art. cit., pág. 160.

37. Vid. Seco; Manual, pág. 200; Lenz, pág. 246; Alarcos, Art. cit., pág. 160; Zorraquino, pág. 627, respectivamente.

38. Esbozo, págs. 380-381; Seco, Manual, pág. 200; Zorraquino, pág. 627; Osuna, pág. 113.

39. Alarcos, Art. cit., pág. 159.

40. L. Contreras, Art. cit., pág. 302; Molina Redondo, Op. cit., pág. 16, comenta la función de Se en este caso al decir: "Algunos gramáticos opinan que el se de estas oraciones debe ser considerado sujeto; otros, más cautos, se limitan a decir que es un marcador o índice de impersonalidad. La primera opinión nos parece inaceptable por razones semánticas y formales; en cuanto a la segunda sería mejor exponer la así: se indica la existencia de un agente humano subyacente que, caso de ser expresado en la oración, asumiría la función de sujeto"

41. Zorraquino, pág. 622.

42. Alarcos, Art. cit., pág. 158, Nota 4.
43. Esbozo, pág. 381.
44. Alarcos, Art. cit., pág. 158, Nota 4.
45. L. Contreras, Art. cit., pág. 304. Con anterioridad, Gili Gaya, Curso, pág. 74 y Lenz, pág. 233, adoptaron la misma postura.
46. Dicc. de Uso, s. v. verbo.
47. Zorraquino, pág. 619.
48. Esbozo, pág. 381.
49. Ignacio Rosque, "Sobre las oraciones recíprocas en español", pág. 61.
50. Dicc. de Uso, s.v. verbo.
51. Zorraquino, págs. 620-621.
52. Ibid. pág. 624.
53. Vid. págs. 40-41.
54. L. Contreras, Art. cit., pág. 299.
55. Véase pág. 127.
56. Llorente en "Las construcciones de carácter impersonal en español", pág. 118 prefiere llamarlas "pasivas con SE" "deliberadamente evito emplear la equívoca denominación (voz pasiva refleja)". Hacen lo mismo M. Seco, pág. ... y Molina Redondo, pág. 19.

57. A. Castro, pág. 82.
58. Molira Redondo, pág. 24; M^a Moliner hace alusión al elemento de concordancia, no para distinguir el valor pasivo reflejo en SE del impersonal, si no para decir que "esa concordancia es indispensable para que una expresión sea considerada sujeto grammatical de la oración. Sin ella, el elemento nominal no puede ser sujeto grammatical de la oración, ni activo ni pasivo". Vid. Dicc. de Uso, s.v. se.
59. M. Seco, Gram. esencial, pág. 106.
60. Ibid. pág. 105.
61. Vid. Llorente, pág. 117; Curso, pág. 61.
62. Llorente, pág. 118.
63. Ibid., pág. 119.
64. Marcos Marín, "Construcción de SE con dativo o acusativo pronominal", pág. 154. Véanse, también, sobre esta construcción: Cuervo, "Casos enclíticos y proclíticos", págs. 245-252.; R. San Lago; F. Monje, "Las frases pronominales" págs. 71-75; Fernández Ramírez, "Un proceso lingüístico", págs. 283-285.
65. Véase pág. 88.

66. Refiriéndose al latín, Lenz (pág. 83) dice que los pronomombres complementarios guardaban en aquella lengua su libertad de colocación y de acento, pero que en época neolatina han perdido su acento pegándose al verbo del mismo modo que sucedió con la negación.

67. Staaff, pág. 634.

68. Cantar, I, pág. 403.

69. Chevalier, art. cit., pág. 25.

70. Esta posición representa, según las palabras de Meyer-Lübke, reproducidas por Staaff (nág. 624), "el estado primitivo en el que el pronombre átono tendía a colocarse, siempre que fuese posible, al principio de la frase. Este uso ha desaparecido en todas las lenguas romances exceptuando el español y el portugués antes que comenzara el período literario. En español se aumenta este orden de palabras relativamente a menudo en los textos de los siglos XIII y XIV".

Llorente-Mondéjar, al hablar de la segunda condición de la conjugación objetiva que consiste en la modificación de los morfemas subjetivos a causa de la presencia de morfemas objetivos, consideran que el incumplimiento de esta condición en español, con con-

tadísimas excepciones, se debe a que los pronombres objetivos átonos se realizan generalmente en posición proclítica y por lo tanto no pueden entrar en contacto con los morfemas subjetivos": "Así, pues, en español, el orden normal de los morfemas respecto del verbo es el siguiente: morfema (s) objetivo (s) + lexema verbal + morfema subjetivo. (Vid. Conjugación objetiva, pág. 41).

71. Slawomirski, pág. 93.
72. Staaff, pág. 629.
73. Ibid, pág. 625.
74. Ibid, pág. 622.
75. Slawomirski, pág. 97.
76. Bello justifica este fenómeno en los siguientes términos: "Esto parece perfectamente analógico, porque como la verdadera conjunción que liga dos oraciones está realmente en medio de ellas y a ninguna de las dos pertenece, puede la segunda principiar por un indicativo con enclítico, puesto que el verbo es entonces la primera palabra de la oración" (pág. 286); vid. también Staaff, pág. 623.
77. Teniendo en cuenta lo expuesto en la nota anterior para el ejemplo 5º y considerando el condicional en

el 10º como inicio de frase, porque viene después de una pausa, podemos aplicar, no sin reserva (ej. 6º), la regla dada por Staaff según la cual "1. Si le futur (ou le conditionnel) commence la phrase, ce temps est regardé comme composé te le pronom se place entre les deux membres s'appuyant par enclise à l'infinitif. 2. Si le futur (ou le conditionnel) est précédé d'un autre mot, le temps est regardé comme simple et le pronom se place avant le verbe s'appuyant par enclise au mot qui précède" (pág. 628). Véase también Esbozo, págs. 425 y Slawomirski, págs. 94-95.

78. Staaff, pág. 622. Los casos con e y et pueden tener la misma explicación aludida en la nota 76.

79. El orden normal de los morfemas respecto del verbo, al que hemos hecho referencia en la nota 70, se ve aquí alterado de modo que los morfemas objetivos aparecen en posición postdeterminante formando el siguiente esquema:

lexema verbal+morfema subjetivo+morfema objetivo.

Vid. Conjugación objetiva, págs. 41-42.

80. Staaff, pág. 632.

81. Ibid, pág. 633.

LOS POSESIVOS

Al igual que los demostrativos, los posesivos son denominados "pronombres-adjetivos". Esta denominación es el resultado final de una larga discusión entre partidarios de distinguir entre un "pronombre propiamente dicho" y un "adjetivo pronominal", y otros para los cuales sólo existe "pronombre adjetivo". En

Toma tu libro, yo me quedo con el mío
tu es el adjetivo pronominal, porque actúa como determinante del sustantivo libro; mío, en cambio, representa el "pronombre propiamente dicho" porque va solo, porque no tiene por sí mismo significado alguno, y porque sustituye a un nombre anteriormente anunciado. Estos son los argumentos aducidos por el primer grupo para llevar a cabo su distinción.

Para los otros, tanto tu como mío son adjetivos, porque si en el primer caso el posesivo acompaña, de hecho, a un sustantivo, en el segundo se piensa apoyándose en este mismo sustantivo (1).

Para nosotros, el pronombre mío no reemplaza a libro, porque esta sustitución conlleva la desaparición del rasgo morfológico de propiedad, con lo que ya no se sabe de qué libro se trata. El pronombre, más bien, hace referencia

rencia a un elemento anterior o posterior aparecido en el decurso: anaforico o cataforico respectivamente.

Dicha denominación, por otra parte, hace referencia a las dos categorías en que se pretende incluir los posesivos, esto es, los pronombres personales, con los que "se hallan en estrecha relación; ya que, por su etimología y significación, van referidos a las tres personas gramaticales"², y los adjetivos, con los que les unen rasgos comunes como el caso, el número, el género y la posibilidad de llevar artículo (3).

Fc mas

El estado en que se encuentran los posesivos registrados en nuestro texto lo podemos esquematizar mediante el cuadro siguiente:

<u>UN POSSEDEDOR</u>	Singular		Plural
	1 ^a	<u>mi</u>	<u>mis</u>
	2 ^a	<u>tu</u>	/
<u>VARIOS POSSEEDORES</u>	3 ^a	<u>su/suyo</u>	<u>sus</u>
	1 ^a	<u>nuestro/-a</u>	<u>nuestros/-as</u>
	2 ^a	<u>vuestro</u>	/
	3 ^a	/	<u>sus</u>

Observaciones sobre el esquema

- 1) La distinción genérica existente en latín entre for-

mas masculinas y otras femeninas se vio paulatinamente suprimida, primero por la confusión acaecida, para unos a partir de la segunda mitad del S. XIII, y para otros con la aparición de los primeros documentos lingüísticos⁴; y segundo, por la generalización de las formas femeninas procedentes de sus congéneres latinas para ambos géneros:

masc.	MĘU	>	mieo	<u>mío</u>
fem.	MĘA	>	mea	<u>mía</u>
masc.	TÜUM	>	to	
fem.	TÜAM	>	tua	

masc.	SŁUM	>	so	
fem.	SŁAM	>	sua	

Debilitada la -a final en las tres formas femeninas, mía, tua y sua, surgieron las formas apocopadas, mi, tu y su, para designar el genero femenino frente a mío, to y so que designaban el masculino.

Según Hanssen, esta distinción refleja la tendencia de normalizar el uso de las formas gramaticales, y advierte que sólo era vigente en las cancillerías, ya que en el lenguaje del pueblo se mantuvo la indecisión. y este es lo que explica, según el mismo autor, la rápida desaparición de mío, to, so en la segunda mitad del S.XIII (5).

Aquí se nos impone el siguiente interrogante: ¿Por qué desaparecieron las formas masculinas al tiempo que se mantuvieron las femeninas para representar los dos géneros y no sucedió lo contrario?. El propio Hanssen, después de afirmar que la lengua española vacilaba, desde tiempos antiguos, entre mio y mi, to y tu, so y su en el género masculino, intenta relacionar la forma su en masculino con suo: "Fonéticamente -dice- SUUM se convirtió en so; pero por la analogía de sua se formó también suo. Nótese que las frases mi, tu, su, formadas por apócope de mio, tuo, suo, se hallan también en Italia" (6).

En su última observación, el filólogo alemán parece abogar no por la generalización de las formas femeninas para los dos géneros, sino por el mantenimiento de la distinción genérica heredada del latín, aunque sea sólo en su aspecto etimológico:

mio → mi ← mia

tuo → tu ← tua

suo → su ← sua

2. Sobre la misma base femenina. sua parece que se rehi

zo la forma plena de la 3^a persona masculina del pronombre posesivo, suyo. Pero, para llegar a este resultado, hubo que eliminar el hiato mediante la y⁷. La analogía con el posesivo relativo ouyo CUIUS jugó otro papel en la formación de suyo (8).

3. Finalmente, nos referiremos a las formas nuestro, nuestra, nuestros, nuestras y vuestro que proceden de NOSTRUM y VOSTRUM, respectivamente. La carencia de hiato en estas dos formas latinas impidió que se produjera una clara oposición entre formas tónicas y otras átonas, por esto, nuestro y vuestro representan tanto las formas apocopadas como las plenas de sus correspondientes personas (9).

Funciones referenciales de las formas

A) Las formas del singular

1. Referentes de un poseedor

mi

"mi razón" (1Rb8); "mi señor" (11Vb14)

tu

"et agora, con tu ayuda /.../ trataré"

(6Ra32)

su

"su señor" (1Ra18); "su invención"

(1Ra25); "su deidat" (1Rb22); "su pen

sar" (1Rb25); "su semejança" (1Vb10) (2Ra22), (2Vb24), (2Vb37), (3Va23), (4Rb35), (4Vb9), (4Vb13), (6Va26), (7Ra13), (7Va4), (7Va12), (7Va35), (7Vb1), (7Vb2), (7Vb3), (7Vb29), (8Ra10), (9Ra34), (9Rb6), (9Rb10), (9Rb33), (10Ra8), (10Va1), (10Va11), (11Ra24), (11Va27), (12Rb37), (12Va7), (13Ra23), (13Va8), (14Rb23), (14Rb24), (14Va34), (15Ra33), (16Ra12), (16Va20), (16Vb10), (16Vb21), (16Vb36), (17Ra10), (17Va9), (17Vb6), (18Ra1), (18Ra11), (18Vb30), (19Rb20), (19Vb5), (20Ra10), (20Va1), (20Va13), (33Va7), (34Ra17), (34Ra30), (34Rb16), (35Ra38), (35Rb17) (35Va35), (35Vb7), (35Vb20), (36Ra33), (36Ra34), (36Ra35), (36Rb27), (36Rb28), (36Rb35), (36Va1), (36Va1), (36Va9), (37Ra8), (37Ra15), (37Ra22), (37Ra30), (37Ra36), (37Rb4), (37Rb11), (37Rb26), (38Va4), (39Ra32) (39Va35), (40Ra12), (40Ra33), (40Ra38), (40Va4), (47Rb20), (48Ra10), (48Vb10).

Este posesivo tanto en singular como en plural, se ve, a veces, sustituido por la forma "de + pronombre personal". Los tres casos registrados en nuestro texto confirman la causa que se suele aducir para justificar tal sustitución, esto es, el gran sincretismo y la falta de determinación inequívoca parecida a la que tienen mi y tu (10):

"La Luna non tiene salvo una ladez, mas las otras tienen dos ladezes, es a saber. una

por quanto el epiçículo dellas se aparta del
eçéntrico del Sol: otra por quanto el epiçí-
culo de las planetas se aparta de la vía del
Sol" (38Ra13)

"Devedes saber la naturaleza e propriedades
de los planetas e las obras dellos e de los
signos" (37Va10)

"son dichos móviles porque cuando el Sol en-
tra en el comienço dellos, mûdase el tienpo"
(39Rbl)

En estos ejemplos, se puede comprobar fácilmente
que utilizar su en el primer ejemplo y sus en los dos
restantes hubiera dado pie a una auténtica confusión ,
en cambio, utilizar el pronombre personal en genitivo
indica que la idea de posesión se refiere en el primer
ejemplo a las ladezes y no a la Luna, que el autor en
el segundo ejemplo hace referencia a los planetas y no
a la naturaleza ni a las propriedades y, finalmente, el
comienço es de los signos llamados móviles y no del Sol
suyo : Un solo ejemplo atestigua esta forma plena del
pronombre posesivo en nuestro texto:

"e cuando el Sol ha fechos siete bisiestos, en
cada dia de la srmana el suyo tiene complido el
andén del cuarto çerco" (19Ra29)

2 Referentes de varios poseedores

nuestro/-a

"nuestro padre" (3Ra12), (3Ra22); "nuestro señor" (4Rb12), (5Ra32), (7Ra16), (21Rb17), (21Rb19), (21Va3), (21Va4), (21Va8), (21Vall), (28Val0) "nuestro clima" (11Vb11); "nuestro oriente" (19Rb6); "nuestro día" (19Rb21); "nuestro Salvador" (49Ra7); "nuestra lengua" (6Rb26), (10Ra22), (10Ra28), (18Ra22); "nuestra vida" (7Rb36) "nuestra cabeza" (19Rb5).

Estos dos posesivos son utilizados también como plurales ficticios. En el siguiente ejemplo, nuestra es más estático:

"Dixó Dios: "Fagamos omne a la nuestra imagen e a la nuestra semejança" (2Vb34-35).

En otros ejemplos, nuestro y nuestra son plurales asociativos:

"la nuestra entención es opinión" (6Va33)
"desde el punto que está en el cielo en derecho de nuestra cabeza onde estamos" (12Rb31)
"al nuestro propósito" (19Rb5)

vuestro

Con el mismo valor reverencial que hemos advertido en el pronombre personal vosotros (véase pág. 42), aparece el posesivo vuestro en el Tratado:

"poderos loar et catar en vuestro obispado"

(1Ra26)

"buscaria hedes en tal linea en vuestro mar
tilogio" (21Val9)

B) Las formas del plural

1. Referentes de un solo poseedor:

mis

"la mi alma siempre es en mis manos" (9Ra36)

sus

"sus efectos /de la entendimiento/" (4Ra26)

"sus cualidades /de la tierra/" (5Va27)

"sus ángeles /de la Santa Trinidad/" (8Val7)

(10Ra35), (15Ra31), (20Vb33), (32Vb33), (38Ra9)

(39Vb20), (39Vb24), (41Va3).

2. Referentes de varios poseedores:

nuestros/-as

"nuestros acaescimientos" (7Va22); "nuestros
pies" (9Vb34); (19Rb21)

"nuestras obras" (7Rb34), (7Va23); "nuestras
cabeças" (9Vb32), (19Rb28); "nuestras comple

xiones e obras" (39Vb37).

sus

"sus movimientos" (1Rb4), (18Vb28); "sus al-
mas" (2Ra22); "sus dichos" (3Rb30); "sus di-
vinos" (8Ra36)
(2Va31), (4Vb26), (5Vall), (6Rb15), (7Va9), (10
Ra35), (11Rb34), (11Va30), (13Va35), (16Val6),
(47Val).

Colocación de los posesivos

1. De ordinario, todas las formas del posesivo, las apo-
copadas y las plenas, las singulares y las plurales, se
anteponen al sustantivo del cual son atributos; los mu-
chos ejemplos ya citados consirman esta norma. Registra-
mos, sin embargo, unos casos de posposición debida a ra-
zones de énfasis

"si bien non las entendemos, es por defecto
nuestro" (2Vb16)

"en el caso nuestro" (6Vb1)

"es suma de la longura del orizonte nuestro"
(13Ral6), (13Ra26)

2. Entre el posesivo y la palabra a que va antepuesto,
puede haber intercalado un adjetivo:

"su buen ordenamiento" (1Va5)
 "nuestro fraco juicio" (2Vb8)
 "sus setenta partes" (8Vb11)
 "su cierta medida" (12Va22)
 "su mesma especia" (13Va24)
 "su proprio movimiento" (17Va4)

3. Muy generalizado es el uso del artículo determinado ante el posesivo adjetivo en nuestro texto. La arbitra
 riedad y lo fortuito de este uso nos lleva a pensar en la poca utilidad, por no decir nula, de establecer unos criterios o unas normas que tienen por finalidad seguir y esquematizar este uso; un mismo posesivo con el mismo sustantivo poseído y en la misma construcción admite, y a veces no, el artículo, y dependientemente, pensamos, de las "razones estilísticas" de las que habla Lapesa y sus dos antecesores en investigar este fenóme
 no¹¹. He aquí los ejemplos:

"el nuestro entendimiento" (2Vb13); "la nues-
tra semejança" (2Vb35); "la su cuantitat" (4Rb
 31); "los sus conponimientos" (1Vb8); "la nues-
tra imagen" (2Vb34); "la mi alma" (9Ra36).
 (6Ra28), (6va33), (6Vb9), (7Val), (8Val7), (8Vb1-)
 (9Vb32), (9Vb34), (11Ra4), (12Rb27), (12Rb31), (13
 Ra9), (1 b21), (19Rb17), (19Rb18), (19Vb12), (20
 Ra7), (20Rb5), (33Rb12), (33Va5), (33Val3), (34Ra4)

(34Ra12), (34Ra18), (34Ra23), (35Ra26), (36Ra19)
(36Ra22), (36Ra27), (36Rb6), (36Rb7), (36Rb15) ,
(36Rb25), (36Rb33), (37Rb27), (37Vb33), (38Ra2),
(38Ra3), (38Ra6), (38Vb5), (38Vb7), (39Vb14), (40
Ra3), (40Va33), (47Va7), (48Ra17), (48Vb5).

Tampoco se puede explicar este fenómeno recurriendo a distinguir, como lo hacen Alvar y Pottier, entre "posesivo inherente" del modelo de (mi cabeza) y otro "externo" como en (el mi caballo), ya que hemos comprobado que nuestro texto ofrece "mi sennor" al lado de "la mi alma" (12).

4. Un demostrativo puede también preceder a los posesivos en un uso calificado por Lapesa como de "además señalador" (13):

"este nuestro clima"(11Vb2)

N O T A S

1. Sobre esta cuestión tratan detalladamente A. Alonso-H. Ureña, I. págs. 222-230. Véase también Mondéjar, "Naturaleza gramatical", págs. 37-41.
2. Esbozo, pág. 428.
3. Morf. Hist., pág. 96.
4. Hanssen, "Pronombres posesivos castellanos", pág. 44.
5. Ibid, pág. 45.
6. Ibid., pag. 46. Hanssen se pregunta: "¿Por qué renunciaría el idioma al uso de una distinción tan clara y al parecer tan necesaria?", y después de citar la explicación de Menéndez Pidal según la cual "la causa de la confusión de los géneros es que éstos no se distinguen mediante la -o y -a habituales" (Manual, pág. 257), él se pronuncia al respecto: "me parece que a esta circunstancia le corresponde un papel secundario; pero dudo que fue se la causa primordial. Tal vez sería más probable la conjetura de que la semejanza fonética de so y su hubiese dado margen a equivocaciones", (p.44). A nuestro parecer, Hanssen comenta una opinión que Menéndez Pidal emitió no para explicar la causa de la unificación de las formas del posesivo en una, sino para justificar la confusión genérica en la utilización antigua de estos posesivos. Véanse los tres renglones anteriores al mencionado por Hanssen que confirma nuestra hipótesis; dice: "En el posesivo adjetivo se distinguía, pues, diciendo "mi madre e mío padre"; pero las confusiones son antiguas, y a principio del s. XIII se podía decir ya en león "mío muger", prefiriendo el masculino para to-

dos los usos, como hoy en Asturias, mientras en Cas
tilla, prefiriendo el femenino, se mezclaba a veces
"mío hermano e mi padre". (Manual, pág. 257).

7. Manual, págs. 188 y 257.
8. Ibid. pág. 257; Lausberg, II, pág. 235.
9. Lausberg, II, pág. 230.
10. Radelli, pág. 238; Morf. Hist., pág. 101.
11. Lapesa en "El artículo ante posesivo" hace referencia a los trabajos de Lore Terracini y de Harri Meier.
12. Morf. Hist., pág. 101, nota 21.
13. Lapesa, "Del demostrativo", pág. 42.

LOS DEMOSTRATIVOS

Dentro del sistema de los determinantes que "indican", "delimitan" e "identifican" aparece el demostrativo como el instrumento más claro y más eficaz para esta tarea. La "rosa" en los siguientes sintagmas:

la rosa

mi rosa

esta rosa

queda verdaderamente identificada con el determinante demostrativo, porque es el que señala, a veces apoyado por gestos, el objeto con menos posibilidad, por no decir nula, de equivocación.

Formas y evolución¹: A pesar de que todas las formas del demostrativo, masculinas o femeninas, singulares o plurales, se refieren sólo a la tercera persona o al neutro, el español, a diferencia de otras lenguas como el francés, se construyó un sistema ternario de mostración, manteniendo, por una parte, el mismo número, pero no las mismas formas, de los demostrativos latinos, y por otra, guardando el triple ordenamiento de que disponen otros pronombres como los personales, los posesivos o los adverbios de lugar:

yo	tú	él
mío	tuyo	suyo
este	ese	aquel
aquí	ahí	allí/allá

Antes de pasar a hablar de la evolución de los demostinativos desde el estado latino hasta el romance castellano, vamos a trazar un cuadro en el que aparecen las formas registradas en nuestro texto:

		masc.	fem.	neutro
1 ^{er} g r a d o	s i n g .	este <u>aqueste</u>	esta <u>aquesta</u>	esto <u>aquesto</u>
	p l .	estos <u>aquestos</u>	estas <u>aquestas</u>	
2º g r a d o	s i n g .	esse /	essa <u>aquessa</u>	esso
	p l .	/	<u>essas</u> /	
3 ^{er} g r a d o	s i n g .	<u>aqueل</u>	<u>aqueLLا</u>	<u>aqueLلO</u>
	p l .	<u>aqueLلOS</u>	<u>aqueLLاS</u>	

Los serios cambios fonéticos de que fue objeto el sistema demostrativo latino -que contaba con tres indicadores de posición: HIC, ISTE e ILLE- como pérdida de la aspiración /h-/, la estructura fonética demasiado corta y la abbreviación que experimentaba en una pronunciación rápida, condujeron a que se produjera la pérdida del demostrativo que representaba el primer grado de mostración y el desplazamiento del segundo para suplirlo.

El latín disponía, asimismo, de tres pronombres personales y determinativos que tenían una función delimitadora e identificadora y que podían, ocasionalmente, asumir valor demostrativo: IS, IDEM e IPSE. IS junto con HIC (pl. HI, II) se extinguieron, probablemente, como dice Lausberg, de bido a mutuo debilitamiento semántico -los dos indicaban el primer grado demostrativo-. IDEM se perdió totalmente². El que ocuparía el puesto vacante de ISTE, para indicar en romance el segundo grado de mostración es, precisamente, el resultante del pronombre de identidad IPSE: IPSE ESE.

En cuanto a la última forma del demostrativo latino, ILLE, tuvo que hacer uso de un refuerzo, debido a que esta misma forma dio origen al pronombre personal él y al artículo determinado masculino el. Y así encontró el hablante el medio de distinguir sus dos homónimos. Este elemento

reforzador, sin embargo, no se limitó a aislarse a él para dormir el demostrativo castellano aquel, sino que se propagó al resto de las formas constituyendo la serie enfática o alargada que, si bien no se diferenciaba en su aspecto semántico de la otra serie normal, perduró hasta bien adentrada la Edad de Oro³. La lengua empeñó entonces a eliminar estas formas, o, para ser más precisos, a eliminar el elemento adverbial ECCE de toda la serie exceptuando aquel "por cuanto él se había especializado como pronombre personal y no podía volver a la casilla demostrativa sin producir una grave homonimia" (4).

Funciones gramaticales del demostrativo:

Una síntesis de las tres descripciones de la función que desempeña el pronombre en la oración, correspondientes a la Real Academia, Alarcos y Alcina-Blecua, sería la siguiente: "Tradicionalmente, los demostrativos han desempeñado indistintamente la función de sustantivo con acento o de adjetivo antepuesto o pospuesto al sustantivo que determina, concertando en género y número con los adjetivos que llevan agrupados si son sustantivos o ajustándose al género y número de los sustantivos a que se unen como atributos o complementos si son adjetivos. Los demostrativos neutros en -o imponen concordancia masculina y singular y sólo fun

cionan como sustantivos"⁵. Sustantiva, adjetiva y neutra son, pues, las tres funciones fundamentales del pronombre demostrativo. Desde esta plataforma sencilla vamos, pues, a realizar el estudio sintáctico del demostrativo en nuestro texto, extendiéndolo, siempre que sea oportuno, a tratar de los puntos y cuestiones secundarias que se deriven de este gran tronco.

I. Función adjetiva:

I.1. Formas del sing. masc.

este (<ISTE):

"por dar comienzo en este tratado a mi razón" (1Rb7).

"fablará este capitulo del omne" (2Vb23).

"de las cuales en esta cuarta parte este libro por menudo diremos" (16Va32), (16Va38).

"¿qué quiere decir este nombre, Sol" (16Vb7).

"por qué ovo este vocablo, Sol" (18Ra12).
(19Vb2), (20Vb32), (20Vb38), (30Ra41),
(30Rb2), (31Vall), (32Vb15), (32vb21),
(33Ra6), (33Ra12), (35Vb32), ((36Ra32),
(36Va22), (39Ra6), (41Va30).

Entre la copiosa documentación de este en función adjetiva

nos llama la atención el uso anafórico del referido demostrativo con nombres propios:

"*Nemiroth/ tomó consejo de Nohé en qué manera, en qué guisa avíe de comenzar a reinar et sennorear en el mundo; este Nohé juzgo e sopo muchas cosas de lo que era por venir*" (7Ra26).

"*Habrá sabidor era e maestro en el saber de las estrellas /.../; otrosí, sabía este Habrá que de cincuenta en cincuenta años es destemplamiento de los aires*" (7Vb30).

La finalidad de este uso la explica Lapesa en la siguiente razón: dar idea de que se trata de alguien o algo consolidado o célebre. La justificación, tratándose de Noé y Habrá, parece convincente⁶. Menéndez Pidal, a causa de este fenómeno, les resta al demostrativo y al artículo un punto de acuerdo y semejanza: el artículo no puede unirse inmediatamente a nombres propios y a títulos (7).

Este, como todos los demostrativos en función adjetiva, puede recaer sobre el tiempo señalando, en su caso, el presente (8):

"*e para mejor lo entender daremos enxenplo*

"deste anno en que somos" (20Va8).

"aquestos quinze anos serán concorrente deste anno" (28Va31).

"la cual razón e provança se demostró en este anno de treinta e ocho" (32Va28).

En este último ejemplo, el autor hace referencia al año en el que fue compuesto este tratado.

No es, en cambio, tan clara la referencia temporal en el siguiente ejemplo, porque puede tratarse de una mención anafórica:

"ansí que cada uno destos dizinove annos es menor que él/anno del Sol/ onze días, e por ende acaesce que allí donde la Luna este anno fuere primera seré otro anno onze días ante o atrás en el kalendario" (29Ra33).

aqueste (<ACCU + ISTE):

"Aqueste cuento significa o representa todas las cosas criadas e non criadas" (5Vb25).

"Aqueste saber de las estrellas vino en el mundo por Dios" (6Vb33).

"en el cuarto miembro de aqueste capítulo" (10Ra17).

"Acaesce que con la gran espessura de las nubes, los vientos se encuentran sobre las nubes e fiérence enpuzándose fuertemente a nasce del tal enpuxamiento fuego en el aire, e aqueste fuego allá suso los vapores engrossados enciéndelos e fázelos arder" (15Val5).

"Aqueste aire de fuego que estú sobre los cuatro elementos es simple" (15Val2), (17Ra3), (18Ral5), (18Va5), (18Val7), (29Va32) y (40Rall).

esse (<IPS>): Bello fue el primero en detectar una acepción que este demostrativo, recordando la fuerza de su origen latino IPSE, adquirió; esse significa, a veces, "el mismo". Con más interés y bajo el título "El valor identificativo diacrónico del ese español" trata Vidal Lamíquiz esta cuestión (9).

En los cuatro ejemplos que nos ofrece nuestro texto, esta acepción podría resultar la operante en los tres siguientes ejemplos:

"Et por quanto el cielo es neçessario que se mueva e se torne, ca si redondo non fuesse, non bolviría a esse mesmo punto donde salió primero" (9Va9).

La presencia de mesmo siguiendo el demostrativo, refuerza, en nuestra opinión, el valor de artículo en esse:

"Las estrellas e planetas passan encima del cenit de nuestras cabezas, como pasan en esse día natural una vez so los nuestros pies" (9Vb33).

"Et ésta /letra/ será letra de la primación de la Luna desse anno" (21Val6).

aquel (ACCU + ILLE):

Este demostrativo, junto con sus variantes, dada su indicación de lejanía, es el más adecuado para referirse a un sustantivo que se había mencionado con anterioridad y, por consiguiente, se había quedado muy distanciado de su primera aparición en la frase:

"e cuando acaesce aquel día el anno ha
trecientos e sesenta e seis días"
(12Ra21).

"la Luna se faze nueva en aquel signo
mesmo" (20Val7).

"e por esso non la podemos ver fasta que
sale de aquel signo" (20Va27).

"en todo aquel anno" (21Val0).

"en aquel anno la Luna nueva" (29Rb6).
(28Rb13), (28Rb32), (29Rb33), (29Vb1),

(29Vb6), (29Vb12), (29Vb13), (29Vb4),
(29Vb18), (29Vb19), (29Vb27), (29Vb5),
(41Rb5), (42Rb5).

En otras ocasiones el demostrativo acompaña a sustantivos que no se han mencionado antes, sino que están sugeridos por el contexto¹⁰, como en los dos siguientes ejemplos:

"cuando el viento corrone la calentura
que está engerrada dentro en las cuevas
et la eche e la debate a la tierra fondo,
conviene por derecha fuerza de aquel en-
puxamiento que se abra la tierra e que
caiga e salga el aire" (14Va8-14).

"e cuando los vientos se fieren unos con
los otros muy de rezio e con el gran en-
puxamiento, fázelos entrar dentro e des
que son dentro muévelos aquel cuerpo et
fázelos ferir los unos con los otros"
(15Va37-42).

Así vemos que tanto enpuxamiento como cuerpo no se han mencionado con anterioridad ni en los dos pasajes que hemos citado ni en las líneas que le precedieron en el texto. En el primer ejemplo, el sustantivo enpuxamiento es otra forma de expresar los dos verbos echar y debatir que, sí, aparecen en el primer pasaje; en el segundo, el autor parece referirse

con cuerpo al rayo del que viene hablando desde el renglón nº 20 de la misma columna.

En el siguiente ejemplo el autor recurre al demostrativo aquel para aludir a un dicho que inmediatamente reproduce, pero que lo da por conocido:

"Algunos dicen que ayuntadamente hizo Dios las cosas segúnt aquel decir: "qui creavit simul omnia" que quiere decir: "El crió todas las cosas ayuntadamente" (1Vall).

El porqué de este uso radica, en nuestra opinión, en la antigüedad y la lejanía temporal que quiere el autor dar a esta frase escrita en latín.

I.2. Formas del singular femenino:

esta (<ISTA):

"esta parte de la astrología" (1Ra23).

"en esta manera" (1Va21), (9Ra12), (14Rb7), (15Rb15), (19Va2), (28Va36), (29Vb36), (30Ra18), (34Ra19) y (48Ra6).

"fueron sacados desta materia" (4Rb19).

"por esta razón" (5Rb27), (14Va21).

"Dios enseñó esta ciencia a los antiguos padres" (6Vb31).

"aquí dicen los astrólogos contra esta razón" (7Va10).

(7Va13), (8Ra13), (8Rb24), (12Ra19),
(14Vb13), (16Rb17), (17Vb5), (18Rb5),
(19Ra25), (21Ve39), (30Rb10), (30Rb28),
(31Ra10), (31Rb11), (31Vb19), (32Ra6),
(32Va30), (33Vb3), (34Va15), (37Vb26),
(39Ra8), (39Ra35), (39Rb3), (41Ra3),
(42Ra3), (47Rb23) y (48Vb6).

aquesta (<ACCU + ISTA):

"a aquesta materia llamaron los griegos
yllé" (4Rb16).

"aquesta ordenanza es más en el cuento
diez" (5Vb21).

"¿Quién falló aquesta sciençia?" (6Rb7),
(6Rb16).

"et por aquesta parte son conocidos los
nasçimientos de los omes" (6Va2).

"aquesta sciençia fue ensennada a los ami-
gos de Dios" (7Ra5).

"por confirmar aquesta conclusión traeremos
provança de Biblia" (7Vb10).

"aquesta sciençia fue dada por Dios" (8Vb27).
(9Ra23), (9Rb21), (10Ra29), (15Vb13), (16Ra2),
(17Ra7), (19Ra33), (19Va10), (19Va33), (28Va
32), (30Ra38), (30Rb29) y (41Vb16).

essa (< IPSA):

"Et dessa parte en la cual fueron igualmente convenidos los elementos fue hecho el omne" (2Ral6).

"devedes saber que tomamos la ladez de la Luna por distancia del centro del cuerpo de la Luna [...] e en essa hora tomamos la ladez de la Luna del orbe de los signos" (37Vbl2).

En este último ejemplo, el demostrativo adquiere, como es el caso de este, valor temporal, refiriéndose, esta vez, al futuro, en función catafórica.

aquesa (< ACCU + IPSA):

Nuestro texto nos aporta un solo ejemplo de este demos trativo:

"Si preguntasse alguno en el comienço del mundo dō estavan los cuatro elementos, respondemos que do están agora, puesto que non de aquesa manera quanto a los sus conponimientos" (1Vb7).

El escaso uso de las formas enfáticas puede deberse a

que el hablante las ve como semánticamente incongruente (esse, essa, essos, essas + aqu(e) < ACCU), ya que la partícula latina eccu- significaba "he aquí" (DCECH, s.v. ese), sentiendo que no concierne como en el caso de aqueste, aquesta, etc., con la relativa lejanía que indica el segundo componente, es decir esse, essa, esso, etc,

aquella (< ACCU + ILLA):

"Et en cualquiera línea que vos fallaredes la letra de la primación de la Luna, buscarla hedes en tal línea en vuestro martilogio, et el nonbre que vos fallaredes en cima scripto aquel vos demuestra las horas a la primación de la luna; et el punto vos demuestra la parte de la hora. Et si el punto es en alto faza parte sinistra, aqueso significa ser aquella parte de prima hora; et si el punto es en alto faza la parte diestra, ésta está en la segunda parte; et si el punto está baxo faza parte diestra significa que está en la tercia parte de de aquella hora scripta. Et si el punto está baxo faza parte sinistra significa que está en la cuarta parte de aquella hora" (21Val6-35).

"descendet por la linea ayuso hasta que sea des en derecho del cuento del dia en que fallarades el cuento de la Luna e el signo que estudiere en aquella casa en dere-

cho del mes en que estades" (30Rb17-23).

"Et devedes saber que aquella parte de tal cerco que más se aparta del mundo es llamada axe verdadera" (35Vb23).

"e por ende dixeron los judíos ençima de aquella parte do dize el espíritu del Sennor era ençima de las aguas" (1Va40).

"entremezclamiento de los contrarios es cuando dos contrarios así son ayuntados o allegados que aquella cosa que dellos resultanin es lo uno nin lo otro" (5Rb38).

I.3.Las formas del plural masculino:

estos (<ISTOS):

"ansí paresçen estos dezires ser contrarios" (1Val4).

"Et si alguno dize: ¿Dó están estos elementos compuestos ha diez grados" (4Va36).

"e por mejor entender estos cercos, pormemos aquí una semejante figura" (20Ral4).

"el uno destos cercos es llamado ecéntrico defferens" (33Ral).

(37Vb30), (39Ra21), (39Ra37), (39Rb25), (39Rb 27), (39Rb35).

aquestos (<ACCU + ISTOS):

"segúnt aquestos dezires, primero es el trueno

que el relámpago" (15Vb16).

"E de aquestos vientos e de las nubes non
digo más" (16Ral5).

"e por ende dizen algunos que aquestos
dragos fazen la galachia del cielo"
(31Va22).

"e los planetas señores de aquestos sig-
nos en el día es el Sol e en la noche es
Júpiter" (39Vb6).

I.4. Las formas del plural femenino:

estas (<ISTAS):

"como el mal non sea ninguna destas cosas,
síquese que nada es" (2Rb32).

"Et por ende, todos los effectos e andenes
e movimientos naturales que has estas co-
sas de ayuso, las han e toman de los sie-
te planetas" (8Vb22).

"destas razones podemos entender ..." (39Vb31).

"cada una destas partes es llamada karda-
ga" (41Ra8).

"estas razones e reglas devén ser muy bien
estudiadas" (41Vb14).

"conosçet bien estas figurás" (48Rb4).

aquestas (<ACCU + ISTAS):

"de aquestas razones nasçen dos conclusiones"
(2Val3).

"e acuestas declaraciones nos abastan"
(18Ra33).

aqueellas (<ACCU + ILLAS):

"dize el mismo maestro a los sesenta e tres capítulos de aqueellas cosas que figuravan el tabernáculo" (8Val2).

"non es maravilla lo que dize Lucano de aqueellas gentes que vinieron en ayuda de Ponpeyo" (19Va27).

II. Función substantiva:

III.1. Formas del singular masculino:

este:

"Noé/ omne justo e amigo escogido de Dios, éste ovo gracia et sapiencia por nuestro Señor" (7Ral5).

"Et aqueste cuento llaman algunos concorrente. Et en éste devemos nos siempre tener el primero anno" (29Va33).

"Destos dos egéntricos el uno es portador de occidente contra oriente; éste sólo es movible" (33Vb6).

"e éste es todo el diámetro" (40Val8).

"tal como éste que aquí está" (42Vb26).

aqueste:

"Et aqueste es el mar grande de que nascen todos los mares" (14Rb3).

"El aire que está sobre nós en alto que es más frío que aqueste baxo" (15Rb10).

"Nós podemos considerar en el Sol cuatro andenes: el primero es de oriente contra occidente e aqueste es del cielo estrellado que lleva al Sol e a los otros planetas por fuerça consigo" (18Val7).

"Al primero andén llamamos de la ochava esphera, que es el cielo estrellado, e aqueste siempre anda contra el cielo arriba de oriente a occidente" (32Vb8).

"El segundo andén llamamos nocturno e aqueste siempre anda contra la Tierra ayuso de occidente contra oriente" (32Vb11).

aqueel:

"Aquéel es siervo que vive segünd sí mesmo" (1Ra6).

"Aquéel vos demuestra les horas" (21Va21).

"E aqueel será el signo en que está la Luna" (30Rb23).

II.2. Las formas del singular femenino:

esta:

"ésta es la razón por que son diez grados"
(5Vb13).
"ésta es la entención de Moisén" (5Vb15).
"e ésta es la nieve" (15Rb34).
"ésta es la que vemos muchas veces" (15Vb11).
"et ésta será la letra de la primación"
(21Val5).
"Et si el punto es en alto faza la parte dies
tra, ésta está en la segunda parte" (21Va28).
(30Rb30), (35Va22), (35Va24).

aquesta:

"Et por ende, aquesta es la razón por que
fueron ordenados en cuenta de diez" (6Ral4),
(36Ra6).
"et de aquesta non es duda" (6Rb34).
"et aquesta es más sotil e mala de aver"
(6Rb35).
"et sobre aquesta es opinión" (6Rb37).
"e aquesta es una razón por que fueron fa-
lladas las proporciones en Philosophía"
(10Rb34).
"e aquesta es razón antonomásica" (18Ra31).
(19Vb22), (47Rb30).

II.3.Las formas del plural masculino:

estos:

"ca estos dizen sonnando que los planetas e
los signos e las estrellas fixas son pue-
stas en señales e demuestras de los acaes-
cimientos de nuestras otras" (7Rb29).

"e de cada uno destos nacen dos que son do-
ze segúnt este figura" (16Rb16).

"cada uno destos tiene en la su sobre faz
dos ecéntricos" (33Va4).

"e estos son tres diámetros" (35Vb14).

"estos son los meses que se siguen" (42Val).

aquestos:

"todas las lunas de enbolismo han treinta días
e devedes guardar lo que finca que son tres
días e aquestos son epatas del cuarto anno"
(29Rb21).

"e ansí al cuadrante la cuarta parte de aquestos
deven ser dados" (40Va27).

II.4.Las formas del plural femenino:

estas:

"sabet que este entretajamiento faze como

dos medias lunas e a cada una destas lla
maren drago" (31Val3).

No queremos pasar a hablar del demostrativo neutro sin, antes, hacer una sucinta referencia a la sustantivación del demostrativo en su función sustantiva. Los gramáticos coinciden en que el demostrativo, en la mencionada función, suele actuar de antecedente determinativo de una proposición relativa introducida por el relativo que; esta sustantivación suele corresponder al demostrativo aquel y sus variantes (11):

"El aire que es en baxo es más gruesso e más espesso que aquel que está en alto" (15Rb21).

"Todo aquel que querrá saber catar el concorrente deve tomar los annos de Jesucristo"
(28Ra36).

"Aquellas que tomaron más de fuego que de aire buelan más ligero" (2Ra1).

"Aquellas que fueron fechas de nada" (2Ra41).

"Aquí puede alguno dezir por qué non fueron todos los animales de una condición, dezimos que aquellos que tomaron más del fuego e del aire fueron más ligeros" (1Vb41).

"nós non devemos creer del cielo nin de las estrellas a aquellos que non son del nuestro Padre que está en los cielos" (7Rb37).

"e aquellos annos que fueron menores que los annos de nuestro Señor" (21Rb18).

III. El demostrativo neutro:

Habíamos dicho ya que estos demostrativos imponen concordancia masculina y singular y sólo funcionan como sustantivos. Con el neutro se alude a una frase o a un complejo expresivo de cierta extensión facilitando extraordinariamente, como dicen Alcina y Blecuá, la economía de la comunicación (12):

"Et en la segunda parte trataré de todos los cuerpos esféricos según sus movimientos. Et para esto proseguir porné primeramente dos capítulos" (1Rb4).

"si alguno preguntasse cuál cosa hizo Dios de mayor dignitat, responden los sabios que el omne, e esto por muchas razones" (2Ra26).

"Et ansí que toda la obra de generación, corrupción fue comendada desde comienço del mundo a la naturaleza segúnt fundamento de philosophía, e para esto bien conoscer fueron falladas las sciencias liberales" (2Vb1).

"Et por ende aquesta es la razón por que fue ron ordenadas en en cuenta de diez e non en otro cuenta alguno. Et si alguno dize pues segúnt esto bien podemos saber la redondez ..." (6Ral8).

(4Va34), (5Va15), (7Rb25), (9Ra24), (9Vb17),
 (10Rb25), (10Rb38), (11Va2), (12Ra10), (12Rb2),
 (15Ra5), (15Vb22), (16Ra13), (16Rb7), (17Rb5),
 (18Rb2), (18Va39), (19Ra4), (19Ra31), (19Rb1),
 (19Rb39), (19Vb13), (28Ra29), (29Vb12), (29Vb
 33), (31Vb22), (31Vb28), (32Rb2), (32Rb6),
 (35Vb9), (36Ra28), (37Ra6), (40Vb13), (41Vb23),
 (48Ra5).

"et aquesto / la imagen o figura del mundo con
 todas las cosas/ fue eternamente en su dei
dat" (1Rb24).

"a aquesto llamaron los griegos antiaros que
 quiere tanto decir como mundo en semejanza"
 (1Rb32).

"et aquesto fue cuando, todo ya criado, puso
 la natura de cada cosa sobre sí" (2Va28).

"fue aquesto por muchas razones" (3Ra2).
 (1Va24), (5Va31), (74Rb6), (14Va6), (14Vb8),
 (15Ra26), (15Rb14), (15Vb33), (17Rb9), (18Ra10),
 (18Ra34), (18Ra40), (20Va15), (20Va38), (21Va25),
 (21Vb8), (28Ra22), (29Ra22) (30Rb1), (31Vb37),
 (32Vb14), (34Ra19), (37Va22), (40Rb39).

Tanto esto como eso tienen la facultad de sustituir, o, me-
 jor dicho, de resumir toda una oración mediante unos "cli-
 chés" como por esto (2Ra12) y (4Ra36) y por eso (3Ra37),
 (3Va5), (3Va8), (3Vb20), (9Ra9), (9Rb14), (20Va26), (29Rb3),
 (38Ra9), (47Vb8) y (8Rb7), ambos usados como nexos de ora-
 ciones subordinadas consecutivas (13).

Aquello, finalmente, tiene este sentido en los siguientes ejemplos:

"aqueste descender allende del punto sería contra naturaleza, ca maguer que por la fuerça del caer algo fuese adelante, luego bolvería, porque aquello non sería desçender mas sobir" (10Ra3).

"e si el cuento non passare de treinta, anadiendo uno, aquello será el concurrente" (28Rb37).

"si el cuento así sumado passare de treinta, sacando los treinta, lo que quedare serán los días de la Luna; e si el cuento non passare de treinta, aquello son los días de la Luna" (28Vb9).

"así que do quiera que vended que el planeta es más allegado a la Tierra agora sea encima de la Tierra agora sea dijuso, aquello es llamado oposición" (35Rb2).

Este demostrativo neutro, al igual que aquel, aqueellas y aqueudos, puede funcionar como antecedente determinativo de una proposición relativa:

"Todas las cosas otras se bolverán en aquello de que fueron compuestas" (2Rb2), (5Ra24).

"porque aquello que corporalmente ver non

"podíamos, mediante la carne lo acatásemos"
(4Ra29).

"aquello que El quisiese" (1Rb31), (4Vb34),
(8Ra6), (13Rb17) y (40Vb28).

El demostrativo neutro evita, otras veces, a dichos o
a preguntas que se acaban de formular; el demostrativo es-
to es el más empleado en estos casos, ya que la respuesta
del autor siempre aparece inmediatamente después de la pre-
gunta que hace "alguno" o "algunos". En nuestro texto son
frecuentísimas unas frases como las siguientes:

"Si alguno dice: Pues parece que el omne
e las bestias e animales no fueron fechos
de los elementos , a esto decimos que ..." (1Vb28-31).

" e si alguno argumentasse que /.../, a esto
decimos que ..." (4Va10).

"cuando dicen que la tierra tiene diez gra-
dos, esto se entiende de la tierra que es
un elemento compuesto" (5Va23).

"esso mismo el fuego tiene, cuatro grados de
calentura que es su esencia, tres grados de
tierra e dos grados de aire e uno de agua,
todo esto dice Alano" (4Vb15).

(4Vb27), (5Ra3), (5Ra31), (5Rb29), (5Va30),
(5Vb23), (6Ra21), (6Rb28), (7Ra37), (7Va2),
(7Va27), (8Va3), (8Vb24), (8Vb27), (10Ra4),

(12Rb16), (14Vb4), (15Ka19), (15Rb13),
 (15Vb18), (18Va24), (18Va36), (19Nb39),
 (31Vb31), (38Va10), (40Va28), (48Nb7).

Con menos frecuencia parece aquesto para desempeñar esta función, cosa que, como ya hemos visto, se repite en todas las formas enfáticas frente a sus respectivas formas normales, esto es, aqueste/este; aquesta/esta, etc.

"bien sea verdad todo aquesto que dicho es"
 (5Vb19).

"Et aquesto es lo que dice Tholomeo" (9Rb1).

"e los que aquesto dizen declaran que eçéntrico tanto quiere dezir como rueda ..."
 (16Vb40).

"et aquesto es dicho por que acción e passión
 ..." (31Va16).

"todo aquesto dice Amenbriz en el libro de
Curso Planatarum" (39Nb27).

Colocación de los demostrativos:

A lo largo de este apartado dedicado a los pronombres demostrativos, hemos podido comprobar, a través de los muchos ejemplos sacados de nuestro texto, que el pronombre demostrativo va de ordinario antepuesto al sustantivo. Lo que vamos a intentar ahora es indagar un punto concreto del que

vienen hablando algunos gramáticos: se trata de la intercalación de algunos adjetivos demostrativos entre el demostrativo y el núcleo sustantivo de la oración. Alarcos Llorach, en un párrafo de su trabajo sobre el demostrativo en español, se refiere a esta cuestión trazando con los siguientes términos la vía que se debe seguir en el caso de una combinación de dos adjetivos determinativos ligados al núcleo sustantivo: "Cuando dos adjetivos del 2º tipo determinativos se combinan con un núcleo en un mismo grupo sintagmático /.../ nunca aparecerá intercalado el demostrativo entre el otro adyacente y el núcleo /.../ es decir, frente a los otros adjetivos del mismo tipo 2º, el demostrativo debe preceder al otro adyacente cuando se antepone al núcleo"¹⁴. Esta norma se encuentra severamente cumplida en los siguientes ejemplos tomados de nuestra obra:

"ha en este nuestro clima 3122 millas"

(11Vb2).

"saben las cosas por estas tres cosas"

(3Rb17).

"es compuesto destos cuatro elementos"

(4Va2), (10Ra39), (10Rb2), (19Rb35),

(29Ra12), (29Ra30), (30Ra7), (31Val),

(33Vb4), (40Va21), (40Vb8).

"terné el medio de aquellas dos cosas"

(32Va26).

"en aquella primera tabla son cuatro líneas" (21Ra2).

"a estos tres cercos" (18Ra7).

"cada una de estas tres planetas tiene dos ecéntrico" (32Vb35).

"en aquel primer año del siglo" (29Vb20).

"este primer clima" (11Ra7), (16Va32).

"e de aquello ponemos esta otra parte otra figura" (17Rb9), (30Rb10), (30Rb30), (48Ra24).

Lapesa, al comentar una cita parecida a la primera de este grupo de ejemplos, dice: "Habiendo ya determinación sobrada mediante el posesivo, el uso de este sólo se justifica como ademán señalador" (15).

Recogiendo el hilo de la cuestión que nos ocupa, vemos que otro adjetivo determinativo, todo, se muestra más propenso a encabezar la oración, y, por consiguiente, a dejar detrás de sí tanto el demostrativo como el sustantivo; esto se debe a que el deictico tiene que preceder a lo señalado, de lo contrario no sería tal:

"todas estas cosas nacen del entendimiento" (3Rb37).

"Todas estas cosas sobrepuja ell alma" (3Vb12).

"en todo aquel anno" (21Val0).

"crió Dios el mundo poniendo orden en todas esas cosas que crió" (2Va28).

Este mismo orden de colocación se produce cuando desempeña el demostrativo una función sustantiva o cuando es neutro:

"todo esto dize Alano" (4Vb15), (7Ra37), (7Va2), (8Vb24), (10Rb38) y (38Val0).

"todo aquel que querrá saber catar el concurrente dove tomar los annos de Jesucristo" (28Ra36).

"et todos estos por andar de cada un mes" (29Va30).

Sin embargo, varía el orden en las siguientes referencias:

"esto todo dize a tiene toda la santa Iglesia" (8Va3).

"et después que esto todo fuere bien entendida" (42Ra8).

Un adjetivo calificativo también puede intercalarse entre el demostrativo y el sustantivo:

"en la cabeza desta pequenna tabla" (21Rb16).

"este fuerte enpuxamiento" (15Vb7).

"este dicho cuento" (36Vb11).

"aquesta gran materia" (1Va3).

"aquesta santa persona" (7Vb17).

"Moisén usó de aquesta maravillosa e
alta sciencia" (8Ra14).

El pronombre de identidad mesmo (< MEDISSIMUS)

A parte de convertirse en el demostrativo romance ese, el pronombre latino de identidad IPSE, reforzado con la partícula MET, por una parte, y con el sufijo-(SSI)MUS del supletivo, por otra, llegó a serlo en castellano también:

NET-IPSE-(SSI)MUS > mismo (16).

En nuestro trabajo esta forma con i aparece en una sola ocasión precisa y curiosamente cuando, a diferencia del resto de los ejemplos, se les pospone al demostrativo y al núcleo sustantivo que les acompaña (17):

"en aquél signo mismo" (20Va17).

La forma predominante en nuestro texto es mesmo y su variante femenina. Según Corominas, mesmo es la forma común en toda la Edad Media, sobre todo desde el siglo XIV hasta fina-

les del XVI, cuando empieza la forma actual, mismo, a predominar en el lenguaje ciudadano (18).

Mesmo y masma funcionan como adjetivos asociados al de monstrativo y actuando como refuerzo del mismo:

"aquel mesmo instante" (2Va8).

"a ese mesmo punto" (9Va9).

"después torna en aquel mesmo punto"
(37Ra25).

"aquel mesmo día" (42Rbl).

"aquesta mesma razón" (30Ra26).

"en essa mesma línea" (32Rb2).

"en aquella mesma línea" (42Rbl2).

Se asocia asimismo con los artículos definidos e indefinidos en las mismas condiciones que cualquier adjetivo:

"por el mesmo maestro" (8Ra25).

"dice el mesmo maestro" (8Va10), (8Vb35).

"el mesmo derecho" (13Rb37).

"en el mesmo signo" (20Vb22).

"del mesmo dedo" (28Rb28).

"en la mesma hora" (8Rb37).

"significa la mesma sçiençia" (8Vb34),

(11Va1), (11Va22), (13Vb2), (18Va28),

y (19Vb20).

"en un mesmo día" (29Rbl).

Este adjetivo demostrativo se asocia también al pronombre personal reflexivo, sí, o no reflexivo, pero siempre tónico, con el mismo propósito de reforzar el sentido personal y resolver el eventual sincretismo de género gramatical (19):

- "ca él mesmo enmienda" (7Val2).
- "acuel es siervo que vive segund sí
mesmo" (1Ra7).
- "vevir segúnd sí mesmo" (1Ral5).
- "por malicia de sí mesmo" (3Ral8).
- "responde a sí mesmo" (7Val4).
- "la memoria non acuerda el poderío de
Dios por imagen como las otras cosas mas
por sí mesma" (4Ra9).
- "lo ve la memoria por sí mesma" (4Ra24).

Un uso aislado de adverbialización modal de mesmo por entrar en combinación con un adverbio de la misma índole lo registramos en el siguiente ejemplo:

- "ca siempre que cresce el alteza del Sol,
ansí mesmo siempre cresce la declinación
del Sol" (48Rb26).

Demostrativo debilitado:

Parece conveniente poner fin a este apartado que hemos

dedicado a estudiar los demostrativos con este punto en el que vamos a hablar del demostrativo debilitado o atenuado para, así, construir el puente que nos llevaría al estudio del artículo que, según la opinión de muchos gramáticos, no es más que un demostrativo que se vio despojado de fuerza localizadora (20).

Ya hemos visto cómo el demostrativo latino ILLE se función para convertirse, en romance, ora en pronombre personal tónico de la 3^a persona masculino, él, ora en artículo determinado del singular masculino, el. Vimos también la intervención de la partícula ECCE para salvar el demostrativo de una desaparición segura y cabal; el resultado de esa intervención fue la creación del demostrativo aquel y toda una serie de formas demostrativas alargadas o enfáticas.

"En ningún caso -dice Lapesa- es probable que los demostrativos hicieran de verdaderos artículos..., sin embargo, añade unos renglones más abajo, la "debilitación" o atenuación" significativa de los demostrativos ha de reconocerse como hecho no insólito cuando acompañan al nombre antecedente de un relativo" (21).

Precisamente en este punto es donde más insisten los gramáticos para comprobar la transparencia, hija del primitivo parentesco, que existe entre el demostrativo y el

artículo. Veamos los siguientes ejemplos en los que se supone que el demostrativo tenga valor de artículo reservando para el estudio del artículo los casos en los que éste desempeñe el papel de demostrativo (22):

"El aire que es en baxo es más gruesso e más espesso que aquel que está en alto" (15Rb21).

"aquí puede alguno dezir por qué non fueron todos de una condición, dezimos que aquellos que tomaron ..." (1Vb41).

"Todo aquel que querrá saber catar el concorrente deve tomar los annos de Jesucristo" (28Ra36).

Y para finalizar, dos referencias en las cuales se ve muy clara la alternancia y, por consiguiente, la paridad entre artículos y demostrativos en este caso:

"conviene que aquella cosa que encierra tenga la que es encerrada e la que es encerrada sostenga a la que encierra" (9Va33-36).

"avedes de parar mientes qué conjuntura es la que acaba aquel cuento que sobra, e después deve des deparar mientes qué cuento está en la juntura, segúnt dicho es, e ayuntaldo con el que sobró" (28Rb30-36).

NOTAS

1. Para confeccionar este punto nos servimos de los datos que sobre el mismo ofrecen el Manual. Lenz, Lausberg, la Morf. Hist. y Lamíquiz, "El demostrativo".
2. Lausberg, II, pág. 202.
3. Sobre la evolución de las formas reforzadas, véase Lamíquiz, art. cit. págs. 176-177.
4. Morf. Hist., pág. 107.
5. Esbozo, pág. 431; Alcina-Blecua, pág. 621; Alarcos, "Demostrativo", pág. 330.
6. Lapesa, "Del demostrativo", pág. 28. Véanse también págs. 38-39.
7. Menéndez Pidal (Cantar, I, pág. 330) y Alcina-Blecua, págs. 624-625, hablan de algunos puntos de acuerdo y de desacuerdo entre el artículo y el demostrativo.
8. Bello, § 257, pág. 93.
9. Bello, § 262, pág. 95= Lamíquiz, art. cit. pág. 181.
10. Lapesa, art. cit., pág. 40.
11. Vid. p. ej. Lenz, pág. 263; Cantar, I, pág. 330; Esbozo, pág. 214; Lamíquiz, art. cit. págs. 179-180.
12. Alcina-Blecua, pág. 623.
13. Ibid.
14. Alarcos, art. cit., pág. 335.
15. Lapesa, art. cit., pág. 42.
16. Manual, pág. 259.
17. Si no queremos achacar esta insólita construcción al azar o al trueque inesperado en el gusto del autor respecto a la sistemática colocación antepuesta de mesmo, quizás podamos encontrar en las palabras de Bello, que al comentar la construcción de "En Zaragoza mismo", dice: "cuando la preposición en tiene por término un

nombre propio de lugar, es permitido construir el complemento con la terminación masculina mismo"; véase § 851, pág. 271.

18. DCECH, s. v.

19. Bello, § 755, pág. 246; Esbozo, pág. 211.

20. Véanse Lenz, pág. 264; Cantar, I, págs., 329-330; Gade Diego, Gram. Hist., pág. 211.

21. Lapesa, art. cit., pág. 42.

22. Hanssen comenta, aunque de modo general, esta cuestión al decir: "los ejemplos que existen indican en parte que el idioma vacilaba primitivamente entre ILLE, IPSE y otros pronombres demostrativos, pero en parte comprueban también que aún en tiempos posteriores los demonstrativos conservaban la facultad de convertirse en artículo"; véase pág. 204.

PRONOMBRES RELATIVOS E INTERROGATIVOS

Dada su estrecha relación lógica (los relativos generalizan y los interrogativos particularizan) (1):

-Este el hombre que andaba por la calle.

-¿Quién es el hombre que andaba por la calle?.

-Este

y debido a su comportamiento ecuánime (lo único que diferencia el uno del otro es -según Alcina y Blecua- el acento gráfico cuyo valor no pasa de ser diacrítico)², una de cuyas manifestaciones es la posición que ambos pronombres ocupan en cabeza de la proposición para cumplir su función marcativa aparte de su común procedencia³ (diferían tan sólo en el nominativo singular)⁴, los relativos y los interrogativos, sustitutivos los dos, se suelen estudiar, y por esto lo hacemos nosotros también, juntos (5).

Añadamos que, en lo que al estudio morfológico se refiere, los dos tipos de pronombres reciben el mis-

mo trato, ya que, indistintamente, se puede calificar que, sea relativo o sea interrogativo, de invariable en género y número; quien, en ambos casos, de uniforme (hasta el s. XVI, la forma singular era la que cubría también el papel de la plural)⁶; cual goza, actúe como actúe, de un número variable, y así es atestiguado en nuestro texto; y, finalmente, cuyo, de una sola aparición en el Tratado, que admite, siendo relativo, todo signo de género y número, cosa que hacía cuando actuaba también como interrogativo (7).

La relación relativo-antecedente tiene su repercusión en los interrogativos que mantienen con el nombre con que son contestados una relación de identidad (8):

-Este es el hombre que vimos anoche

-¿Quién eres tú? -Juan

Con este avance se intenta dar pie al pretendido estudio, aunque, por razones de método, una considerable parte de dicho estudio se verá aplazada para otros apartados: Casi todos los aspectos sintácticos del re-

lativo se estudiarán en la subordinación adjetiva (véan se págs. 825-842), mientras que las interrogativas indirectas se incluirán en el estudio correspondiente a las subordinadas sustantivas con valor de complemento directo (véase pág. 805 y ss.) .

Los pronombres relativos

Según Lenz, el pronombre relativo es "un substantivo que reproduce a un substantivo antecedente e introduce una proposición"⁹. Bello parte del siguiente ejemplo para comparar el demostativo existente en él con el relativo que, y salir, finalmente, con la siguiente definición: "Llámense relativos los demostrativos que reproducen un concepto anterior, y sirven especialmente para enlazar una proposición con otra"¹⁰. El ejemplo en cuestión es el siguiente:

"Las estrellas son otros tantos soles,
éstos brillan con luz propia"

Esta definición tiene, como se ve, un sentido único o, dicho de otra manera, es unidireccional, ya que se ba

sa en la posibilidad de sustituir el demostrativo por el relativo sin poder llevar a cabo lo contrario, esto es, colocar el demostrativo en lugar del relativo; creemos, además, que el ejemplo aducido por Bello constituye un caso aislado que no puede generalizarse y, mucho menos, servir como base para acuñar semejante definición.

En cuanto al papel que el pronombre relativo desempeña en la oración, se suele hablar, prueba de ello la definición anteriormente citada de Lenz, de su papel como reproductor del antecedente o, como dice la Academia, realizando señalamientos anafóricos a palabras o complejos sintácticos del contexto, y de su otro y simultáneo papel como nexo o introductor de la proposición subordinada (11).

De ambos papeles se hablará, como se ha dicho ya, en el apartado que se dedicará a la subordinación adjetiva (véanse págs. 825-842).

Por lo pronto nos ocupamos someramente de los pronombres relativos que, cual, quién y cuyo, atestiguados todos en nuestro texto, para tratar a renglón seguido de los pronombres y adverbios interrogativos.

De los adverbios relativos se va a ocupar en sus respectivos apartados dentro del estudio de la subordinación adverbial (véanse págs. 85-868).

1. QUE: Procedente del accusativo latino QUEM, o de la fusión de QUID, QUAE y QUEM¹², lo cierto es que este pronombre relativo, con pleno dominio desde el siglo XIV, heredó las funciones que desempeñaban todos los mencionados pronombres latinos.

Alarcón, a propósito del parangón que establece entre /que/¹ conjuncional y /que/² relativo, resalta algunos rasgos que caracterizan la morfosintaxis de este pronombre relativo¹³. El citado autor habla, en primer lugar, del papel ejercido por que como "transpositor de una oración a término adyacente en un grupo nominal", es decir, funcionando como un adjetivo:

-El alumno que estudia aprobará.

=estudioso

Que, por otra parte, hace referencia a la función del antecedente dentro de la oración, de implemento en el siguiente ejemplo:

-La naranja que comiste era mía.

Como adjetivo nominalizando, que puede expresar, mediante el artículo, variación genérica y numérica. Un requisito indispensable para alcanzar este extremo es la existencia de una preposición precedente:

-Los niños que lloraban ya son mayores.

-Los niños con los que jugaba ya son mayores.

2. CUAL, CUALES (< CUALIS): Entre su originaria situación de cualitativo y la posterior como relativo, este pronombre cambió de categoría al pasar de ser adjetivo a actuar como sustantivo¹⁴. Esta nueva categoría sólo quedó del todo clara cuando, a partir del siglo XIV, empezó a constituirse con artículo y equivaler, por consiguiente, a que, el relativo por antonomasia¹⁵. El castellano ganó de esta manera un pronombre relativo más caracterizado por tener la misma forma para los dos géneros, aunque con la intervención del artículo, dicha ambigüedad quedó totalmente esclarecida,

frente a una variación etimológica de número; se caracteriza, asimismo, por referirse a personas y a cosas y, por último, por funcionar como sustantivo.

La referida equivalencia entre que y cual motivó, no obstante, la creación de un foco de polémica: ¿cuándo se debe utilizar el uno y cuándo hay que utilizar el otro?; se menciona el carácter específico o explicativo y se hace referencia también a la distancia que separa el relativo del antecedente¹⁶. Hablaremos de este punto en el sitio correspondiente del estudio de las subordinadas adjetivas (véase págs. 827-828).

3. QUIEN (< QUEM): Documentado desde los primeros textos del castellano, este relativo no pudo abrirse camino hasta el siglo XIV a causa de la eclipsadora presencia del arcaico qui¹⁷. La segunda fase en la evolución de quien se produjo en el siglo XVI cuando ha desarrollado para el plural una forma analógica, quienes, de la cual carece nuestro texto cuatrocentista que, en la única oportunidad que se le presenta, recurre al uso del singular (18):

"Las gentes de aquí fueron de quien

fable lucano cordovés" (10Vb9).

Cabría resaltar aquí el matiz condicional que este relativo denota en nuestro texto a través de los siguientes pasajes (19):

"Quien aplaze a los otros más que a sí, de sí siervo faze sennor"
(1Ra8).

"Quien en esto dudare, cátele con el astrolabio" (12Ra10).
(14Ra31), (14Vb7), (29Vb20), (29Vb
26), (30Ra25).

4. CUYO: Relativo adjetivo, procedente del lat. CUJUS, -A, -Am.. Su relación con el nombre al que acompaña, idéntica a la existente entre el posesivo su y el sus tantivo de que depende, le proporcionó el calificativo de "relativo posesivo"²⁰ ya que enlaza siempre dos nombres; el primero, antepuesto al relativo, actúa como antecedente, y pertenece a la oración principal, al paso que el segundo, pospuesto, pertenece a la subordinada y representa a la persona o cosa poseída por el antecedente (21).

Cuyo, en lo cronológico, es el último de su grupo, el DCECH sitúa su primera documentación en Berceo²², casi un siglo después de la composición del Cantar, motivo por el cual el autor de esta obra, escrita hacia 1140, desconoce el pronombre en cuestión²³. Y, con salvedad del castellano, el portugués y el sardo, el resto de las lenguas neolatinas también lo desconocen (24).

En cuanto a su presencia en nuestro texto, ya se ha dicho que es única donde tiene por antecedente a aquel que, anafóricamente, se refiere al sustantivo ecéntrico:

"devedes saber que aquestos amos ecéntricos son iguales en grandeza, ca igualmente se levantan e se mueven, pero aquel cuyo centro es allegado más al centro de la Tierra es llamado cerco que trae consigo al planeta" (33Rb9).

Los pronombres interrogativos

Bajo este epígrafe nos proponemos estudiar, no sólo lo relacionado estrictamente con dichos pronombres, si no todo lo que atañe a las oraciones interrogativas directas²⁵, lo cual supone la inclusión de los interrogativos adverbiales y los que Lenz llama "adverbios de condición", esto es, "los adverbios de condición con carácter pronominal"²⁶. Respectivamente, estos tres grupos de interrogativos aparecen representados en nuestro texto de la siguiente manera:

- 1) Qué, cuál, cuáles, quién, cuánto, cuántos
- 2) Dó, cómo
- 3) Por qué, en qué

En lo referente a la categoría gramatical de estos pronombres, sólo quién y cuanto el neutro tienen la categoría de sustantivo; los restantes, es decir, qué, cuál, cuáles, cuanta y cuántos, son adjetivos o sustantivos indistintamente²⁷. En lo tocante al campo de referencia de cada uno de estos interrogativos, lo tienen idéntico al de sus homófonos relativos, esto es, quién pregunta por personas, qué por cosas y cuál por personas y cosas; la diferencia que se debe señalar en-

tre cuál y qué, tanto en las preguntas directas como en las indirectas, está en que el primero, cuál, exige la presencia en el campo sintáctico de un nombre al que referirse anafóricamente, cuando no se da esta circunstancia en el empleo de qué (28):

¿A cuál de los dos te refieres?

¿qué tipo de trabajo realizas?

Exponemos a continuación las oraciones interrogativas directas disponibles en nuestro texto clasificadas de acuerdo con el interrogativo que la encabeza:

1.1. Qué: menos en el segundo grupo de ejemplos, qué actúa, como se verá, como complemento directo; en "¿Qué cosa es astrología?" y "¿Qué cosa es la tierra?", nuestro interrogativo funciona como atributo predicativo para preguntar por definiciones (29).

"Si alguno dixiesse: ¿Qué fazía Dios antes del mundo?" (1Rb27), (2Vb37), (9Ra3), (13Ra29), (15 Ra17) , (19Rb34).

"Et por fundamento de lo prime-

"o devedes notar cuatro cosas,
conviene saber lo primero: ¿Qué
cosa es astrología?" (6Rb6),
(9Rb29).

"Lo segundo: ¿Qué quiere dezir
este nonbre?" (16Vb7).

"Lo primero: ¿Qué cercos tiene?"
(19Va40).

1.2. Cuál:

"Si alguno preguntasse: ¿Cuál co
sa fizo Dios de mayor dignidat?"
(2Ra24).

"Et si pregunta: ¿Cuál es su subs
tancia?" (4Rb35).

1.3. Cuáles:

"Et si alguno dize: ¿Cuáles cosas
durarán por sienpre?" (2Ra39)

1.4. Quién:

"¿Quién falló aquesta sciençia?"
(6Rb7), (6Rb16).

1.5. Cuánto: Aparentemente, dice la Academia, el neutro cuánto puede actuar como adverbio cuando indica un complemento de duración (30):

"Lo tercero: ¿Cómo entra /el Sol/
en cada signo e cuánto está en
lo passar?" (16Vb9).

1.6. Cuántos:

"Et si dize alguno: ¿Cuántos son
los elementos?" (4Rb32).

1.7. Cuánta:

"Lo cuarto: ¿Cuánta es su grandez?"
(9Rb32).

1.8. Precedido de la preposición en, el pronombre adjetivo cuántas aparece en las siguientes citas:

"Lo cuarto: ¿En cuántas partes se
divide /la astrología/?" (6Rb9).
"¿En cuántas partes es dividida
/la Tierra/?" (9Rb31).

2.1. Dó pregunta, claro está, por el lugar:

"Si preguntasse alguno: en el comienzo del mundo ¿dó estavan los cuatro elementos?" (1Vb5).

"Et si alguno dize: ¿Dó están estos elementos?" (4Rb39).

2.2 Cómo constituye el otro adverbio interrogativo del que se dispone en nuestro texto; su valor es, inequívocamente, modal:

"¿Cómo Dios ensennó esta sciencia a los antigos padres?" (6Vb31).

"Lo terçero: ¿Cómo entra /el Sol/ en cada signo?" (16Vb8).

3.1. Esta tercera serie de interrogativos consta de "particularidades de la condición, para las cuales faltan en castellano adverbios especiales"; son combinaciones formadas del neutro qué precedido de la preposición respectiva³¹. Nuestro texto atestigua el causal por qué y el local en qué:

"Aquí puede alguno dezir: ¿Por qué

non fueron todos de una condición?" (1Vb39).

"Et si alguno dize: ¿Por qué el mal avrá fin e el bien non?" (2Rb6).

(5Ra29), (5Va28), (9Rb30), (9Vb 25), (9Vb26), (9Vb40), (10Ra19), (12Rb15), (18Ra12), (19Vb2).

3.2.

"Agora diremos de la Luna, acerca de la cual cuatro cosas son de notar: lo primero ¿qué cercos tiene? o ¿en qué se mueve? o ¿cómo?" (19Va35-1aVb1).

NOTAS

1. Morf. Hist., pág. 134; Hernández Alonso, Sintaxis española, pág. 314.
2. Alcina-Blecua, págs. 688-689. Véanse también: Bello, § 320, pág. 126; Alonso-Ureña, I, pág. 100; Hernández Alonso, op. cit. pág. 314.
3. Alcina-Blecua, pág. 689.
4. Morf. Hist., págs. 135 y 137; DCECH, s.v. Que; García de Diego, pág. 214. Sobre la competencia que hubo entre qui y que, véase el artículo de Par "Qui y que en la Península Ibérica",
5. Lenz critica la práctica de estudiar conjuntamente los pronombres relativos y los interrogativos "por que así, dice, el estudiante se forma la idea de que los interrogativos son necesariamente una función secundaria de los relativos y han nacido de ellos" (pág. 281). No creemos que las cosas puedan llegar a ese extremo del que habla Lenz; sí, en cambio, y de hecho es lo que sucede, los interrogativos suelen recibir menos atención que los relativos, no por el mero hecho de ser estudiados juntos, si no porque éstos tienen una trascendencia muy superior a la de aquéllos.

6. Morf. Hist., pág. 138.
7. Keniston registra el uso interrogativo de cuyo en su estudio (pág. 283); Coroninas afirma que hasta el siglo XVII fue muy vivo su uso como interrogativo (DCECH, s.v.). Véase también Bello, § 335 y 336, pág. 130.
8. Esbozo, pág. 224.
9. Lenz, pág. 298.
10. Bello, § 303, pág 122.
11. Esbozo, pág. 218.
12. Bassols, II, pág. 233; DCECH, s.v. ; Par, pág. 337 y Hernández Alonso, "El que español", pág. 257.
13. Alarcos, "Que", págs. 193-196. En contra de la distinción que hace Alarc. en su mencionado artículo lo entre un que conjuncional y otro relativo, Beatriz Lavandera defiende en un artículo titulado "La forma QUE del español y su contribución al mensaje", la hipótesis de la identidad de los dos. La citada investigadora, después de observado, según sus palabras, "todos los usos del que señalado en las gramáticas y todos los posibles tipos de empleos del que que se registran en un

amplio corpus de lengua hablada y escrita, he llegado a la conclusión de que en todos esos casos la forma que tiene el mismo significado" (pág. 14).

Más adelante, la mencionada investigadora justifica la división en el uso de que por "las características del contexto" (pág. 36).

14. Hanssen, pág. 213.
15. Bello, §§ 345-346, págs. 133-134.
16. Elvira, "DUAL con antecedente" pág. 311; Bello, § 1077, pág. 332.
17. Manual, pág. 263; Cantar, I, págs. 258, 332 y 335; DCECH, s.v.; Morf. Hist., pág. 137 y Hernández Alonso, op. cit., pág. 312.
18. Correas (1525) Califica el uso de este plural como "no tan usado ni antiguo" (pág. 166).
19. Cantar, I, pág. 331; Hanssen, pág. 213.
20. Este correlativo se encuentra estudiado en Esbozo, págs. 222 y 532; Bello, § 234, cón. 129; Lenz, pág. 296; Lausberg, II, pág. 220; Curso, § 308-309.
21. Esbozo, pág. 532.
22. DCECH, s.v. que.